

Programa Panamá Bilingüe

Ministerio de Educación

Contrato de Préstamo No. CFA 010713

República de Panamá

y

**La Corporación Andina de Fomento - CAF
(Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe)**

"CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS Y DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA SU ENSEÑANZA DE LOS DOCENTES DE INGLÉS DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, A TRAVÉS DE CUATRO COMPONENTES: (I) PRUEBA DIAGNÓSTICA ALINEADA CON EL MCERL (CENSAL); (II) ENTREVISTA EN INGLÉS (MUESTRAL); (III) PRUEBA DE COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS (CENSAL); (IV) OBSERVACIÓN DE CLASES (MUESTRAL)"

**Bases de contratación
Procedimiento Licitación
N°004-2023-PB-OEI**

Selección de la propuesta con mejor relación calidad – precio

Diciembre 2023

Anuncio Licitación N°004-2023-PB-OEI

El quince (15) de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República de Panamá, refrendó el Convenio Específico de Gestión, Asistencia Técnica y Administración de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Educación (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el cual tiene como objetivo general Viabilizar la ejecución del Programa Panamá Bilingüe, a través de un proceso de gestión, asistencia técnica y administración de recursos que asegure y garantice el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos de aporte local y aporte externo asignados dentro del Contrato de Préstamo No. CFA-010713, Corporación Andina de Fomento (CAF).

El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

Toda vez que el Programa Panamá Bilingüe se implementa con los términos del Convenio Específico de Gestión, Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se aplicarán las normas del Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI-Panamá, para la selección y contratación de un proveedor que tendrá su cargo el siguiente servicio: “CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRA A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS Y DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA SU ENSEÑANZA DE LOS DOCENTES DE INGLÉS DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, A TRAVÉS DE 4 COMPONENTES: (I) PRUEBA DIAGNÓSTICA ALINEADA CON EL MCERL (CENSAL); (II) ENTREVISTA EN INGLÉS (MUESTRAL); (III) PRUEBA DE COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS (CENSAL); (IV) OBSERVACIÓN DE CLASES (MUESTRAL)”.

Con base en lo anterior, los proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo con las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento de **Procedimiento de Licitación N°004-2023-PB-OEI**.

Se evaluarán las propuestas con base al criterio de relación “**calidad – precio**”, que se detallan en el siguiente Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de propuestas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, **HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá) de la fecha de cierre indicada en el Cuadro No. 1-Plazos (no se admitirán propuestas que sean enviadas a otra dirección de correo electrónico, aun cuando sean de la misma Organización)**. Las propuestas enviadas deberán constar de tres ARCHIVOS (en formato PDF) separados y debidamente identificados, como a continuación se detalla:

ARCHIVO 1: Documentación Administrativa
ARCHIVO 2: Propuesta Técnica
ARCHIVO 3: Propuesta Económica.

Los proponentes deberán remitir tres (3) archivos (archivos digitales 1, 2 y 3, todos en formato PDF), en 3 correos electrónicos distintos y debidamente identificados. **Los archivos deberán estar protegidos con clave de acceso restringido, la cual deberá ser enviada en el mismo correo electrónico** que se está enviando cada archivo.

No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten presentaciones, en plataformas virtuales de las propuestas.

Debido a restricciones de tamaño de archivo, cada correo electrónico, incluido sus archivos adjuntos, no debe de tener más de 10MB (megabytes). Los correos de más de 10MB **pueden no** ser recibidos con éxito, en caso de que el proponente requiera dividir su propuesta en archivos más pequeños, puede presentarlo en correos separados debidamente identificados.

Recomendamos utilizar nomenclatura de archivos que sean concisas para identificar claramente el contenido del archivo, como el siguiente:

Ejemplo:

ARCHIVO 1- Doc Adm-Lic-No. 004-2023-PB-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1

ARCHIVO 1- Doc Adm-Lic-No. 004-2023-PB-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2

ARCHIVO 2- Prop Téc-Lic-No. 004-2023-PB-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1

ARCHIVO 2- Prop Téc-Lic-No. 004-2023-PB-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2

ARCHIVO 3- Prop Eco-Lic-No. 004-2023-PB-OEI -NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1

El periodo de validez de las propuestas presentadas es de **ciento veinte (120) días calendarios**, contados desde la fecha fin del plazo de presentación de propuestas del proceso, transcurrido el cual los proponentes pueden retirar su propuesta sin penalidad alguna.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras o información que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la propuesta. El proponente es responsable de que los formatos de los archivos enviados sean compatibles con los paquetes de Microsoft Office.

IMPORTANTE: POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁN O ACEPTARÁN PROPUESTAS EN FORMA EXTEMPORÁNEA. PRESTAR ATENCIÓN A LA HORA LIMITE DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

Cuadro No. 1 – Plazos

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria (Página web de la OEI)	15 de diciembre de 2023
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación. Favor enviar HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá)	04 de enero de 2024
Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria (correo electrónico y clave de archivos) HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá)	22 de ENERO de 2024
Subsanación de errores y defectos (fecha estimada)	25 de enero de 2024
Comunicación de la adjudicación provisional (fecha estimada)	15 de febrero de 2024

Plazo para reclamaciones dirigido al área de contrataciones de la OEI (fecha estimada)	16 al 20 de febrero de 2024
Plazo para responder reclamaciones (fecha estimada)	21 al 27 de febrero de 2024
Comunicación adjudicación definitiva (fecha estimada)	28 de febrero de 2024
Suscripción de Contrato (fecha estimada)	15 de marzo de 2024

Observación: El 09 de enero de 2024 es día de duelo nacional en la República de Panamá. El 13 de febrero de 2024, es fiesta nacional en la República de Panamá, con motivo del martes Carnaval.

La Oficina Nacional de la OEI-Panamá permanecerá cerrada, por motivo de fiestas de fin de año desde el 20 de diciembre de 2023 y reanudará operaciones a partir del 03 de enero de 2024.

Costo de elaboración de la propuesta:

Los proponentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y cualquier gasto asociado a la documentación/requisitos solicitados y presupuestos. La OEI no será responsable por estos costos.

Contenido de la propuesta:

Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las propuestas deberán estar firmadas de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por el representante legal de la empresa líder del Consorcio. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta. La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, (como único canal de recepción exclusivo). De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo con el procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su propuesta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES
Licitación N°004-2023-PB-OEI
Pliego de Condiciones

“CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS Y DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA SU ENSEÑANZA DE LOS DOCENTES DE INGLÉS DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, A TRAVÉS DE CUATRO COMPONENTES: (I) PRUEBA DIAGNÓSTICA ALINEADA CON EL MCERL (CENSAL); (II) ENTREVISTA EN INGLÉS (MUESTRAL); (III) PRUEBA DE COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS (CENSAL); (IV) OBSERVACIÓN DE CLASES (MUESTRAL)”.

I. RESUMEN DE INFORMACIÓN GENERAL

- a. **Modalidad de contratación:** Licitación
- b. **Tipo de contrato:** Servicio (13.2)
- c. **Convocatoria:** Anuncio público vía web
- d. **Criterio de adjudicación:** para este tipo de contratos se resolverá a la propuesta con mejor relación calidad-precio.
- e. **Moneda aplicable a la contratación:** DÓLARES AMERICANOS/BALBOAS.
- f. **Tiempo estimado de prestación del servicio:** **CIENTO OCHENTA (180) días calendario**, contado a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.
- g. **Fuente de financiamiento:** Contrato de Préstamo No. CFA 010713 y Contrapartida Local.
- h. **Procedimiento y forma de adjudicación:** La adjudicación se realizará según la décimo quinta versión del Procedimiento de Compras y Contrataciones OEI Panamá (PN-COM-01)
- i. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados **en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

II. ANTECEDENTES

El veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014) el MEDUCA y la OEI firmaron el Convenio Específico de Administración de Recursos No. 001-2014 MEDUCA-OEI, para el cumplimiento del marco de la gestión académica de acuerdo a la Ley 2 de 2003 que establece la enseñanza obligatoria del idioma inglés, que ha fijado la meta de promover el desarrollo humano en la República de Panamá, mediante el fortalecimiento de las capacidades profesionales en el uso del idioma inglés, la profundización de los conocimientos y del manejo de nuevos métodos de enseñanza, que sirva de herramienta y de enriquecimiento en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El 13 de marzo de dos mil diecinueve (2019) se refrendó el Contrato de Préstamo No. CFA-010713 entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para continuar con el Programa PANAMÁ BILINGÜE de EL MEDUCA, financiándolo de manera parcial. Luego de conversaciones e identificando las ventajas en las áreas de gestión, técnica y administrativa, MEDUCA consideró oportuno solicitar a LA OEI nuevamente su incorporación al Programa Panamá Bilingüe, a través de la gestión, asistencia técnica y administración de los recursos provenientes de aporte local y aporte externo del citado programa y de acuerdo con el Contrato de Préstamo No. CFA-010713, dentro del cual se estima que la ejecución de los recursos aportados para el programa durará 24 meses / 2 años, contados a partir del refrendo del Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de

Recursos, por parte de la Contraloría General de la República y con lo cual inicia la vigencia de dicho convenio. El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

Los componentes / áreas del Programa, pilares de la política nacional para el aprendizaje y la enseñanza del inglés son los siguientes:



En el marco del **Componente #1- Formación de Docentes** y, con base en la evidencia a nivel regional y mundial, MEDUCA adelanta la implementación de una estrategia de desarrollo profesional para los docentes de inglés de Panamá con el objetivo de que desarrollen las competencias necesarias para favorecer los aprendizajes de los estudiantes en ese idioma. Los ejes principales del componente #1 son: 1) establecimiento de la línea de base del nivel de inglés y de los conocimientos pedagógicos de los docentes; 2) focalización de formación según necesidades docentes; 3) vinculación docente; 4) estímulos e incentivos; 5) evaluación docente; 6) desarrollo profesional docente; 7) certificación de lengua y de metodología; 8) fortalecimiento de programas de formación inicial de docentes y 9) fortalecimiento de programas de formación posgradual de docentes.

Con el fin de abordar el **eje #1, “establecimiento de la línea de base del nivel de inglés y de los conocimientos pedagógicos de los docentes”** MEDUCA ha priorizado recursos y acciones que permitan, con base en la evidencia a nivel regional y mundial, establecer con precisión el nivel de inglés de los docentes de inglés y sus competencias para la enseñanza de inglés como segunda lengua. Este insumo será clave para la consolidación de procesos de desarrollo profesional pertinentes, diferenciados y personalizados para cada docente de inglés del país y que logre los objetivos establecidos en la Estrategia Panamá Bilingüe. Para ello, se deberá aplicar una prueba, con cuatro componentes: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL; (ii) entrevista en inglés; (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés; (iv) observación de clases.

III. ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), es el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 19 países de Iberoamérica.

La OEI concibe la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

La OEI trabaja directamente con los Gobiernos de sus 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de la Secretaría General de la Organización se encuentra en Madrid (España) y cuenta con oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

IV. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la Secretaría General de la OEI, el órgano de contratación será la **Directora Nacional de la Oficina de la OEI-Panamá**.

V. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Programa Panamá Bilingüe requiere realizar la “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS Y DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA SU ENSEÑANZA DE LOS DOCENTES DE INGLÉS DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, A TRAVÉS DE 4 COMPONENTES: (I) PRUEBA DIAGNÓSTICA ALINEADA CON EL MCERL (CENSAL); (II) ENTREVISTA EN INGLÉS (MUESTRAL); (III) PRUEBA DE COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS (CENSAL); (IV) OBSERVACIÓN DE CLASES (MUESTRAL)”.

VI. PRESUPUESTO BASE

El presupuesto base establecido, para el presente Proceso de Licitación, es por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS CON 00/100 BALBOAS (B/. 3,593,271.00)** el cual incluye todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá. Las propuestas **enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia antes indicado serán automáticamente descartadas**.

El presupuesto asignado a los servicios objeto del presente proceso, incluye, según apliquen, sin limitar los siguientes gastos de: logística, material, seguros, insumos de trabajo, equipamiento, movilidad, todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte hacia los puntos donde se tenga que recabar la información, así como el pago de impuestos de cualquier tipo, gastos bancarios, cargas impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

En caso de incluir gastos logísticos de talleres o reuniones, éstos correrán de igual manera por cuenta de EL CONTRATISTA, para obtener los servicios y productos requeridos dentro del presente proceso.

VII. PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E IMPUESTOS APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente (**Anexo 6 y Anexo 6.1**).

Se incluirán dentro del Pliego de Condiciones, los impuestos que resulten aplicables a la adquisición de bienes, servicios u obras objeto del presente proceso de Licitación.

Cuando en el Pliego de Condiciones se le exija al proponente que incluya en su propuesta además del precio, dichos impuestos y el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

Aun cuando no se señale en el Pliego de Condiciones, es obligación del proponente incluir en su propuesta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

El precio presentado por el proponente debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación, de acuerdo con la legislación de la República de Panamá. Las propuestas enviadas, cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado, serán automáticamente descartadas.

VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proponentes interesados, deberán remitir sus propuestas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo con lo detallado en el Pliego de Condiciones para la **Licitación N°004-PB-OEI**. La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

Recibidos los archivos digitales por el secretario del Comité de Evaluación, dicho Comité se reunirá para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, o requiera aclaraciones, así se lo indicará al Secretario de la Comisión Evaluadora, quien estará encargado de transmitir a través de correo electrónico a cada proponente, las solicitudes de aclaración y/o suministro de **documentación subsanable** a dichos interesados, concediéndose un plazo no inferior a dos (2) días para que los proponentes entreguen, corrijan, subsanen o aclaren bajo apercibimiento de exclusión definitiva del proponente si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- **PRIMERA ETAPA** (Verificación de Documentos Administrativos): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.
- **SEGUNDA ETAPA** (Verificación de Propuesta Técnica): Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en este proceso. Se entiende que la no presentación integral de toda la documentación solicitada por el ente contratante dentro de la presente etapa, producirá el rechazo de la propuesta.
- **TERCERA ETAPA** (Verificación de Propuesta Económica): Evaluación de la propuesta económica presentada.

Documentación de las propuestas y Criterios de selección:

La presentación de documentación de las propuestas, en archivos digitales diferentes y debidamente identificados, se deberá efectuar de la siguiente manera:

A) ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

En este archivo incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el **Anexo No. 1– DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)**, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los proponentes deberán presentar la declaración responsable (**Anexo No. 1**), en la que se hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Solamente el proponente al cual se le adjudique la **Licitación No.004-2023-PB-OEI** previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI, no acredita alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Acreditación de las situaciones de exclusión:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f) en el formulario del **Anexo 1**, se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Polícivo, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá.

(<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>)

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social.

PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más personas jurídicas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental.

Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones.

Se entenderá por condiciones básicas y mínimas que debe tener el documento de constitución del consorcio o asociación accidental, las tendientes a establecer claramente la parte o las partes que asumirán las responsabilidades fiscales, civiles, laborales, técnicas o de cualquier otra naturaleza que surjan como consecuencia de la celebración de una contratación, que deberán tener las partes que integren el consorcio entre sí, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria frente a la OEI.

Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Portal de Registro de Proponente de la OEI: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>, antes de la celebración del acto público. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder.

Se recomienda que cada uno de los documentos abajo señalados, estén debidamente identificados en la propuesta (NOMBRE DEL ARCHIVO), de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

Los documentos administrativos (ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS) a presentar deberán cumplir con lo siguiente:

N°	Nombre de Documento	Subsancionable
Archivo 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional		
1	<p>Copia de certificado de Registro Público, sin exceder el período de un (1) año, desde su fecha de emisión a su recepción, en el cual conste los datos de inscripción de la empresa.</p> <p>Si se trata de una Persona Jurídica Extranjera, se requiere copia del Registro Mercantil o Certificación de la Autoridad competente del país de origen, en la cual conste que la persona Jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero, con indicación del Representante Legal y/o Apoderado de la Persona Jurídica y sus facultades como Representante Legal.</p> <p>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI
2	<p>Copia de cédula de identidad personal o copia del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta</p> <p>En caso de Apoderados, se deberá presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa.</p> <p>En caso de consorcio o asociación accidental, la propuesta ha de ser presentada en nombre de dicha agrupación, debidamente firmada por quien haya sido facultado para ello, aportando copia de su identidad personal o copia del Pasaporte.</p>	SI
3	<p>Carta de intención de constituirse en consorcio (<i>si se aplica como tal</i>).</p> <p>Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, debe adjuntarse carta de intención de constitución de consorcio, debidamente firmada por los representantes legales de los miembros que conformen el consorcio o asociación accidental, cuyas firmas debe estar autenticadas ante Notario Público, en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones, se declare ser solidariamente responsables para Ejecución del objeto del presente acto de selección, así como de cualquier responsabilidad extracontractual que nazca, y la persona jurídica (empresa líder) que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental.</p>	SI
4	<p>Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (OEI)– Anexo No. 1)</p> <p>Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI

<p>5</p>	<p>Certificado de paz y salvo DGI-MEF vigente: Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso y el proponente aportar copia de esta dentro de su propuesta, o en su defecto, mediante copia cotejada de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal, vigente al momento del acto público.</p> <p>En caso se haya suscrito un arreglo de pago con la DGI, se deberá acompañar el Convenio o arreglo de pago debidamente suscrito entre el proponente y la autoridad.</p> <p>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato (en caso de ser adjudicados) deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p> <p>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	<p>SI</p>
<p>6</p>	<p>Certificado de paz y salvo CSS vigente: Certificación de paz y salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal de la Caja de Seguro Social (CSS), vigente / equivalente (caso de proponente extranjero). Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse a la Caja de Seguro Social (personas naturales y personas jurídicas) o certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, o, Certificación de Cumplimiento del Convenio/Arreglo de Pago emitida por la CSS.</p> <p>El paz y salvo deberá presentarse a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social emitida por dicha entidad de seguridad social (*).</p> <p>(*) Solicitar en la Caja de Seguro Social de Panamá. Revisar página web de la Caja de Seguro Social, sección de Trámites / Trámites para empleadores - https://w3.css.gob.pa/.</p> <p>En caso de persona jurídica extranjera, el documento a presentar será el equivalente en el país de origen.</p> <p>Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	<p>SI</p>
	<p>Capacidad económica y financiera del proponente:</p> <p>a. Una Carta de referencia bancaria donde se certifique que el proponente cuenta con capacidad financiera de por lo menos, siete (7) cifras altas.</p>	

<p>7</p>	<p>Esta carta de referencia será emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, con no más de treinta (30) días calendarios de emitida (original) a partir de la fecha de cierre del periodo de recepción de propuestas, para los efectos de acreditación ante la Comisión Evaluadora.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras, la Carta de Referencia debe estar emitida por Banco de reconocida reputación internacional (verificable al momento de la evaluación)</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo (de cifras) antes indicado.</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p>b. Línea de Crédito que se encuentre vigente durante al menos 3 meses posteriores a la fecha de presentación de la oferta, emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, que refleje la posibilidad de acceder a una suma equivalente a siete (7) cifras altas.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras, la Línea de Crédito debe estar emitida por Banco de reconocida reputación internacional (verificable al momento de la evaluación)</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo (de cifras) antes indicado.</p>	<p>SI</p>
<p>8</p>	<p>Aviso de Operación: Todo proponente interesado en participar en el presente procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer actividad comercial igual, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto del presente proceso y debe reflejar que dicha actividad comercial, se haya ejercido con un mínimo de 5 años. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia simple.</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o sólo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado.</p>	<p>SI</p>
<p>9</p>	<p>Poder de representación en el acto de selección de contratista: En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente que presente la propuesta, se deberá hacer acompañar de poder especial, cuya firma debe estar autenticada ante Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante dentro de un acto de selección de contratista.</p> <p>Para el caso de empresas extranjeras, se deberá presentar el referido Poder debidamente notariado por autoridad competente en su país de origen.</p>	<p>SI</p>

	En caso de la propuesta sea presentada por consorcio o asociación accidental, deberá presentar poder notariado conferido por el Representante Legal del consorcio (empresa Líder).	
10	<p>Formulario de Propuesta: Deberá estar debidamente firmado por el Representante o Apoderado Legal. De presentarse la propuesta en papel membretado del proponente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. (Anexo No. 5)</p> <p>En caso de consorcio o asociación accidental, deberá estar firmado por el Representante o Apoderado Legal de dicho consorcio o asociación accidental.</p>	NO
11	<p>Declaración de Medidas de Retorsión: Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p> <p>Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI
12	<p>Carta de Confidencialidad (Anexo 3) Para los casos de consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.</p>	SI
13	<p>Fianza de Propuesta: Garantía precontractual cuya finalidad es la de garantizar la propuesta presentada, la firma del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Dicha fianza tendrá un alcance del 5% respecto al valor de su propuesta. Dicha Fianza ha de contar con una vigencia de 120 días contados desde la fecha de su presentación. En los casos de consorcio o asociación accidental, la fianza habrá de ser presentada por la empresa líder del mismo.</p>	NO
14	<p>Experiencia General de la empresa: Experiencia mínima de 8 años en la implementación/aplicación/administración de pruebas diagnóstica de nivel de inglés en los últimos 10 años</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p>Haber ejecutado al menos 2 proyectos en el área de pruebas diagnóstica de nivel de inglés, que individualmente o que en conjunto sumen, como mínimo B/.3,000,000.00.</p> <p>Se debe aportar: a) Anexo 4-EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA b) Resumen ejecutivo de los proyectos realizados en el sector con sus principales resultados alcanzados, en un máximo de tres (3) páginas.</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado.</p>	NO

<p>15</p>	<p>Experiencia Específica de la empresa: -Experiencia mínima de 3 años en consultoría para diseño y/o validación y/o venta de pruebas, herramientas, recursos, protocolos y procesos de observación de clase que permitan diagnosticar las competencias lingüísticas y pedagógicas y los conocimientos metodológicos básicos para enseñanza de cualquier disciplina y/o para la enseñanza de una lengua extranjera en los últimos 10 años.</p> <p style="text-align: center;"><u>Y</u></p> <p>Haber ejecutado al menos 1 proyecto en el área de pruebas diagnóstica de nivel de inglés competencias pedagógicas y los conocimientos metodológicos básicos para enseñanza de cualquier disciplina y/o para la enseñanza de una lengua extranjera</p> <p style="text-align: center;"><u>Y</u></p> <p>Contar con al menos 2 publicaciones y/o estudios y/o investigaciones en los últimos 10 años sobre temáticas relacionadas con procesos de evaluación de competencias lingüísticas y/o pedagógicas y/o conocimientos.</p> <p>Se debe aportar: a) Anexo 4.1-EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA b) Resumen ejecutivo de los proyectos o programas de evaluación de nivel de lengua extranjera con sus principales resultados alcanzados, en un máximo de tres (3) páginas. c) Evidencia de al menos 2 publicaciones y/o estudios y/o investigaciones sobre temáticas relacionadas con procesos de evaluación de competencias lingüísticas y/o pedagógicas y/o conocimientos.</p> <p>En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado</p>	<p style="text-align: center;">NO</p>
<p>16</p>	<p>Certificación firmada por el Representante legal de la empresa o líder del consorcio, en la cual se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar las autorizaciones de uso de imágenes, de acuerdo con los formatos suministrados por la OEI y el MEDUCA, de los participantes que así lo consientan (ver Anexo 9 y 10) 2. Garantizar que solo se publicarán en cualquier medio de difusión, las imágenes de aquellos participantes que autorizaron su uso a través de los formatos suministrados por la OEI y el MEDUCA 	<p style="text-align: center;">SI</p>

B) ARCHIVO 2: PROPUESTA TÉCNICA

(Valor: 70% del valor de la propuesta presentada)

La evaluación técnica será realizada por la Comisión Evaluadora, con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

Dentro del documento de propuesta técnica a presentar por el proponente, se evaluará lo siguiente:

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
1. Equipo Directivo de la empresa	20 puntos
2. Equipo Pedagógico de la empresa	40 puntos
3. Equipo de Apoyo de la empresa	10 puntos
4. Enfoque Técnico y Metodología; Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades; y Organización y Dotación de Personal	30 puntos
Total	100 puntos

(La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos)

1. EQUIPO DIRECTIVO DE LA EMPRESA

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
UN (1) DIRECTOR GENERAL DE PROYECTO		
Formación Académica	-Licenciatura en áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o ciencias de la educación y/o economía y/o administración y/o finanzas, o afines. -Especialización y/o Maestría en el área de la educación y/o ciencias sociales y/o humanas, o afines. -Nivel de inglés Avanzado B2+, certificación internacional no mayor a cinco (5) años.	-Copia de Título Universitario -Copia de Título de Especialización y/o Maestría -Copia de certificación internacional que indique nivel de inglés requerido.
Experiencia General	Experiencia mínima de seis (6) años en dirección de proyectos con organizaciones públicas y/o privadas	y ANEXO 2-HOJA DE VIDA
Experiencia Específica	Experiencia mínima de tres (3) años en dirección y/o coordinación de proyectos en el área enseñanza y/o aprendizaje de inglés.	
UN (1) COORDINADOR ACADÉMICO		
Formación Académica	-Licenciatura en áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o ciencias de la educación, o afines. -Especialización y/o Maestría en el área de enseñanza de inglés, o afines. -Nivel de inglés Avanzado C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años, o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	-Copia de Título Universitario -Copia de Título de Especialización y/o Maestría -Copia de certificación internacional que indique nivel de inglés requerido, o aportar evidencia de que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa),
Experiencia General	Experiencia mínima de cinco (5) años en el área de enseñanza inglés.	presentar copia de Pasaporte. y ANEXO 2-HOJA DE VIDA

2.EQUIPO PEDAGÓGICO DE LA EMPRESA:

EQUIPO PEDAGÓGICO: NIVEL DE INGLÉS		
CINCO (5) LÍDERES PEDAGÓGICOS		
Formación Académica	<p>-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.</p> <p>-Especialización y/o Maestría en el área de la educación o la enseñanza de idiomas, o afines.</p> <p>-Nivel de inglés Avanzado C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)</p>	<p>-Copia de Título Universitario</p> <p>-Copia de Título de Especialización y/o Maestría</p> <p>-Copia de certificación internacional que indique nivel de inglés requerido o aportar evidencia de que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa), presentar copia de Pasaporte.</p> <p>y</p> <p>ANEXO 2-HOJA DE VIDA</p> <p>y</p> <p>Una Referencia que avale lo indicado en la experiencia general, para lo cual se deberá aportar certificaciones y/o copias de contratos y/o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. La documentación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa y/o institución pública o privada; dirección de la empresa, Teléfono de la empresa; Nombre del profesional (propuesto); Número de identificación (Cédula/Pasaporte) Cargo desempeñado Tiempo de vinculación desde -hasta (DIA – MES- AÑO), Funciones o actividades realizadas y Firma de la persona responsable.</p> <p>NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES</p>
Experiencia General	Experiencia mínima de tres (3) años en el área de la educación y/o la enseñanza del inglés.	
VEINTIDÓS (22) DOCENTES TUTORES		
Formación Académica	<p>-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.</p> <p>-Certificación de nivel de inglés Avanzado C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años o evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)</p>	<p>-Copia de Título Universitario</p> <p>-Copia de certificación internacional que indique nivel de inglés requerido o aportar evidencia de que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa), presentar copia de Pasaporte.</p> <p>y</p> <p>ANEXO 2-HOJA DE VIDA</p> <p>y</p> <p>Una Referencia que avale lo indicado en la experiencia general, para lo cual se deberá aportar certificaciones y/o copias de contratos y/o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. La documentación deberá contener como mínimo la siguiente</p>
Experiencia General	Experiencia mínima de tres (3) años en el área de la educación y/o la enseñanza del inglés.	

		<p>información: Nombre de la empresa y/o institución pública o privada; dirección de la empresa, Teléfono de la empresa; Nombre del profesional (propuesto); Número de identificación (Cédula/Pasaporte) Cargo desempeñado Tiempo de vinculación desde -hasta (DIA – MES- AÑO), Funciones o actividades realizadas y Firma de la persona responsable.</p> <p>NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES</p>
OCHO (8) ESPECIALISTAS EXAMINADORES DE NIVEL DE COMPETENCIA ORAL		
Formación Académica	<p>-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.</p> <p>-Certificación de inglés avanzado C1 no mayor a cinco (5) años o Evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)</p>	<p>-Copia de Título Universitario</p> <p>-Copia de certificación internacional que indique nivel de inglés requerido o aportar evidencia de que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa), presentar copia de Pasaporte.</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p style="text-align: center;">ANEXO 2-HOJA DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p>Una Referencia que avale lo indicado en la experiencia general, para lo cual se deberá aportar certificaciones y/o copias de contratos y/o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. La documentación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa y/o institución pública o privada; dirección de la empresa, Teléfono de la empresa; Nombre del profesional (propuesto); Número de identificación (Cédula/Pasaporte) Cargo desempeñado Tiempo de vinculación desde -hasta (DIA – MES- AÑO), Funciones o actividades realizadas y Firma de la persona responsable.</p> <p>NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES</p>
Experiencia General	Experiencia mínima de tres (3) años como examinador oral.	

EQUIPO PEDAGÓGICO: COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS / DISEÑO DE LA PRUEBA

TRES (3) ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DE DOCENTES DE INGLÉS

Formación Académica	<p>-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.</p> <p>-Especialización y/o Maestría en la enseñanza de inglés, o afines.</p>	<p>-Copia de Título Universitario</p> <p>-Copia de Título de Especialización y/o Maestría</p> <p>-Copia de certificación internacional que indique nivel de inglés requerido o aportar evidencia de que el idioma inglés es su</p>
----------------------------	---	--

	-Nivel de inglés Avanzado C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años o Evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	primera lengua (lengua nativa), presentar copia de Pasaporte. y ANEXO 2-HOJA DE VIDA y Una Referencia que avale lo indicado en la
Experiencia General	Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o formación de docentes de inglés.	experiencia general , para lo cual se deberá aportar certificaciones y/o copias de contratos y/o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. La documentación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa y/o institución pública o privada; dirección de la empresa, Teléfono de la empresa; Nombre del profesional (propuesto); Número de identificación (Cédula/Pasaporte) Cargo desempeñado Tiempo de vinculación desde -hasta (DIA – MES- AÑO), Funciones o actividades realizadas y Firma de la persona responsable. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES
TRES (3) EXPERTOS EN EVALUACIÓN		
Formación Académica	-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines. -Especialización y/o Maestría en Evaluación, o afines. -Certificado como evaluador y/o examinador de competencias comunicativas en inglés.	-Copia de Título Universitario -Copia de Título de Especialización y/o Maestría -Copia de certificado que lo avale como evaluador o examinador de las competencias solicitadas y ANEXO 2-HOJA DE VIDA y
Experiencia General	Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la enseñanza del inglés.	Una Referencia que avale lo indicado en la
Experiencia Específica	Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de diseño de pruebas de inglés.	experiencia específica , para lo cual se deberá aportar certificaciones y/o copias de contratos y/o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. La documentación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa y/o institución pública o privada; dirección de la empresa, Teléfono de la empresa; Nombre del profesional (propuesto); Número de identificación (Cédula/Pasaporte) Cargo desempeñado Tiempo de vinculación desde -hasta (DIA – MES- AÑO), Funciones o actividades realizadas y Firma de la persona responsable.

		NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES
DOS (2) ASISTENTES DEL PROCESO DE DISEÑO DE LA PRUEBA		
Formación Académica	<p>-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.</p> <p>-Especialización y/o Maestría en evaluación, o afines.</p> <p>-Certificación de inglés avanzado C1 no mayor a cinco (5) años o Evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)</p>	<p>-Copia de Título Universitario</p> <p>-Copia de Título de Especialización y/o Maestría</p> <p>-Copia de certificación internacional que indique nivel de inglés requerido o aportar evidencia de que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa), presentar copia de Pasaporte.</p> <p>Y</p> <p>ANEXO 2-HOJA DE VIDA</p> <p>y</p>
Experiencia General	Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o la enseñanza de inglés.	<p>Una Referencia que avale lo indicado en la experiencia específica, para lo cual se deberá aportar certificaciones y/o copias de contratos y/o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. La documentación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa y/o institución pública o privada; dirección de la empresa, Teléfono de la empresa; Nombre del profesional (propuesto); Número de identificación (Cédula/Pasaporte) Cargo desempeñado Tiempo de vinculación desde -hasta (DIA – MES- AÑO), Funciones o actividades realizadas y Firma de la persona responsable.</p> <p>NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES</p>
Experiencia Específica	Experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de evaluación de las competencias comunicativas en inglés	

EQUIPO PEDAGÓGICO: COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS / IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA		
CINCO (5) LÍDERES PEDAGÓGICOS		
Formación Académica	<p>-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.</p> <p>-Especialización y/o Maestría en el área de la educación y/o la enseñanza de idiomas, o afines.</p> <p>-Nivel de inglés Avanzado C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años o Evidenciar que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)</p>	<p>-Copia de Título Universitario</p> <p>-Copia de Título de Especialización y/o Maestría</p> <p>-Copia de certificación internacional que indique nivel de inglés requerido o aportar evidencia de que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa), presentar copia de Pasaporte.</p> <p>y</p> <p>ANEXO 2-HOJA DE VIDA</p> <p>y</p>

<p>Experiencia General</p>	<p>Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o enseñanza del inglés.</p>	<p>Una Referencia que avale lo indicado en la experiencia general, para lo cual se deberá aportar certificaciones y/o copias de contratos y/o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. La documentación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa y/o institución pública o privada; dirección de la empresa, Teléfono de la empresa; Nombre del profesional (propuesto); Número de identificación (Cédula/Pasaporte) Cargo desempeñado Tiempo de vinculación desde -hasta (DIA – MES- AÑO), Funciones o actividades realizadas y Firma de la persona responsable. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES</p>
<p>CUARENTA (40) DOCENTES TUTORES</p>		
<p>Formación Académica</p>	<p>-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines. -Nivel de inglés Avanzado B2/C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).</p>	<p>-Copia de Título Universitario -Copia de certificación internacional que indique nivel de inglés requerido o aportar evidencia de que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa), presentar copia de Pasaporte. y ANEXO 2-HOJA DE VIDA y</p>
<p>Experiencia General</p>	<p>Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o enseñanza del inglés.</p>	<p>Una Referencia que avale lo indicado en la experiencia general para lo cual se deberá aportar certificaciones y/o copias de contratos y/o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. La documentación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa y/o institución pública o privada; dirección de la empresa, Teléfono de la empresa; Nombre del profesional (propuesto); Número de identificación (Cédula/Pasaporte) Cargo desempeñado Tiempo de vinculación desde -hasta (DIA – MES- AÑO), Funciones o actividades realizadas y Firma de la persona responsable. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES</p>

3.EQUIPO DE APOYO DE LA EMPRESA

CINCO (5) SOPORTES TECNOLÓGICOS		
Formación Académica	Licenciatura en las áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o de ingeniería, o afines.	-Copia de Título Universitario Y
Experiencia General	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en soporte tecnológico de plataformas de formación virtual.	ANEXO 2-HOJA DE VIDA
UN (1) LÍDER DE LOGÍSTICA		
Formación Académica	Licenciatura en las áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o de ingeniería, o afines.	-Copia de Título Universitario Y
Experiencia General	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en liderazgo y/o soporte logístico de proyectos sociales y/o educativos.	ANEXO 2-HOJA DE VIDA
DOS (2) PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
Formación Académica	Licenciatura en las áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o ciencias de la educación y/o ingeniería y/o matemáticas.	-Copia de Título Universitario Y
Experiencia General	Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de seguimiento y/o evaluación de proyectos.	ANEXO 2-HOJA DE VIDA

Notas comunes a la Experiencia de los Profesionales

- Para establecer el personal requerido para el presente proceso se tuvieron en cuenta las características técnicas y el estudio de mercado, por lo anterior, en caso de que el contratista requiera personal adicional al establecido por el MEDUCA-OEI, para el desarrollo del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del MEDUCA-OEI.
- El contratista deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general, sin un valor adicional al contrato.
- MEDUCA-OEI se reserva el derecho de pedir la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el proponente seleccionado, deberá presentar, como mínimo ante el MEDUCA-OEI, la hoja de vida y soportes del respectivo personal cuando le sea solicitado.
- El contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente pliego de condiciones, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.
- Durante la ejecución del contrato en caso de presentarse cambios en el personal ofrecido inicialmente, el contratista seleccionado deberá aportar los soportes documentales que validen el cumplimiento de los requisitos establecidos, con anterioridad a los posibles cambios e igualmente deberá solicitar la aprobación del MEDUCA-OEI a través del supervisor, quien exigirá que sea de las mismas o superiores calidades del anterior, previa verificación de cumplimiento de dichos requisitos.
- MEDUCA-OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.
- El proponente se compromete a aportar mediante el **Anexo N°11** denominado CARTA COMPROMISO DE PERSONAL, la aceptación del equipo mínimo que participará en la ejecución del contrato.
- El proponente deberá contratar adicionalmente los profesionales que requiera para los siguientes temas: académicos especialistas en inglés, comunicaciones, diseño y diagramación, fotografías, videos y audiovisuales, revisores / editores de estilo de los documentos, especialmente para el proceso de las

cartillas. Igualmente, presentará los profesionales que visualice que se requieren para tender la logística presencial en Panamá.

- El proponente deberá considerar, además del equipo base, a otros miembros de la Secretaría Técnica y Mesas de Trabajo, lectores externos de documentos, para efectos de reconocimiento de honorarios por los productos que entregarán.

4. ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL

4.1 Enfoque técnico y metodología

Se refiere a una descripción detallada de los servicios ofrecidos, en la cual la firma consultora debe dar su apreciación de la naturaleza de los servicios, indicando la metodología y los procedimientos que serán empleados en el desarrollo y ejecución de todas las actividades descritas en los Términos de Referencia (Capítulo II), evidenciando su experiencia en la asignatura y temas de interés.

4.2. Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades

Se refiere a una descripción detallada de la congruencia entre el enfoque técnico y metodológico propuesto versus las actividades a ejecutar y la organización de los recursos profesionales. Deberá indicar el plan detallado de acción, el calendario de ejecución propuesto para el desarrollo y ejecución de todos los trabajos descritos en los Términos de Referencias (Capítulo II), indicando también las fechas de entrega de los informes en una escala de tiempo adecuada. En este punto es importante que la lista de actividades, su secuencia lógica y la necesidad de recursos esté debidamente estructurada en el Cronograma de Actividades.

4.3. Organización y Dotación del Personal

Se describirá detalladamente las tareas a cumplir por el equipo de trabajo que adoptará la empresa para cumplir con los requerimientos de estos Términos de Referencia (Capítulo II) contemplando las entregas de todos los trabajos descritos. La actividad asignada para cada personal profesional clave y del personal de apoyo deberán ser las establecidas en su Plan de Trabajo.

Deberá presentar una descripción resumida del personal que asignará, indicando el perfil, la capacidad de desconcentrar el proceso de formación a nivel regional, las tareas que desempeñará y el tiempo de dedicación, en número suficiente y por los períodos necesarios, para poder así cumplir de forma cabal con todos los trabajos descritos en los Términos de referencias.

Criterios de Evaluación de las Propuestas Técnicas (Puntajes):

Criterio a evaluar	Puntaje	Puntaje total
1. EQUIPO DIRECTIVO DE LA EMPRESA		20 puntos
1.1. UN (1) DIRECTOR GENERAL DE PROYECTO		10 puntos
1.1.1. Formación Académica		3
Especialización y/o Maestría en el área de la educación y/o ciencias sociales y/o humanas, o afines.	2	
Licenciatura en áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o ciencias de la educación y/o economía y/o administración y/o finanzas, o afines.	1	
No cuenta con licenciatura	0	
1.1.2. Certificación Internacional de nivel de inglés avanzado B2+, no mayor a cinco (5) años		2
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado C1 ó mayor	2	
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado B2+	1	
No presenta la certificación inglesa en el nivel requerido y/o es mayor de 5 años	0	

1.1.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de seis (6) años en Dirección de proyectos con organizaciones públicas y/o privadas		3
Más de seis (6) años	3	
Seis (6) años	2	
Menos de seis (6) años	0	
1.1.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de tres (3) años en dirección y/o coordinación de proyectos en el área de enseñanza y/o aprendizaje de inglés.		2
Más de tres (3) años de experiencia	2	
Tres (3) años de experiencia	1	
Menos de tres (3) años de experiencia	0	
1.2. UN (1) COORDINADOR ACADÉMICO		10 puntos
1.2.1. Formación Académica		4
Especialización y/o Maestría en el área de enseñanza de inglés, o afines.	3	
Licenciatura en áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o ciencias de la educación, o afines	1	
No cuenta con licenciatura	0	
1.2.2. Certificación Internacional de nivel inglés avanzado C1, no mayor a cinco (5) años		2
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado C1 ó mayor, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).	2	
No presenta la certificación de nivel avanzado C1 y/o es mayor de cinco (5) años	0	
1.2.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de 5 años en el área de enseñanza inglés.		4
Más de cinco (5) años	4	
Cinco (5) años	3	
Menos de cinco (5) años	0	
2. EQUIPO PEDAGÓGICO DE LA EMPRESA		40 puntos
EQUIPO PEDAGÓGICO: NIVEL DE INGLÉS		15 puntos
2.1. CINCO (5) LÍDERES PEDAGÓGICOS (para la obtención de todos los puntos, los 5 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		5 puntos
2.1.1. Formación Académica		2 puntos
Especialización y/o Maestría en el área de la educación o la enseñanza de idiomas, o afines.	1	
Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.	1	
No tiene licenciatura	0	
2.1.2. Certificación Internacional de inglés avanzado C1, no mayor a cinco (5) años		1 punto
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado C1 ó mayor ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).	1	
No presenta la certificación de nivel avanzado C1 y/o es mayor de cinco (5) años	0	
2.1.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de tres (3) años en el área de la educación y/o la enseñanza del inglés.		2 puntos
Tres (3) o más años de experiencia	2	
Menos de tres (3) años	0	
2.2. VEINTIDÓS (22) DOCENTES TUTORES (para la obtención de todos los puntos, los 22 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		5 puntos

2.2.1. Formación académica		2 puntos
Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.	2	
No cuenta con licenciatura	0	
2.2.2. Certificación Internacional de inglés avanzado C1, no mayor a cinco (5) años		1 punto
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado C1 ó mayor, ó que se deje evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	1	
No presenta la certificación de nivel avanzado C1 y/o es mayor de cinco (5) años	0	
2.2.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de tres (3) años en el área de la educación y/o la enseñanza del inglés.		2 puntos
Tres (3) o más años de experiencia	2	
Menos de tres (3) años de experiencia	0	
2.3. OCHO (8) ESPECIALISTAS EXAMINADORES DE NIVEL DE COMPETENCIA ORAL (para la obtención de todos los puntos, los 8 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		5 puntos
2.3.1. Formación académica		2 puntos
Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines	2	
No cuenta con licenciatura	0	
2.3.2. Certificación Internacional de inglés avanzado C1, no mayor a cinco (5) años		1 punto
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado C1 ó mayor, ó evidencia de que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa)	1	
No presenta la certificación de nivel avanzado C1 y/o es mayor de cinco (5) años.	0	
2.3.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de tres (3) años como examinador oral.		2 puntos
Tres (3) o más años de experiencia	2	
Menos de tres (3) años de experiencia	0	
EQUIPO PEDAGÓGICO DE LA EMPRESA: COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS / DISEÑO DE LA PRUEBA		15 puntos
2.4. TRES (3) ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DE DOCENTES DE INGLÉS (para la obtención de todos los puntos, los 3 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		5 puntos
2.4.1. Formación Académica		2 puntos
Especialización y/o Maestría en la enseñanza de inglés, o afines.	1	
Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.	1	
No cuenta con licenciatura	0	
2.4.2. Certificación Internacional de inglés avanzado C1 no mayor a cinco (5) años		1 punto
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado C1 ó mayor, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).	1	
No presenta la certificación de nivel avanzado C1 y/o es mayor de cinco (5) años	0	
2.4.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o formación de docentes de inglés.		2 puntos
Cuatro (4) o más años de experiencia	2	

Menos de cuatro (4) años de experiencia	0	
2.5. TRES (3) EXPERTOS EN EVALUACIÓN (para la obtención de todos los puntos, los 3 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		5 puntos
2.5.1. Formación Académica		2 puntos
Especialización y/o Maestría en Evaluación, o afines.	1	
Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines	1	
No cuenta con licenciatura	0	
2.5.2. Certificación como evaluador y/o examinador de competencias comunicativas en inglés		1 punto
Presenta la certificación como evaluador y/o examinador	1	
No presenta la certificación	0	
2.5.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la enseñanza del inglés		1 punto
Cuatro (4) o más años de experiencia o menos	1	
Menos de cuatro (4) años de experiencia	0	
2.5.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de diseño de pruebas de inglés		1 punto
Cuatro (4) o más años de experiencia	1	
Menos de cuatro (4) años de experiencia	0	
2.6. DOS (2) ASISTENTES DEL PROCESO DE DISEÑO DE LA PRUEBA (para la obtención de todos los puntos, los 2 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		5 puntos
2.6.1. Formación Académica		2 puntos
Especialización y/o Maestría en evaluación, o afines.	1	
Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines	1	
No cuenta con licenciatura	0	
2.6.2. Certificación Internacional de inglés avanzado C1, no mayor a cinco (5) años		1 punto
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado C1 ó mayor ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).	1	
No presenta la certificación de nivel avanzado B2+ y/o es mayor de 5 años	0	
2.6.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o la enseñanza de inglés		1 punto
Cuatro (4) o más años de experiencia	1	
Menos de cuatro (4) años de experiencia	0	
2.6.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de evaluación de las competencias comunicativas en inglés		1 punto
Dos (2) o más años de experiencia	1	
Menos de 2 años de experiencia	0	
EQUIPO PEDAGÓGICO: COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS / IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA		10 puntos
2.7. CINCO (5) LÍDERES PEDAGÓGICOS (para la obtención de todos los puntos, los 5 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		5 puntos
2.7.1. Formación Académica		2 puntos
Especialización y/o Maestría en el área de la educación y/o la enseñanza de idiomas, o afines	1	

Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines	1	
No cuenta con licenciatura	0	
2.7.2. Certificación Internacional de inglés avanzado C1, no mayor a cinco (5) años		1 punto
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado C1 ó mayor, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).	1	
No presenta la certificación de nivel avanzado C1 y/o es mayor de cinco (5) años	0	
2.3.2. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o la enseñanza del inglés		2 puntos
Cuatro (4) o más años de experiencia	2	
Menos de cuatro (4) años	0	
2.8. CUARENTA (40) DOCENTES TUTORES (para la obtención de todos los puntos, los 40 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		5 puntos
2.8.1. Formación Académica		2 puntos
Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines	2	
No cuenta con licenciatura	0	
2.8.2. Certificación Internacional de inglés avanzado B2/C1, no mayor a cinco (5) años		1 punto
Presenta la certificación Internacional de inglés avanzado B2/C1 ó mayor, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).	1	
No presenta la certificación de nivel avanzado B2/C1 y/o es mayor de cinco (5) años	0	
2.8.3. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o enseñanza del inglés.		2 puntos
Cuatro (4) o más años de experiencia	2	
Menos de cuatro (4) años	0	
3. EQUIPO DE APOYO DE LA EMPRESA		10 puntos
3.1. CINCO (5) SOPORTES TECNOLÓGICOS (para la obtención de todos los puntos, los 5 profesionales propuestos deben cumplir con los requisitos)		4 puntos
3.1.1. Formación Académica		2 puntos
Licenciatura en las áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o de ingeniería, o afines.	2	
No cuenta con licenciatura	0	
3.1.2. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de dos (2) años en soporte tecnológico de plataformas de formación virtual		2 puntos
Dos (2) o más años de experiencia	2	
Menos de dos (2) años	0	
3.2. UN (1) LÍDER DE LOGÍSTICA		3 puntos
3.2.1. Formación académica		1 punto
Licenciatura en las áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o de ingeniería, o afines.	1	
No cuenta con licenciatura	0	

3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de dos (2) años en liderazgo y/o soporte logístico de proyectos sociales y/o educativos		2 puntos
Más de dos (2) años	2	
Dos (2) de experiencia	1	
Menos de dos (2) años	0	
3.3. DOS (2) PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		3 puntos
3.3.1. Formación académica		1 punto
Licenciatura en las áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o ciencias de la educación y/o ingeniería y/o matemáticas, o afines.	1	
No cuenta con licenciatura	0	
3.3.2. EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de seguimiento y/o evaluación de proyectos		2 puntos
Tres (3) o más años de experiencia	2	
Menos de tres (3) años	0	
3. ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y ORGANIZACIÓN Y DOTACION DE PERSONAL		30 puntos
3.1 Enfoque técnico y metodología		15 puntos
La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia realice una descripción detallada de la forma en que dará cumplimiento de los servicios requeridos indicando la metodología y los procedimientos que serán empleados y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los resultados esperados.	15	
La propuesta que cubra en forma completa, pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas	10	
Aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará	5	
Aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en las especificaciones técnicas se le asignará	0	
3.2. Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades		10 puntos
El plan detallado de acción, el calendario de ejecución propuesto para el desarrollo y ejecución de todos los trabajos descritos en los Términos de referencias, indicando también las fechas de entrega de los informes en una escala de tiempo adecuada cuya su secuencia lógica y la necesidad de recursos esté debidamente estructurada en el Cronograma de Actividades. El documento completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización y dotación de personal propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios	10	
El plan de trabajo y cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle	5	
El plan de trabajo y cronograma de actividades incompleto o incoherente o no presente la metodología y organización propuesta	0	
3.3 Organización y Dotación del Personal		5 puntos
La propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos a nivel	5	

regional, incluyendo personal, organigrama y cronograma de personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades		
La propuesta que presenten menos detalles y estén completas se calificarán	2	
La propuesta que presenten en forma incompleta o no presenten la organización para la ejecución de la consultoría	0	
TOTAL		100 puntos

C) ARCHIVO 3: PROPUESTA ECONÓMICA

(Valor: 30% del valor de la propuesta presentada)

La propuesta económica presentada por el proponente deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Se entenderá que la propuesta económica que no indique el ITBMS dentro de su contenido o no lo especifique, incluye dicho impuesto dentro del precio presentado.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del PUNTO VI. PRESUPUESTO BASE, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

El presupuesto asignado a los servicios incluye, según apliquen, los siguientes gastos de: personal, logística, material, seguros, insumos de trabajo, equipamiento, movilidad, todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte hacia los puntos donde se tenga que recabar la información, así como el pago de impuestos de cualquier tipo, gastos bancarios, cargas impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

En caso de incluir gastos logísticos de talleres o reuniones, éstos correrán de igual manera por cuenta de la firma consultora, para obtener los productos requeridos en estos términos de referencia.

Al determinar el precio ofrecido, se considera que el proponente ha ejercido el juicio profesional adecuado y ha prestado total atención a las condiciones de trabajo donde se ejecutará el contrato, incluida la disponibilidad de servicios, instalaciones, información y datos relevantes requeridos para su desempeño.

Para presentar su propuesta económica el proponente deberá utilizar los **Anexo 6 y 6.1**.

IX. SUBSANACIONES

La no presentación de requisitos (**No subsanables**) no podrá ser sujeto a subsanación. Sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación archivo N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos.

Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta será considerada como incompleta y, por lo tanto, **no será evaluada**.

El archivo N° 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar, únicamente, en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, más allá de los anterior, la propuesta económica no podrá ser modificada en ningún otro momento. **En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.** Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Queda entendido que el proponente al formular su propuesta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

NOTA: El proponente que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su propuesta.

X. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el Pliego de Condiciones.

La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al Pliego de Condiciones. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos.

A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Como criterio general, aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la propuesta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor propuesta técnica) x 100.

$$PT = \frac{P.M. de Oferta Técnica Evaluada}{P.M. de mejor oferta técnica} \times 100$$

ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la propuesta que se está evaluando) X 100.

$$PE = \frac{HT \text{ más bajos}}{HT \text{ oferta evaluada}} \times 100$$

ETAPA DE PONDERACIÓN (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 70% + Puntuación económica X 30% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

XI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

- a) En los casos en donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.

- b) De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección que se le notificará (Oficinas de la OEI-Panamá), en sobre cerrado, el siguiente día hábil.
- c) Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.
- d) El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- e) De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Es obligación de los proponentes mantenerse informados de todas las incidencias que se den en los procesos de selección de contratista en los cuales participa y, para ello, debe verificar con frecuencia la página Web de la OEI, todos los anuncios y notificaciones con respecto al acto de su interés.

XIII. COMUNICACIÓN A PROPONENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) informará vía email a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

XIV. PERIODO DE RECLAMACIÓN

Los proponentes que hayan presentado su propuesta dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información o en su caso, oposición al resultado de la Licitación.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico contrataciones.pan@oei.int

Una vez recibidas por el proponente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento jurídico de la Secretaría General de la OEI sede en España.

XV. FIANZA DE PROPUESTA

La fianza de propuesta es para garantizar el mantenimiento de la propuesta y la firma del contrato y una firmado este se deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido. La fianza de propuesta se fijará por el cinco por ciento (5%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días de vigencia y emitida a favor de Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe.

La fianza de propuesta se ejecutará en caso de que el proponente incumpla su obligación de mantener su propuesta durante el término establecido o cuando el contratista incumpla su compromiso de presentar dentro del término establecido en la fianza de cumplimiento.

La OEI procederá a hacer efectiva la fianza presentada, cursando requerimiento por escrito al fiador para que proceda de inmediato a pagar el importe de la fianza.

XVI. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a el contratista seleccionado la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de OEI / Ministerio de Educación (MEDUCA), por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la OEI procederá a formalizar el contrato, en el término de cinco (5) días hábiles.

El contratista seleccionado no podrá ceder las obligaciones que nazcan del contrato, y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización a la OEI / Organismo Ejecutor del Programa.

IMPORTANTE: Tanto la Fianza de Propuesta como la Fianza de Cumplimiento, deberá emitirse con base en la siguiente información:

Nombre completo del contratante: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe

Número de R.U.C: 8-NT-2-40368 DV 5, recordando que la OEI es un Organismo Internacional

Nombre del representante legal de la OEI: MELISSA WONG SAGEL

Email de la OEI: contrataciones.pan@oei.int

Dirección de la OEI: Calle Evelio Lara, Casa 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá

XVII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar de ejecución de los servicios de la presente contratación será de manera presencial en las Regiones Educativas a nivel nacional en donde sean convocados los docentes de inglés de Centros Educativos Oficiales, lo cual aplica para las pruebas de nivel de inglés, prueba de nivel de conocimientos pedagógicos y para la observación de clases (las aulas que se seleccionen según la muestra). Las entrevistas orales de nivel de inglés podrán ser de manera presencial o virtual, según la muestra seleccionada.

XVIII. DURACIÓN DEL SERVICIO

El Contrato tendrá una duración de **ciento ochenta (180) días calendario**, contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante y el Organismo Ejecutor del Programa Panamá Bilingüe, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma que el operador presente, para lo cual deberá tener en cuenta los días que se presentan a continuación:

- 40 días de alistamiento para ajustes en el plan de trabajo y el cronograma, campaña de comunicación sensibilización y acompañamiento en su primera fase y la planeación y la coordinación logística de la aplicación de la prueba.
- 90 días de implementación de la prueba diagnóstica, los 4 componentes, en cada una de las 18 Regionales.
- 50 días para informes de resultados, finales, reportes, socialización y cierre.

XIX. FORMA DE PAGO

ENTREGABLE /PRODUCTOS	Plazo de entrega (a partir de la fecha que indica la orden de proceder)	PORCENTAJE POR PAGAR
PRODUCTO 1. Sobre la fase de planeación para el establecimiento del nivel de inglés: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal) y (ii) entrevista en inglés (muestral), (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la	40 días calendarios	20 %

enseñanza del inglés (censal), y (iv) observación de clases (muestral) PRODUCTO 2. Sobre la fase de planeación específica para los componentes de la prueba muestrales		
PRODUCTO 3. Sobre la fase de implementación de la (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal) PRODUCTO 4. Sobre la fase de implementación de la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal). Nota: Este pago se realizará de acuerdo con el número de docentes inscritos a la prueba , teniendo en cuenta el valor por docente estipulado en la propuesta. Para el caso de los docentes que, a pesar de haberse inscrito, no se presenten en las 2 posibles fechas de aplicación, se deben entregar los tokens de las pruebas a MEDUCA según indica la actividad siete (7).	90 días calendarios	40 %
PRODUCTO 5. Sobre la fase de implementación de las (ii) entrevistas orales (presenciales o virtuales) a docentes (muestral) PRODUCTO 6. Sobre la fase de implementación del protocolo de (iv) observación de clases.	120 días calendarios	10%
PRODUCTO 7. Sobre la fase de cierre del establecimiento del nivel de inglés: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal) y (ii) entrevista en inglés (muestral).	140 días calendarios	15 %
PRODUCTO 8. Sobre la fase de cierre del establecimiento de competencias, conocimientos y habilidades para la enseñanza del inglés: (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal) (iv) observación de clases (muestral); y cierre del presente contrato.	165 días calendarios	15%
TOTAL		100%

Cada Producto, debe entregarse en formato de Informe técnico, dentro del plazo establecido en la entrega de cada producto, en formato físico y electrónico (**archivo original editable y archivo en PDF**)-se utilizarán softwares comunes tales como Microsoft Word, Excel, Project, etc., para la elaboración de los informes.

Los informes deberán presentar, para la consideración de persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI y subsanar las observaciones, si las hubiere, para recibir la validación correspondiente. En consecuencia, la validación de cada Producto será oficializada a través de un documento de Recibido Conforme por parte del Supervisor(es) del Contrato.

Los productos serán cancelados teniendo en consideración la tabla de productos esperados y forma de pago, luego de la emisión de recibido conforme por parte del Supervisor(es) del Contrato.

Los pagos serán gestionados a través de transferencia bancaria. El pago al proveedor será a la entrega y gestión del pago con la documentación correspondiente para presentación de cuentas

Presentación de cuentas:

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura electrónica emitida por la empresa a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI de acuerdo con la normativa vigente de la República de Panamá
- Informe, producto y/o entregable correspondiente
- Certificación de aceptación o recibido conforme del entregable por la persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI.
- Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).

XX. COORDINACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA EMPRESA

Estará a cargo de la persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI, quienes se encargarán de la revisión de los trabajos realizados por la empresa contratada, así como también de coordinar y brindar la asistencia que requiera esta durante la prestación de los servicios contratados.

XXI. MULTA

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer al contratista una multa equivalente hasta el diez (10%) del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

XXII. JURISDICCIÓN

Como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de disputas. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será **español** en todos los casos.

La interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, las partes se comprometen a solucionarlas de manera amistosa, y si alguna de ellas acudiera a la vía judicial, el fuero jurisdiccional competente será el del lugar donde debe cumplirse la obligación que, en cada caso, sea objeto de reclamación, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la OEI y la República de Panamá.

XXIII. MODIFICACIONES NO PREVISTAS EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO (PRESTACIONES ADICIONALES, CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES Y MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES)

Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones – OEI Panamá (2023), solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este numeral.
- b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este numeral, son los siguientes:

- a) Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:
- Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico;
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
- b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:
- Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una gestión diligente no hubiera podido prever.
 - Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
- c) Cuando las modificaciones no sean sustanciales. En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de estas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial.

Una modificación de un contrato se considerará sustancial cuando tenga como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio. En cualquier caso, una modificación se considerará sustancial cuando se cumpla una o varias de las condiciones siguientes:

1. Que la modificación introduzca condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación.
2. Que la modificación altere el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de una manera que no estaba prevista en el contrato inicial.
3. Que la modificación amplíe de forma importante el ámbito del contrato.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando:

- El valor de la modificación suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del diez por ciento (10%) del precio inicial del mismo.

XXIV. RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO APLICABLE:

Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo con la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de estas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

XXV. RENUNCIA DIPLOMÁTICA:

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

XXVI. SEGUROS:

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

XXVII. ADHESIÓN:

Con la firma se aceptan las condiciones de este Pliego de Condiciones y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

XXVIII. PROCEDIMIENTOS CON CLÁUSULA SUSPENSIVA:

En casos debidamente justificados, los procedimientos simplificados y licitaciones podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. Antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. Antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

XXIX. ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- Si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- Si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- Si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- Si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- Si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- Si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.

XXX. CLÁUSULA LEGAL BASES LICITACIONES/CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CAPÍTULO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN No.004-2023-PB-OEI

I. ANTECEDENTES

El veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014) el MEDUCA y la OEI firmaron el Convenio Específico de Administración de Recursos No. 001-2014 MEDUCA-OEI, para el cumplimiento del marco de la gestión académica de acuerdo a la Ley 2 de 2003 que establece la enseñanza obligatoria del idioma inglés, que ha fijado la meta de promover el desarrollo humano en la República de Panamá, mediante el fortalecimiento de las capacidades profesionales en el uso del idioma inglés, la profundización de los conocimientos y del manejo de nuevos métodos de enseñanza, que sirva de herramienta y de enriquecimiento en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El 13 de marzo de dos mil diecinueve (2019) se refrendó el Contrato de Préstamo No. CFA-010713 entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para continuar con el Programa PANAMÁ BILINGÜE de EL MEDUCA, financiándolo de manera parcial. Luego de conversaciones e identificando las ventajas en las áreas de gestión, técnica y administrativa, MEDUCA consideró oportuno solicitar a LA OEI nuevamente su incorporación al Programa Panamá Bilingüe, a través de la gestión, asistencia técnica y administración de los recursos provenientes de aporte local y aporte externo del citado programa y de acuerdo con el Contrato de Préstamo No. CFA-010713, dentro del cual se estima que la ejecución de los recursos aportados para el programa durará 24 meses / 2 años, contados a partir del refrendo del Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos, por parte de la Contraloría General de la República y con lo cual inicia la vigencia de dicho convenio. El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

El programa beneficia a docentes de inglés y a estudiantes del sistema educativo panameño, educación oficial básica, pre-media, media y post-media no universitaria y universitaria que está a cargo del Ministerio de Educación (MEDUCA). La visión es lograr al año 2026, consolidar el Programa Panamá Bilingüe de aprendizaje efectivo del inglés que:

- Brinde educación bilingüe de calidad para todos los niños y jóvenes de Panamá.
- Promueva egresados de la educación media con el inglés como herramienta para enfrentar la vida profesional.
- Amplíe la cobertura para mejorar las oportunidades de todos los estudiantes.
- Asuma el aprendizaje efectivo del inglés como política pública.
- Genere las condiciones para su sostenibilidad a nivel técnico, operativo, administrativo y financiero.

En el caso del Programa Panamá Bilingüe, el mejoramiento de la comunicación en inglés de los principales actores educativos se define, a partir de los siguientes elementos que conforman la Cadena de Valor del Programa:



Es en este contexto que, todas las actividades que se generen en el marco del Convenio Específico MEDUCA-OEI deben contribuir de manera directa a alimentar el programa Panamá Bilingüe y la cadena de valor, en donde los productos que se entregarán por parte de OEI a MEDUCA necesariamente generarán unos resultados medibles, según las actividades del Plan Operativo Anual (POA) 2022-2024.

En su concepción, formulación, componentes / áreas, actividades y demás elementos, el Programa Panamá Bilingüe es un plan que está a tono con los desarrollos de política de inglés a nivel internacional. El Programa, incorpora una mirada a experiencias exitosas de países que llevan hasta 20 años de construcción de sus Programas Nacionales de inglés (The Inter-American Dialogue, 2017); integra de manera orgánica sus componentes / áreas; se proyecta a mediano y largo plazo en el tiempo; incorpora metas e indicadores que den cuenta de los progresos de la estrategia y tiene en cuenta las aspiraciones de comunicación en inglés de los ciudadanos panameños en el corto, mediano y largo plazo.

El marco de referencia internacional que se ha establecido para la estandarización de procesos es El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), el cual se adopta oficialmente en el país como estándar para:

- Establecer los resultados de aprendizaje esperados
- Definir estándares curriculares y elaboración de planes de formación
- Formar y certificar docentes
- Formar a los estudiantes
- Evaluar a estudiantes y docentes

Los componentes / áreas del Programa, pilares de la política nacional para el aprendizaje y la enseñanza del inglés son los siguientes:



En el marco del **Componente #1- Formación de Docentes** y, con base en la evidencia a nivel regional y mundial, MEDUCA adelanta la implementación de una estrategia de desarrollo profesional para los docentes de inglés de Panamá con el objetivo de que desarrollen las competencias necesarias para favorecer los aprendizajes de los estudiantes en ese idioma. Los ejes principales del componente #1 son: 1) establecimiento de la línea de base del nivel de inglés y de los conocimientos pedagógicos de los docentes; 2) focalización de formación según necesidades docentes; 3) vinculación docente; 4) estímulos e incentivos; 5) evaluación docente; 6) desarrollo profesional docente; 7) certificación de lengua y de metodología; 8) fortalecimiento de programas de formación inicial de docentes y 9) fortalecimiento de programas de formación posgradual de docentes.

Con el fin de abordar el **eje #1, “establecimiento de la línea de base del nivel de inglés y de los conocimientos pedagógicos de los docentes”** MEDUCA ha priorizado recursos y acciones que permitan, con base en la evidencia a nivel regional y mundial, establecer con precisión el nivel de inglés de los docentes de inglés y sus competencias para la enseñanza de inglés como segunda lengua. Este insumo será clave para la consolidación de procesos de desarrollo profesional pertinentes, diferenciados y personalizados para cada docente de inglés del país y que logre los objetivos establecidos en la Estrategia Panamá Bilingüe. Para ello, se deberá aplicar una prueba, con cuatro componentes: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL; (ii) entrevista en inglés; (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés; (iv) observación de clases.

II. OBJETIVO GENERAL

Identificar el nivel de inglés de los docentes de inglés del sector oficial de Panamá (en adelante **los docentes**) y el nivel de sus competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés a través de una prueba integrada Censal y Muestral, según el MCERL.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Diagnosticar el nivel de dominio del idioma inglés, de los docentes de inglés de Panamá, a través de pruebas estandarizadas de acuerdo con el MCERL y el nivel de los grupos seleccionados.
- b) Diagnosticar el nivel de dominio oral del idioma inglés, de una muestra de docentes, a través de una prueba oral tipo entrevista.
- c) Diagnosticar el nivel de dominio de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés, de los docentes de inglés de Panamá, a través de pruebas estandarizadas de acuerdo con el MCERL y el nivel de los grupos seleccionados.
- d) Realizar observaciones de aula a una muestra de docentes de inglés de Panamá, para complementar la prueba estandarizada censal.

IV. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Establecer la Línea de Base del nivel de comunicación en inglés y de las competencias pedagógicas para su enseñanza de hasta **5753 docentes de inglés**, a través de 4 componentes: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal); (ii) entrevista en inglés (muestral); (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal); (iv) observación de clases (muestral).

V. ACTIVIDADES

Actividad 1. Elaboración del plan de trabajo y del cronograma

El plan de trabajo y el cronograma de este proceso contractual deberán contemplar las diferentes etapas de la implementación del proceso de evaluación diagnóstica del nivel de dominio de los **docentes**, en sus cuatro (4) componentes: (i) prueba diagnóstica de nivel de inglés (censal), alineada con el MCERL, (ii) entrevista en

inglés (muestral); (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés y (censal) y (iv) observación de clases (muestral), considerando los siguientes procesos:

1. Caracterización de los docentes de inglés.
2. Campaña de comunicación, sensibilización y acompañamiento.
3. Diseño/selección/adaptación, piloto y validación de los instrumentos.
4. Planeación y coordinación logística de la aplicación de los instrumentos.
5. Aplicación, calificación y devolución de resultados de la evaluación.
6. Análisis de resultados y elaboración de informes.
7. Entrega y socialización de resultados.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 2. Caracterización de docentes de inglés

Realizar la caracterización de los docentes antes de la presentación a las evaluaciones, de acuerdo con las especificaciones que brinde el MEDUCA, especialmente a través del formulario de pre-inscripción que debe incluir la plataforma tecnológica y que realizará la gestión de las evaluaciones.

El instrumento con el cual se recogerá la información tanto de la base de datos general como de los docentes que presenten la evaluación, deberá estar validado por MEDUCA, antes de su aplicación. Esta información se deberá recoger por medio de formularios digitales antes de que los docentes presenten la prueba y entregar la base de datos con toda la información, además de realizar el análisis de todas las variables a nivel nacional y regional. En zonas de baja conectividad, la entidad seleccionada realizará la recolección de esta información por medio de un centro de atención telefónica dispuesto para este fin y para el acompañamiento del proceso, asegurando el 99% de las respuestas de los docentes participantes en los procesos de evaluación.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 3. Convocatoria y Estrategias de comunicaciones y acompañamiento

La empresa contratada deberá realizar la convocatoria de los docentes, apoyándose en MEDUCA, para promover que el 100% de los docentes de inglés presenten la evaluación diagnóstica. Para esto debe, entre otras cosas, realizar las siguientes acciones:

a) Convocatoria, Pre-inscripción e Inscripción

Proponer e implementar una estrategia para la convocatoria de los 5753 docentes de inglés (aproximadamente). La estrategia debe apuntar a que el mayor número de docentes posibles se pre-inscriban e inscriban a la prueba diagnóstica en la plataforma de gestión de la evaluación dispuesta por el contratista.

b) Promoción y sensibilización

Realizar una campaña de promoción y sensibilización para fomentar la participación de los docentes de inglés en el proceso de evaluación diagnóstica, en los tiempos estipulados y con las condiciones de seguridad necesarias, brindando a todos los docentes, directores de escuela, directores regionales y supervisores, la información necesaria para promover la inscripción de los docentes a la evaluación.

c) Acompañamiento

Implementar una estrategia de acompañamiento a todos los docentes, para promover que la mayoría presenten la evaluación diagnóstica. Esta estrategia de acompañamiento debe ser individual, desde el momento de sensibilización hasta que reciban sus resultados. Las personas que realicen este acompañamiento serán los

docentes tutores, mínimo 40 tutores, a través de un *Centro de atención telefónica de usuarios* con una estrategia de envío de correos electrónicos, materiales informativos, reuniones presenciales en cada una de las regiones educativas, piezas comunicativas y otras estrategias de comunicación individual y colectiva que resulten oportunas para aportar a cumplir este objetivo.

d) Socialización de resultados

Su objetivo es dar a conocer los resultados de las pruebas a cada uno de los docentes de inglés que realizaron el diagnóstico y compartir de manera interna con los funcionarios de MEDUCA, la información y los análisis realizados con las diferentes variables trabajadas. Es importante que los docentes sean los primeros en conocer los resultados de su prueba. Para esto, el contratista debe disponer de una plataforma donde los docentes ingresen con su número de cédula y complementen sus credenciales con otras autenticaciones. Sólo el docente que realizó la prueba pueda conocer sus propios resultados. De igual manera, la estrategia debe contemplar la formación de capacidades para los docentes, para consultar e interpretar los resultados de las distintas evaluaciones en las que participe, reforzando que estos serán el insumo para diseñar planes de mejoramiento.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 4. Selección/adaptación, piloto y validación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL

La entidad contratada deberá aplicar una prueba estandarizada, existente en el mercado, con validación internacional, para el nivel de dominio de inglés, que le permita medir las cuatro (4) habilidades básicas del idioma: hablar, escuchar, escribir y leer en inglés; que se encuentre alineada, y que presente los resultados de cada docente según el nivel que corresponda el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MCERL, utilizando escalas globales de inglés de forma complementaria. Los resultados deben ser detallados y permitir que con esta información, sea posible la toma de decisiones más pertinentes sobre las rutas de desarrollo profesional de cada docente.

1. La prueba de nivel de dominio de inglés, para ser aplicada a los docentes de inglés deberá ser estandarizada, tener una duración entre 50 y 75 minutos máximo y permitir la medición de:
 - Escucha (Listening)
 - Lectura (Reading)
 - Habla (Speaking)
 - Escritura (Writing)
2. Se debe garantizar la calidad de la prueba, según las especificaciones del Anexo Técnico.
3. Para aplicar la evaluación, la entidad debe contar con una plataforma que permita, como mínimo:
 - Crear grupos o clases.
 - Actualizar en tiempo real la información del desempeño del usuario mientras presenta la prueba y cuando la termine.
 - Ver el progreso de los usuarios durante la prueba.
 - Llevar registro de fecha y hora de la presentación de la prueba.
 - Llevar registro del tiempo de presentación de la prueba.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 5. Planeación y coordinación logística de los procesos de aplicación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL

La prueba será digital, en la plataforma que se destine para este contrato, y deberá tener una duración entre 50 y 75 minutos máximo. Para la coordinación logística de la aplicación de la prueba, la entidad deberá realizar visitas de alistamiento para revisar, y dado el caso, actualizar los computadores en cada región de acuerdo con

los requerimientos de programación que exija la prueba. La etapa de alistamiento será de 40 días calendario y las visitas de verificación de equipos se deberán realizar por lo menos 10 días antes de la aplicación de la prueba.

Se deberán garantizar los siguientes aspectos: un lugar en cada una de las 18 regionales (siempre y cuando existan docentes de inglés en la regional) con la conectividad y los equipos necesarios (computadores, diademas, conexión a internet, y micrófono, entre otros) para que los docentes presenten la evaluación sin inconvenientes, un (1) administrador disponible por cada 25 usuarios en cada una de las 18 Regionales en donde se impartirá la evaluación, un aplicativo disponible para los docentes, donde se pueda alojar toda la información de la prueba y sus especificaciones, comunicación oportuna y completa a los docentes en términos de la citación, socialización de la prueba, reclamaciones y resultados. La prueba dispondrá de un tiempo de aplicación en todo el territorio panameño de 30 días calendario, y la empresa deberá garantizar los espacios físicos y todo lo aquí solicitado, por ese periodo en las 18 Regionales. En el caso de inasistencia del docente, este podrá reprogramar hasta 1 vez en el plazo de los 30 días calendario.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 6. Implementación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL

La empresa deberá atender lo previsto en la Actividad 5. Planeación y coordinación logística de los procesos de aplicación. La prueba será digital y deberá implementarse mediante la plataforma que se destine para este contrato. Su duración será de 75 minutos máximo.

Actividad 7. Aplicación y calificación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL

Para la aplicación y evaluación de la prueba, el operador deberá tener en cuenta que si no se presentan la totalidad de los **docentes de inglés inscritos** en el tiempo estipulado, las licencias deberán quedar a disposición de MEDUCA por 1 año, y la entidad brindará el apoyo correspondiente para que el Ministerio pueda aplicarlas posteriormente y socializar resultados. Garantizar la continuidad de la prueba en el caso de presentarse fallas en la conexión a internet, al igual que el tiempo suficiente en cada lugar para que todos los docentes de inglés puedan presentarla, y el personal suficiente para acompañar la prueba.

La entidad contratada garantizará protocolos de seguridad que permitan verificar la identidad de cada uno de los usuarios que tomen la prueba, así como la confidencialidad de sus resultados y de los datos personales recolectados en el proceso. La entidad contratada deberá brindar orientaciones para los docentes al momento de la implementación, alineadas con la opción contratada, recordar a los docentes de los requerimientos y condiciones. Además, debe garantizar atención personalizada en caso de que los docentes lo requieran.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 8. Diseño, piloto y validación de la prueba (ii) entrevista en inglés

La entidad contratada deberá realizar una prueba de inglés oral tipo entrevista –virtual y sincrónica en la plataforma destinada para este proceso, según el anexo del diseño muestral de los docentes de inglés de los Centros Educativos oficiales de Panamá. Para las entrevistas, se debe contemplar una rúbrica alineada con el MCERL y con escalas globales de inglés complementarias, y con la escala numérica que se haya escogido para la prueba diagnóstica. Adicionalmente, estas entrevistas deben quedar registradas en archivos de audio y video.

Tanto las preguntas tanto de la entrevista como la rúbrica deben estar validadas por lo menos por un experto en evaluación nacional y dos (2) internacionales. MEDUCA, a través de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE), verificará y aprobará esta validación a través de los informes de validación de las preguntas y de las rúbricas de la entrevista que los expertos construyan.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 9. Planeación y coordinación logística de la aplicación de la Prueba (ii) entrevista en inglés

El componente de evaluación denominado *Entrevista en inglés*, será digital y sincrónica, en la plataforma que se destine para este contrato, y deberá tener una duración de 15 minutos máximo. Para la coordinación logística de la aplicación de la prueba, deberá elaborar un cronograma detallado con la citación de los docentes, y los responsables de entrevistas para entrevista oral y espacios físicos definidos, según diseño muestral definido (ver Anexo 8.5).

El operador debe enviar la citación a los docentes de la muestra con la información clara de implementación para el docente, socializar el formato y especificaciones de la prueba a los docentes en la página web que se dispondrá para este contrato, garantizar el recurso humano necesario para la aplicación y evaluación de las entrevistas, y sus capacidades para evaluar de manera alineada y rigurosa. La entidad contratada deberá recoger y organizar evidencias de cada uno de los procesos realizados tanto para los requerimientos preliminares, durante y posterior a la realización de la entrevista, disponer de la infraestructura tecnológica requerida para el almacenamiento y protección de los datos, y resultados obtenidos de la aplicación de la prueba oral de cada docente de la muestra y garantizar la protección, custodia y confidencialidad de los datos.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 10. Aplicación y calificación de la prueba (ii) entrevista en inglés

Para la aplicación y evaluación de la prueba, el operador deberá tener en cuenta el tiempo de aplicación en todo el territorio panameño de 30 días calendario, y garantizar los espacios físicos y todo lo aquí solicitado, por ese periodo en las 18 Regionales. En el caso de inasistencia del docente, este podrá reprogramar hasta 1 vez en el plazo de los 30 días calendario. Garantizar la continuidad de la prueba en el caso de presentarse fallas en la conexión a internet, al igual que el tiempo suficiente en cada lugar para que todos los docentes de inglés (a una muestra aproximada de 931 docentes de inglés), puedan presentarla y el personal suficiente para continuar la entrevista sincrónica.

La entidad contratada garantizará protocolos de seguridad que permitan verificar la identidad de cada uno de los usuarios que tomen la prueba, así como la confidencialidad de sus resultados y de los datos personales recolectados en el proceso. La entidad contratada deberá brindar orientaciones para los docentes al momento de la implementación, alineadas con la opción contratada, recordar a los docentes de los requerimientos y condiciones. Además, debe garantizar atención personalizada en caso de que los docentes lo requieran.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 11. Diseño/selección/adaptación, piloto y validación de la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés

La entidad contratada deberá aplicar una prueba estandarizada para diagnosticar el nivel de competencias y conocimientos metodológicos para la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera de los docentes de inglés, que se encuentre alineado, y que presente los resultados según el nivel que corresponda con el Marco de Desarrollo Profesional. Además, es necesario reportar los resultados en una escala numérica, que corresponda a los niveles del “marco de desarrollo profesional” para que el resultado dentro de cada nivel del marco sea más detallado, y a partir de esta información, sea posible la toma de decisiones más pertinentes sobre las rutas de desarrollo profesional con cada docente.

Como se mencionó anteriormente, en el mercado se encuentra procesos de certificación internacionales como el TKT, CELTA y DELTA. Sin embargo, no atienden al objetivo del presente contrato, ni a las metas y necesidades de la primera del Programa Panamá Bilingüe, en la cual se busca contar con una línea base de las competencias, conocimientos y aptitudes de los docentes de inglés de los centros educativos públicos para así poder trazar posibles rutas de desarrollo profesional.

Por tal motivo, se concluye que es necesario diseñar o adaptar, una prueba que permita diagnosticar el nivel de desarrollo de las competencias, conocimientos y aptitudes de los docentes de inglés. El diseño/adaptación, validación e implementación de los ítems de esta prueba deben estar basados en las prácticas profesionales propuestas en “marcos de desarrollo profesional” internacionales que se usen hoy día para la formación de docentes de inglés. La prueba debe estar validada por lo menos por un experto en evaluación nacional y dos internacionales. MEDUCA, a través de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE), verificará y aprobará esta validación.

El diseño de la prueba de conocimientos debe estar alineado con las 10 prácticas profesionales descritas en “marcos de desarrollo profesional” internacionales que se usen hoy día para la formación de docentes de inglés, las cuales se relacionan en la siguiente tabla. De acuerdo con el puntaje obtenido, el docente debe conocer el nivel de desarrollo en cada una de las prácticas.

Para diagnosticar las competencias y metodologías para la enseñanza del idioma de los docentes de inglés el contratista deberá adaptar las siguientes 10 prácticas para el área de la enseñanza de inglés:

1. Planning lessons and courses	Planes de clase y currículos
2. Understanding learners	Comprensión de los estudiantes
3. Managing the lesson	Manejo de clase
4. Knowing the subject	Conocimiento del área
5. Managing resources	Gestión y uso de recursos
6. Assessing learning	Evaluación del aprendizaje
7. Integrating TIC	Integración las TIC
8. Taking responsibility for professional development	Responsabilidad y conciencia del desarrollo profesional
9. Using inclusive practices	Uso de prácticas inclusivas
10. Promoting 21st century skills	Desarrollar y promover las competencias del siglo XXI

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 12. Planeación y coordinación logística de la aplicación de la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés

La prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés será digital y deberá ser gestionada en la plataforma que se destine para este contrato su duración será de una 80 minutos máximo, sin incluir descanso. Se aplicará durante la misma jornada de la prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés.

previo intervalo de 20 minutos de descanso para los docentes entre las 2 pruebas.

Dado que la aplicación de esta evaluación censal es el mismo día, a los mismos docentes y en las mismas sedes, para la coordinación logística de la aplicación de la prueba, se deberán garantizar los mismos aspectos señalados en la Actividad 5 de este documento.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 13. Aplicación y calificación de la prueba (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés

Para la aplicación y evaluación de la prueba de docentes inscritos, el operador deberá tener en cuenta todo lo previsto en la Actividad 5 de este documento, garantizando el tiempo de aplicación en todo el territorio panameño de 30 días calendario, los espacios físicos y todo lo aquí solicitado, por ese periodo en las 18 Regionales.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 14. Diseño, piloto y validación del protocolo de (iv) observación de clases

La entidad contratada deberá incluir como complemento de la prueba de las competencias y metodologías de la enseñanza del idioma de los docentes de inglés, un componente de observación de prácticas de aula a una muestra de 931 docentes de inglés, agrupados en 345 centros educativos, conforme a la información detallada en el Anexo 8.5.

Este proceso de observación de clase es parte de la prueba diagnóstica de competencias y conocimientos metodológicos y por esto no sólo se deberán analizar sus resultados de forma individual, sino en conjunto con los resultados de la prueba diagnóstica. Adicionalmente, se requieren 2 tipos de análisis, tanto de manera individual, como el comparativo y complementario a los resultados de la prueba diagnóstica.

Para el diseño del protocolo de observación de clase y su aplicación en el aula se deberán tener en cuenta los componentes genéricos de “marcos de desarrollo profesional” internacionales y su adaptación para la enseñanza del inglés en Panamá. El protocolo debe incluir rúbricas acordes con los niveles escolares, y deben estar validada por lo menos por un experto en evaluación nacional y dos internacionales y tener la aprobación de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE) de MEDUCA. Se debe garantizar, además de la aprobación por parte de expertos evaluadores nacionales e internacionales del protocolo de observación de clase, un pilotaje de implementación del protocolo de observación de clase.

El protocolo de observación de clase debe contar con tres (3) momentos, una reunión de pre observación con los docentes, la observación de clase (presencial), y una reunión para brindar retroalimentación al docente de forma objetiva y constructiva.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 15. Planeación y coordinación logística de la aplicación del protocolo de (iv) observación de clases.

Para prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés – (iv) protocolo de observación de clases, podrán ingresar al aula de clase máximo dos observadores, y se observarán los primeros cuarenta (40) minutos de la clase.

Para la coordinación logística de la aplicación del protocolo de observación de clases, deberá tener en cuenta realizar la convocatoria en coordinación con MEDUCA, programación de docentes, confirmación de horarios de pre- observación y post observación con al menos 15 días calendario de antelación. Gestionar el involucramiento de los directivos docentes y supervisores como facilitadores y aliados motivar la participación de los docentes en la prueba de competencias pedagógica y el protocolo de observación. Alistamiento de los recursos y materiales necesarios para la aplicación de la observación de aula, y acompañamiento previo al protocolo de observación de clase con el grupo de tutores, y mantener una comunicación fluida y alta disposición para las preguntas, dudas o sugerencias de los docentes.

La selección y entrenamiento a los observadores para el uso apropiado de los recursos, materiales y rúbrica del protocolo de observación de clase, es clave para la aplicación y evaluación del protocolo de observación de clases. Se deberán realizar ejercicios de calibración, para garantizar la confiabilidad entre observadores. Los videos de las clases que hacen parte del piloto pueden ser usadas para este propósito, y otras clases tipo de las que el operador pueda disponer y tenga el derecho a su uso.

La entidad contratada deberá disponer de la infraestructura tecnológica requerida para el almacenamiento y protección de los datos, disponer de una página web disponible en donde se pueda alojar toda la información de la prueba y las especificidades de esta, y garantizar la protección, custodia y confidencialidad de los datos.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 16. Aplicación y calificación del protocolo de (iv) observación de clases.

Para la aplicación y evaluación del protocolo de observación de clases, el operador deberá tener en cuenta que el periodo para la aplicación del protocolo de observación de clase debe extenderse por lo menos a 10 días calendario, para que los docentes de inglés (una muestra aproximada de 931 docentes), independiente del lugar del país donde se encuentren, puedan presentar la prueba sin inconvenientes.

Para la observación podrán ingresar al aula de clase máximo dos observadores. Y se observarán los primeros cuarenta (40) minutos de la clase. Se deberán recopilar muestras de trabajo de los estudiantes e integrarlas en el análisis de los resultados de la observación. Garantizar la concordancia entre las evaluaciones de dos diferentes observadores y que se mantenga una correlación (Inter-rater reliability), incentivando la retroalimentación de los observadores al protocolo e incorporar en el proceso de capacitación y/o recalibración, si fuese necesario. A medida que se acumule más experiencia y se identifiquen áreas de mejora en el protocolo y la capacitación, realiza actualizaciones periódicas para mantener la confiabilidad interna.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 17. Análisis y elaboración de Informes

Durante el tiempo de contratación, la entidad contratada deberá analizar los resultados y datos obtenidos con el fin de elaborar informes ejecutivos y detallados y presentaciones del proceso y finales, acompañados por mapas y/o gráficos según corresponda como se señala en el Anexo Técnico 1. La entidad contratante deberá presentar, entre otros, los siguientes informes:

- Informes de avance generales,
- Informes por Centro Educativo,

- Informes por regional,
- Informe por habilidad (comparativo por habilidad),
- Informe por docente,
- Informe de entrevistas, (resultados y análisis),
- Informe final con análisis de la información obtenida de los resultados generales y las recomendaciones.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) para más detalles.

Actividad 18. Socialización de resultados.

Su objetivo es dar a conocer los resultados de las pruebas a cada uno de los docentes de inglés que realizaron el diagnóstico y compartir de manera interna con los funcionarios de MEDUCA, la información y los análisis realizados con las diferentes variables trabajadas: información demográfica y las variables de contexto, así como su relación con los resultados de la prueba para cada una de las habilidades comunicativas y prueba de inglés oral – presencial, tipo entrevista.

Es importante que los docentes sean los primeros en conocer los resultados de su prueba. Para esto, el contratista debe disponer de una plataforma donde los docentes ingresen con su número de cédula y se complemente con otras autenticaciones y allí puedan visibilizar y descargar sus resultados. El contratista deberá incluir sección, para entender cómo se presentarán los resultados de las clases observadas, tipo de retroalimentación que deberán generar para cada docente y manera como el docente consultará sobre su clase observada.

La entidad contratante, si lo requiera, podrá programar diferentes estrategias para realizar la socialización de los resultados como reuniones con directivos docentes, MEDUCA, aliados estratégicos para dar a conocer los resultados, generar piezas comunicativas y realizar un evento presencial de cierre donde se presenten los resultados del proceso diagnóstico. La empresa contratada deberá apoyar con toda la información que se requiera para esto, para lo cual debe contar con personal para la elaboración de piezas comunicacionales.

Ver Anexo Técnico (Anexo 8) y Anexo de diseño muestral (Anexo 8.4) para más detalles.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

Estos productos deben ser elaborados en coherencia con los alcances mínimos propuestos en las obligaciones específicas organizados de la siguiente manera:

PRODUCTO 1. Sobre la fase de planeación para el establecimiento del nivel de inglés: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal) y (ii) entrevista en inglés (muestral), (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal), y (iv) observación de clases (muestral):

El contratista deberá entregar en el producto 1:

- a) Documento con el plan de trabajo y cronograma: Se deberá entregar el plan de trabajo y el cronograma indicando las acciones y los tiempos de ejecución por cada actividad conducente al cumplimiento de cada obligación y producto del contrato. (archivos Excel y PDF).
- b) Documento con el formato de base de datos para la caracterización docente con los campos y el tipo de información que se recogerá para aprobación por MEDUCA.
- c) Documento con la estrategia para la campaña de convocatoria, comunicación, sensibilización y acompañamiento, diferenciando las acciones que se realizarán en cada una de las etapas: promoción y sensibilización, acompañamiento y socialización de resultados.

- d) Piezas y elementos comunicativos para implementar la fase de promoción y sensibilización de la puesta en marcha del diagnóstico que respondan a las siguientes acciones:
 - 1. Promoción del papel que juega la evaluación en un proceso formativo, destacando sus aportes al mejoramiento de las prácticas de aula y alejándose de la perspectiva punitiva que se tiene de la evaluación por parte de algunos los docentes.
 - 2. Involucramiento de los directivos docentes y supervisores como facilitadores y aliados para lograr que todos los docentes de inglés presenten la evaluación.
 - 3. Campaña de expectativa con los docentes de inglés sobre la aplicación de la prueba para establecer el diagnóstico de nivel de inglés y el nivel de competencias y conocimientos metodológicos enseñanza de la lengua.
- e) Documento del esquema operativo detallado con las acciones de acompañamiento técnico que serán desarrolladas para lograr que el 100% de los docentes de inglés presenten la prueba diagnóstica.
- f) Documento con la estrategia de mitigación para lograr que los docentes que no quieran presentar la prueba lo hagan.
- g) Documento con la presentación y las especificidades de la prueba y componentes a implementar donde se detalle la manera como se cumple con los ítems solicitados en la prueba estandarizada de dominio de inglés.
- h) Documento con las especificaciones metodológicas del proceso de implementación de la prueba en las 18 regionales para todos los **docentes** de inglés.
- i) Documento con el plan de soporte tecnológico para que todos los docentes tengan las condiciones tecnológicas necesarias para presentar la prueba.
- j) Cronograma de elaboración y presentación de los informes solicitados en la obligación específica número diecisiete (17).

Este producto deberá entregarse a los cuarenta (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la orden de proceder.

PRODUCTO 2. Sobre la fase de planeación específica para los componentes de la prueba muestrales:

El contratista deberá entregar en el producto 2:

- a) Documento con la metodología y plan de trabajo específico a desarrollar para el diseño de los componentes de la prueba entrevista oral y observaciones de clase.
- b) Documento con la estrategia para la campaña de convocatoria, comunicación, sensibilización y acompañamiento, diferenciando las acciones que se realizarán en cada una de las etapas: convocatoria, promoción y sensibilización, acompañamiento de la prueba/entrevista oral y de las observaciones de clase.
- c) Documento con la estrategia de mitigación para lograr que los docentes que no quieran presentar la prueba muestral, y estrategias para lograr la aplicación al 100% de la muestra.
- d) Documento con la presentación y las especificidades de la prueba a implementar donde se detalle la manera como se cumple con los ítems solicitados en la actividades ocho (8) y once (11).
- e) Documento con el plan operativo para la prueba de inglés oral – virtual, tipo entrevista de los docentes, según el diseño muestral definido.
- f) Documento con el plan operativo para la verificación del nivel de competencias para la enseñanza del idioma a partir de la observación de los docentes de inglés en el aula, al porcentaje de docentes definidos en el diseño muestral.

Este producto deberá entregarse a los cuarenta (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la orden de proceder.

PRODUCTO 3. Sobre la fase de implementación de la (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal)

El contratista deberá entregar en el producto 3:

- a) Listados, estadísticas y análisis (nacional y regional) de la etapa de pre-inscripción e inscripción de los docentes*.
- b) Base de datos parcial con la caracterización docente a partir del formato aprobado por MEDUCA.
- c) Informe parcial de la implementación y los resultados del acompañamiento a los docentes de inglés para la presentación de la prueba diagnóstica, que evidencie los diversos esfuerzos por lograr el nivel más alto de docentes inscritos.
- d) Listado de docentes de inglés que hasta el momento en el que se consolide el informe, han presentado la prueba, registrados por centro educativo y región.
- e) Evidencia de informes parciales sobre el proceso de implementación de la prueba en las 18 regionales de los **docentes** de inglés. Estos informes se realizarán semanalmente, a manera de presentación para los equipos de las entidades supervisoras del contrato, y tendrán como mínimo:
 - Número de docentes de inglés a los que se les ha acompañado (Organizados por Región, Comarca, Distrito y Centro Educativo).
 - Número de docentes de inglés que han presentado la prueba (Organizados por Región, Comarca, Distrito y Centro Educativo).
 - Número de docentes de inglés que no se ha logrado que presenten la prueba a pesar del acompañamiento realizado (Organizados por Región, Comarca, Distrito y Centro Educativo).
 - Causas por las que los docentes no han presentado la prueba.
 - Oportunidades de mejora de la estrategia y de las acciones planeadas para cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato.
- f) Informe parcial sobre las dificultades logísticas y tecnológicas que se han presentado durante la ejecución del proyecto y la manera como se han abordado y solucionado.
- g) Informes parciales de los resultados obtenidos por los docentes de inglés en la (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL, teniendo en cuenta la tipología de informes propuesta en la obligación específica número diecisiete (17).

*Nota: Este producto debe contener las listas claras y verificables de los docentes inscritos, dado que será insumo para los productos 3 y 4, y sus correspondientes pagos.

Este producto deberá entregarse en noventa (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la orden de proceder.

PRODUCTO 4. Sobre la fase de implementación de la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal).

El contratista deberá entregar en el producto 4:

Prueba diagnóstica de competencias, conocimientos y aptitudes

- a) Entrega de la prueba diagnóstica de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del idioma, aprobada por MEDUCA y validada según lo propone el Anexo Técnico en la obligación once (11).
- b) Documento soporte del diseño de la prueba diagnóstica de competencias para la enseñanza del idioma, donde se presente el desarrollo del proceso para su elaboración, los procesos de validación de las metodologías de evaluación, las preguntas y el banco de preguntas desarrollado como anexo. Deberá incluir soporte teórico y el pilotaje de ítems.
- c) Listado de docentes de inglés que hasta el momento en el que se consolide el informe, han presentado la prueba, registrados por centro educativo y región.

- d) Informe parcial de la implementación y los resultados del acompañamiento a los docentes de inglés para la presentación de la prueba diagnóstica.
- e) Evidencia de informes parciales sobre el proceso de implementación de la prueba en las 18 regionales de los **docentes** de inglés. Estos informes se realizarán semanalmente, a manera de presentación para los equipos de las entidades supervisoras del contrato, y tendrán como mínimo:
 - o Número de docentes de inglés a los que se les ha acompañado (Organizados por Región, Comarca, Distrito y Centro Educativo).
 - o Número de docentes de inglés que han presentado la prueba (Organizados por Región, Comarca, Distrito y Centro Educativo).
 - o Número de docentes de inglés que no se ha logrado que presenten la prueba a pesar del acompañamiento realizado (Organizados por Región, Comarca, Distrito y Centro Educativo).
 - o Causas por las que los docentes no han presentado la prueba.
- f) Informe parcial sobre las dificultades logísticas y tecnológicas que se han presentado durante la ejecución del proyecto y la manera como se han abordado y solucionado.
- g) Informes parciales de los resultados obtenidos por los docentes de inglés en la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés, teniendo en cuenta la tipología de informes propuesta en la obligación específica número diecisiete (17).

Este producto deberá entregarse en noventa (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la orden de proceder.

PRODUCTO 5. Sobre la fase de implementación de las (ii) entrevistas orales (presenciales o virtuales) a docentes (muestral)

El contratista deberá entregar en el producto 5:

- a) Base de datos de los docentes convocados a entrevistas.
- b) Listado de docentes de inglés que hasta el momento en el que se consolide el informe, han presentado la entrevista, registrados por centro educativo y región.
- c) Informe parcial de la implementación y los resultados del acompañamiento a los docentes de inglés para la presentación de la prueba diagnóstica.
- d) Evidencia de informes parciales sobre el proceso de implementación de la prueba en las 18 regionales de los **docentes** de inglés. Estos informes se realizarán semanalmente, a manera de presentación para los equipos de las entidades supervisoras del contrato, y tendrán como mínimo:
 - o Número de docentes de inglés a los que se les ha acompañado (Organizados por Región, Comarca, Distrito y Centro Educativo).
 - o Reporte de la implementación de las entrevistas orales del nivel de competencia oral en el idioma.
 - o Causas por las que los docentes no han presentado la prueba.
 - o Estrategias realizadas para lograr los reemplazos que permitan cumplir con el 100% de la muestra.
- e) Informe parcial sobre las dificultades logísticas y tecnológicas que se han presentado durante la ejecución del proyecto y la manera como se han abordado y solucionado.
- f) Informes parciales de los resultados obtenidos por los docentes de inglés en las (ii) entrevistas orales (presenciales o virtuales), teniendo en cuenta la tipología de informes propuesta en la obligación específica número diecisiete (17).
- g) Informe parcial del análisis del cruce de variables demográficas con los resultados de la prueba diagnóstica y de las entrevistas.

Este producto deberá entregarse a los ciento veinte (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la orden de proceder.

PRODUCTO 6. Sobre la fase de implementación del protocolo de (iv) observación de clases.

El contratista deberá entregar en el producto 6:

- a) Entrega de las rúbricas, recursos y herramientas aprobadas por MEDUCA y validadas según lo propone el Anexo Técnico en la obligación once (11) y catorce (14).
- b) Documento soporte del diseño de las rúbricas, recursos y herramientas para llevar a cabo el protocolo de observación de clase, donde se presente el desarrollo del proceso para su elaboración, los procesos de validación de las metodologías de evaluación. Deberá incluir soporte teórico y el pilotaje del protocolo.
- c) Listado de docentes de inglés que hasta el momento en el que se consolide el informe, han presentado la prueba registrados por institución educativa y región.
- d) Informe parcial de la implementación y los resultados del acompañamiento a los docentes de inglés para la presentación de la prueba diagnóstica.
- e) Informes parciales sobre el proceso de implementación de la prueba en las 18 regionales para los **docentes** de inglés que tomaron la evaluación. Estos informes se realizarán semanalmente y tendrán como mínimo:
 - Número de docentes de inglés a los que se les ha acompañado (Organizados por Región, Comarca, Distrito y Centro Educativo).
 - Número de docentes de inglés que han presentado la prueba (Organizados por Región, Comarca, Distrito y Centro Educativo).
 - Número de docentes de inglés que no se ha logrado que presenten la prueba a pesar del acompañamiento realizado (Organizados por Región, Comarca, Distrito y Centro Educativo).
 - Causas por las que los docentes no han presentado la prueba.
 - Estrategias realizadas para lograr los reemplazos que permitan cumplir con el 100% de la muestra.
- f) Informe parcial sobre las dificultades logísticas y tecnológicas que se han presentado durante la ejecución del proyecto y la manera como se han abordado y solucionado.
- g) Informes parciales de los resultados obtenidos por los docentes de inglés en el protocolo de observación de clases, teniendo en cuenta la tipología de informes propuesta en la obligación específica número diecisiete (17).

Este producto deberá entregarse a los ciento veinte (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la orden de proceder.

PRODUCTO 7. Sobre la fase de cierre del establecimiento del nivel de inglés: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal) y (ii) entrevista en inglés (muestral).

El contratista deberá entregar en el producto 7:

- a) Base de datos final y completa con la caracterización de los docentes de inglés de los Centros Educativos Oficiales de Panamá utilizada para la implementación del establecimiento de nivel de inglés.
- b) Informes finales de los resultados obtenidos por los docentes de inglés en la prueba diagnóstica de nivel de inglés teniendo en cuenta la tipología de informes propuesta en la obligación específica número diecisiete (17).
- c) Informe final de la campaña de comunicación, haciendo énfasis en la fase de socialización de resultados.

- d) Informe con la información demográfica recogida durante la toma de las pruebas y su análisis y cruces de variables.
- e) Informe con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de la implementación del contrato.
- f) Informe con las recomendaciones para los planes de mejoramiento del nivel de inglés por cada una de las habilidades comunicativas de los docentes a partir de los resultados de la prueba y las entrevistas, teniendo en cuenta.
- g) Entrega al contratante de los archivos físicos y digitales que se generen en el marco de la implementación de las acciones del presente contrato.
- h) Informe final de la implementación de las acciones realizadas para el cumplimiento con el objeto y con las obligaciones relacionadas con el establecimiento del nivel de inglés. Este informe debe contener al menos:
 - Introducción
 - Objeto
 - Docentes diagnosticados
 - Desarrollo del contrato (por fases y por productos)
 - Resultados de los docentes en la prueba diagnóstica y en la prueba de inglés oral – presencial, tipo entrevista.
 - Bases de datos e información de la ejecución del proyecto.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados que obtuvieron los docentes de inglés en cada una de las cuatro habilidades comunicativas en la prueba.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados que obtuvieron los docentes de inglés en la prueba de inglés oral – presencial, tipo entrevista.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo cruzando los resultados que obtuvieron los docentes de inglés tanto en la prueba de nivel de lengua como en la prueba de inglés oral – presencial, tipo entrevista.
 - Lecciones aprendidas y buenas prácticas del proceso de implementación del diagnóstico con los docentes de inglés.
 - Registros y evidencias.
 - Conclusiones.
 - Anexos.

Este producto deberá entregarse a los ciento cuarenta (140) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la orden de proceder.

PRODUCTO 8. Sobre la fase de cierre del establecimiento de competencias, conocimientos y habilidades para la enseñanza del inglés: (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal) (iv) observación de clases (muestral); y cierre del presente contrato.

El contratista deberá entregar en el producto 8:

- a) Base de datos final utilizada para el establecimiento de competencias, con los docentes de inglés de los Centros Educativos Oficiales de Panamá que presentaron la prueba con los resultados de cada docente en cada una de las 10 prácticas profesionales.
- b) Informes finales de los resultados obtenidos por los docentes de inglés en la prueba diagnóstica de nivel de competencias y conocimiento metodológicos para la enseñanza del idioma teniendo en cuenta la tipología de informes propuesta en la obligación específica número diecisiete (17).
- c) Informe final de la campaña de comunicación, haciendo énfasis en la fase de socialización de resultados.
- d) Informe de buenas prácticas pedagógicas identificadas durante el protocolo de observación de clase.

- e) Informe con las recomendaciones para los planes de mejoramiento del nivel de competencias para la enseñanza del idioma de los docentes de inglés a partir de los resultados de la prueba y las observaciones de aula.
- f) Entrega al contratante del archivo físico y digital que se genere en el marco de la implementación de las acciones del presente contrato.
- g) Informe final de la implementación de las acciones realizadas para el cumplimiento con el objeto y con las obligaciones de este contrato. Este informe debe contener al menos:
 - o Introducción
 - o Objeto
 - o Docentes diagnosticados
 - o Desarrollo del contrato (por fases y por productos)
 - o Resultados de los docentes en la prueba diagnóstica y el protocolo de observación de clase.
 - o Bases de datos e información de la ejecución del proyecto.
 - o Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados que obtuvieron los docentes de inglés en la prueba de competencias para la enseñanza del idioma.
 - o Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados que obtuvieron los docentes de inglés en la verificación del nivel de competencias para la enseñanza del idioma.
 - o Análisis cualitativo y cuantitativo cruzando los resultados que obtuvieron los docentes de inglés tanto en la prueba de competencias para la enseñanza del idioma como en las observaciones de aula.
 - o Lecciones aprendidas y buenas prácticas del proceso de implementación del diagnóstico con los docentes de inglés.
 - o Registros y evidencias.
 - o Conclusiones.
 - o Anexos.
- h) Evento virtual o presencial de la socialización de prácticas pedagógicas destacadas en el aula de clase durante la implementación del protocolo de observación de clase.
- i) Entrega de los archivos fuente de los ítems la prueba diagnóstica desarrollada.
- j) Entrega de archivo digitales de:
 - los recursos, herramientas y rúbrica del protocolo de observación de clase
 - las evidencias de las observaciones de clase realizadas
 - el análisis de resultados la prueba diagnóstica de competencias, conocimientos y aptitudes
 - el análisis de resultados de la implementación del protocolo de observación de clase
 - correlación entre los resultados de la prueba diagnóstica de competencias, conocimientos y aptitudes y los resultados de las observaciones de clase
- k) Presentaciones ejecutivas a Ministra, Equipo Directivo, OEI (UATA), DNELE, DNP y otros, para socializar los resultados generales, según solicitud de MEDUCA.
- l) Presentación final y resumen ejecutivo de todas las acciones realizadas durante el contrato organizado por obligaciones.

Este producto deberá entregarse a los ciento sesenta y cinco (165) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la orden de proceder.

Los quince (15) días restantes del contrato serán para las revisiones pertinentes de MEDUCA, devoluciones y entrega de recibidos a satisfacción de todos los productos.

En relación con los informes, listados, reportes, evaluaciones, hojas de seguimiento, estadísticas, certificaciones, etc., el contratista deberá presentar un formato que permita facilidad de lectura, análisis y entendimiento.

Los productos deberán presentarse, siguiendo los lineamientos de contratación exigidos por el Ministerio de Educación (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), entidad administradora de los recursos del programa Panamá Bilingüe y la estrategia que se quiere desarrollar en torno a dicho programa.

VII. PRESUPUESTO BASE

El presupuesto asignado a los servicios solicitados en el presente proceso es de hasta un máximo total de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS con 00/100 (B/. 3.593.271,000)**

El presupuesto asignado a los servicios incluye, según apliquen, los siguientes gastos de: logística, material, seguros, insumos de trabajo, equipamiento, movilidad, todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte hacia los puntos donde se tenga que recabar la información, así como el pago de impuestos de cualquier tipo, gastos bancarios, cargas impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

La entidad tendrá que contemplar los costos relacionados con equipos, transporte, alojamiento y alimentación que se consideren necesarios para cumplir con esta obligación del protocolo de observación de clase.

VIII. FORMA DE PAGO

ENTREGABLE /PRODUCTOS	Plazo de entrega (a partir de la fecha que indica la orden de proceder)	PORCENTAJE POR PAGAR
<p>PRODUCTO 1. Sobre la fase de planeación para el establecimiento del nivel de inglés: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal) y (ii) entrevista en inglés (muestral), (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal), y (iv) observación de clases (muestral)</p> <p>PRODUCTO 2. Sobre la fase de planeación específica para los componentes de la prueba muestrales</p>	40 días calendarios	20 %
<p>PRODUCTO 3. Sobre la fase de implementación de la (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal)</p> <p>PRODUCTO 4. Sobre la fase de implementación de la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal).</p> <p>Nota: Este pago se realizará de acuerdo con el número de docentes inscritos a la prueba, teniendo en cuenta el valor por docente estipulado en la propuesta. Para el caso de los docentes que, a pesar de haberse inscrito, no se presenten en las 2 posibles fechas de aplicación, se deben entregar los tokens de las pruebas a MEDUCA según indica la actividad siete (7).</p>	90 días calendarios	40 %
<p>PRODUCTO 5. Sobre la fase de implementación de las (ii) entrevistas orales (presenciales o virtuales) a docentes (muestral)</p>	120 días calendarios	10%

PRODUCTO 6. Sobre la fase de implementación del protocolo de (iv) observación de clases.		
PRODUCTO 7. Sobre la fase de cierre del establecimiento del nivel de inglés: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal) y (ii) entrevista en inglés (muestral).	140 días calendarios	15 %
PRODUCTO 8. Sobre la fase de cierre del establecimiento de competencias, conocimientos y habilidades para la enseñanza del inglés: (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal) (iv) observación de clases (muestral); y cierre del presente contrato.	165 días calendarios	15%
TOTAL		100%

Cada Producto, debe entregarse en formato de Informe técnico, dentro del plazo establecido en la entrega de cada producto en formato físico y electrónico (**archivo original editable** y archivo en PDF)-se utilizarán softwares comunes tales como Microsoft Word, Excel, Project, etc., para la elaboración de los informes.

Los informes deberán presentar, para la consideración de persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI y subsanar las observaciones, si las hubiere, para recibir la validación correspondiente. En consecuencia, la validación de cada Producto será oficializada a través de un documento de recibido conforme por parte del Supervisor(es) del Contrato.

Los productos serán cancelados teniendo en consideración la tabla de productos esperados y forma de pago, luego de la emisión de recibido conforme por parte del Supervisor(es) del Contrato.

Los productos serán gestionados a través de transferencia bancaria. El pago al proveedor será a la entrega y gestión del pago con la documentación correspondiente para presentación de cuentas

Presentación de cuentas:

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura electrónica emitida por la empresa a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI de acuerdo con la normativa vigente de la República de Panamá
- Validación de la contraparte (MEDUCA)
- Certificación de aceptación o recibido conforme del entregable por la persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI
- Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).

IX. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El Contrato tendrá una duración de **ciento ochenta (180) días calendario**, contados a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante y el Organismo Ejecutor del Programa Panamá Bilingüe, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma previsto.

Estos días están contabilizados de la siguiente manera:

- 40 días de alistamiento para ajustes en el plan de trabajo y el cronograma, campaña de comunicación sensibilización y acompañamiento en su primera fase y la planeación y la coordinación logística de la aplicación de la prueba.
- 90 días de implementación de la prueba diagnóstica, los 4 componentes, en cada una de las 18 Regionales.
- 50 días para informes de resultados, finales, reportes, socialización y cierre.

Para un total de ciento ochenta (180) días.

Cualquier prórroga de este plazo, deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito, por el Contratante.

La ejecución de los servicios para establecer el nivel de dominio del inglés de los **docentes de inglés** de los Centros Educativos oficiales de Panamá, a partir de la implementación de una prueba alineada con el MCERL y con la Escala Global de Inglés, estandarizada, digital o en línea, que diagnostique las 4 habilidades del idioma: escucha (listening), lectura (reading), habla (speaking), escritura (writing), de acuerdo con la propuesta de redireccionamiento técnico y planificación 2022-2024, se deberá realizar en la vigencia 2023-2024, de manera presencial en lugares acordados en cada una de las 18 regionales, con una prueba en línea, y con las entrevistas presenciales o virtuales al porcentaje definido en el diseño muestral sobre el total **5753 docentes de inglés**.

X. PERFIL DE LA EMPRESA

Para el proceso de evaluación y selección de la entidad adjudicada, los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
Experiencia General de la Firma	<p>Experiencia mínima de 8 años en la implementación/ aplicación/ administración de pruebas diagnóstica de nivel de inglés en los últimos 10 años</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p>Haber ejecutado al menos 2 proyectos en el área de pruebas diagnóstica de nivel de inglés, que individualmente o que en conjunto sumen, como mínimo B/.3,000,000.00.</p>
Experiencia Específica de la Firma	<p>Experiencia mínima de 3 años en consultoría para diseño y/o validación y/o venta de pruebas, herramientas, recursos, protocolos y procesos de observación de clase que permitan diagnosticar las competencias lingüísticas y pedagógicas y los conocimientos metodológicos básicos para enseñanza de cualquier disciplina y/o para la enseñanza de una lengua extranjera en los últimos 10 años.</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p>Haber ejecutado al menos 1 proyecto en el área de pruebas diagnóstica de nivel de inglés competencias pedagógicas y los conocimientos metodológicos básicos para enseñanza de cualquier disciplina y/o para la enseñanza de una lengua extranjera</p>
Certificaciones	<p>Al menos 2 publicaciones y/o estudios y/o investigaciones en los últimos 10 años sobre temáticas relacionadas con procesos de evaluación de competencias lingüísticas y/o pedagógicas y/o conocimientos</p>

XI. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para cumplir con el objetivo del presente pliego, es necesario contar cómo mínimo con el siguiente personal clave:

1.EQUIPO DIRECTIVO DE LA EMPRESA

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1.EQUIPO DIRECTIVO DE LA EMPRESA	
UN (1) DIRECTOR GENERAL DE PROYECTO	
Formación Académica	-Licenciatura en áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o ciencias de la educación y/o economía y/o administración y/o finanzas, o afines.
	-Especialización y/o Maestría en el área de la educación y/o ciencias sociales y/o humanas, o afines.
	-Nivel de inglés Avanzado B2+, certificación internacional no mayor a cinco (5) años.
Experiencia General	Experiencia mínima de seis (6) años en dirección de proyectos con organizaciones públicas y/o privadas
Experiencia Específica	Experiencia mínima de tres (3) años en dirección y/o coordinación de proyectos en el área enseñanza y/o aprendizaje de inglés.
UN (1) COORDINADOR ACADÉMICO	
Formación Académica	-Licenciatura en áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o ciencias de la educación, o afines.
	-Especialización y/o Maestría en el área de enseñanza de inglés, o afines.
	-Nivel de inglés Avanzado C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).
Experiencia General	Experiencia mínima de cinco (5) años en el área de enseñanza inglés.

2.EQUIPO PEDAGÓGICO DE LA EMPRESA:

EQUIPO PEDAGÓGICO: NIVEL DE INGLÉS	
CINCO (5) LÍDERES PEDAGÓGICOS	
Formación Académica	-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.
	-Especialización y/o Maestría en el área de la educación o la enseñanza de idiomas, o afines.

	-Nivel de inglés Avanzado C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).
Experiencia General	Experiencia mínima de tres (3) años en el área de la educación y/o la enseñanza del inglés.
VEINTIDÓS (22) DOCENTES TUTORES	
Formación Académica	-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.
	-Certificación de nivel de inglés Avanzado C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).
Experiencia General	Experiencia mínima de tres (3) años en el área de la educación y/o la enseñanza del inglés.
OCHO (8) ESPECIALISTAS EXAMINADORES DE NIVEL DE COMPETENCIA ORAL	
Formación Académica	-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.
	-Certificación de inglés avanzado C1 no mayor a cinco (5) años, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).
Experiencia General	Experiencia mínima de tres (3) años como examinador oral.

EQUIPO PEDAGÓGICO: COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS/DISEÑO DE LA PRUEBA	
TRES (3) ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DE DOCENTES DE INGLÉS	
Formación Académica	-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.
	-Especialización y/o Maestría en la enseñanza de inglés, o afines.
	-Nivel de inglés Avanzado C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).
Experiencia General	Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o formación de docentes de inglés.
TRES (3) EXPERTOS EN EVALUACIÓN	
Formación Académica	-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.
	-Especialización y/o Maestría en Evaluación, o afines.
	-Certificado como evaluador y/o examinador de competencias comunicativas en inglés.
Experiencia General	Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la enseñanza del inglés.
Experiencia Específica	Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de diseño de pruebas de inglés.

DOS (2) ASISTENTES DEL PROCESO DE DISEÑO DE LA PRUEBA	
Formación Académica	-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.
	-Especialización y/o Maestría en evaluación, o afines.
	-Certificación de inglés avanzado C1 no mayor a cinco (5) años, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).
Experiencia General	Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o la enseñanza de inglés.
Experiencia Específica	Experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de evaluación de las competencias comunicativas en inglés

EQUIPO PEDAGÓGICO: COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS/IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA	
CINCO (5) LÍDERES PEDAGÓGICOS	
Formación Académica	-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.
	-Especialización y/o Maestría en el área de la educación y/o la enseñanza de idiomas, o afines.
	-Nivel de inglés Avanzado C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años años, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).
Experiencia General	Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o la enseñanza del inglés.
CUARENTA (40) DOCENTES TUTORES	
Formación Académica	-Licenciatura en inglés y/o lenguas modernas y/o filología o afines.
	-Nivel de inglés Avanzado B2/C1, certificación internacional no mayor a cinco (5) años, ó se evidencia que el idioma inglés es su primera lengua (lengua nativa).
Experiencia General	Experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la educación y/o enseñanza del inglés.

3.EQUIPO DE APOYO DE LA EMPRESA:

CINCO (5) SOPORTES TECNOLÓGICOS	
Formación Académica	Licenciatura en las áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o de ingeniería, o afines.
Experiencia General	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en soporte tecnológico de plataformas de formación virtual.

UN (1) LÍDER DE LOGÍSTICA	
Formación Académica	Licenciatura en las áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o de ingeniería, o afines.
Experiencia General	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en liderazgo y/o soporte logístico de proyectos sociales y/o educativos.
DOS (2) PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Formación Académica	Licenciatura en las áreas de las ciencias sociales y/o humanas y/o ciencias de la educación y/o ingeniería y/o matemáticas, o afines.
Experiencia General	Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de seguimiento y/o evaluación de proyectos

***Nota para interesados y Comisión Evaluadora.** Los títulos de pregrado relacionados con la Licenciatura en Inglés, en los países de la región, tienen diferentes denominaciones; por esto, y para garantizar que los títulos correspondan a la enseñanza del inglés, se solicita que para las carreras de Filología, Lenguas Modernas y afines, se presente una certificación que indique que el plan de estudios corresponde o se homologa al psum de una Licenciatura para la Enseñanza del Inglés, de esta manera es posible comprobar que independiente de cómo se llame el pregrado, su objetivo es la formación en procesos de enseñanza y/o aprendizaje del inglés.

La totalidad del equipo deberá tener una dedicación del 100% a esta estrategia. El proponente sólo deberá diligenciar el Anexo 3 denominado FORMATO HOJA DE VIDA, para los cargos de director general del proyecto, coordinador, líderes pedagógicos y especialistas, verificación de nivel de competencia oral, en el cual deberá relacionar los datos de las personas que harán parte del equipo mínimo habilitante adjuntando las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica.

Notas comunes a la Experiencia de los Profesionales

MEDUCA-OEI se reserva el derecho de pedir la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el proponente seleccionado, deberá presentar, como mínimo ante el MEDUCA-OEI, la hoja de vida y los soportes del respectivo personal cuando le sea solicitado.

El contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente pliego de condiciones, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

MODIFICACIONES AL PERSONAL REQUERIDO: Durante la ejecución del contrato en caso de presentarse cambios en el personal ofrecido inicialmente, el contratista seleccionado deberá aportar los soportes documentales que validen el cumplimiento de los requisitos establecidos, con anterioridad a los posibles cambios e igualmente deberá solicitar la aprobación del MEDUCA a través del supervisor, quien exigirá que sea de las mismas o superiores calidades del anterior, previa verificación de cumplimiento de dichos requisitos.

XII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR OEI

OEI y la Dirección Nacional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras le proveerán al consultor los siguiente:

- Una base de datos con la información de contacto (región, provincia, distrito, corregimiento, Centro Educativo, nombres, apellidos, cédula, correo electrónico, número de teléfono celular, sexo, edad, número de posición, tipo de cargo y descripción tipo de empleado) de cada docente para fines pertinentes. Es importante resaltar que el correo electrónico el número telefónico son fundamentales para la campaña de expectativa y el acompañamiento que se realizará a los docentes de inglés hasta que presenten su prueba.
- Listado de los lugares disponibles y/o sugeridos en cada una de las 18 regionales para acondicionar con el objetivo de la presentación de las pruebas.
- Listado de docentes seleccionados para las entrevistas con sus datos de contacto (porcentaje definido en el diseño muestral sobre el total de **5753 docentes de inglés**).
- Listado de docentes seleccionados para la observación de clase con sus datos de contacto y la ubicación de sus Centros Educativos (porcentaje definido en el diseño muestral sobre el total de **5753 docentes de inglés**).
- Manual de imagen de MEDUCA como base para toda la campaña de comunicación.

El proponente favorecido tiene derecho al acceso ilimitado de todas las informaciones y explicaciones consideradas necesarias para facilitar el servicio de establecimiento del nivel de dominio del inglés de todos los **docentes de inglés** de los Centros Educativos oficiales de Panamá. El proponente favorecido también puede solicitar, por escrito, toda la información que sea necesaria para alcanzar el objeto del contrato, justificando el para qué la necesita y cuál es su importancia para el logro del objeto.

Toda información requerida de la OEI (UATA) deberá ser solicitada a través de la Dirección Nacional de Proyectos y la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera del Ministerio de Educación, lo cual se suministrará únicamente al proponente favorecido, es decir, posterior a la firma del contrato. El proponente favorecido no podrá divulgar la información a la cual tenga acceso, así como mantendrá la confidencialidad de dicha información, luego de prestado el servicio contratado.

Nota: Los recursos, insumos, listados, e información proporcionada, se considera como información preliminar y estimada, por lo que la organización no se hace responsable por algún cambio o ajuste requerido en el proceso, que deberá negociarse entre las partes implicadas para tomar las decisiones y enmiendas correspondientes.

XIII. SUPERVISIÓN

Designado(a) por la Dirección Nacional de Enseñanza de la Lengua Extranjera (DNELE) y designado(a) por la Dirección de proyectos OEI.

El consultor deberá presentar los entregables y productos en informes, sin que éstos sean limitativos, los mismo serán recibidos a satisfacción de la supervisión del contrato.

XIV. MULTA

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el 30% del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

XV. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán entregados a la OEI, quien garantizará la entrega, cesión, derechos, propiedad, utilidad y/o beneficios al Ministerio de Educación de Panamá de los bienes adquiridos o producidos, materiales o inmateriales.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los productos generados de la presente contratación son denominados obra por encargo, derechos que serán cedidos a OEI, quien tiene el compromiso de hacer traspaso de los mismos como beneficiario final al Ministerio de Educación. Los productos se encuentran bajo estricta confidencialidad entre la OEI y el contratista.

Firma del Representante Legal de la Firma Consultora en señal de aceptación de los Términos de Referencia y sus Anexos:

Nombre

de Cedula

ANEXOS

ANEXO 1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN
ANEXO 2	FORMATO DE HOJA DE VIDA
ANEXO 3	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 4	EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA
ANEXO 4.1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA
ANEXO 5	FORMULARIO DE PROPUESTA
ANEXO 6	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6.1.	DETALLE DE PRECIO
ANEXO 7.	MODELO DE CONTRATO ANEXO I- CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO
ANEXO 8	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 8.1.	EJEMPLOS DE MARCOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
ANEXO 8.2.	CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
ANEXO 8.3.	GENERALIDADES DE LA PLATAFORMA
ANEXO 8.4.	MUESTRA DE CENTROS EDUCATIVOS Y DOCENTES
ANEXO 9.	SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA USO DE IMAGEN (FORMATO DE PROTECCIÓN DE DATOS OEI)
ANEXO 10.	CARTA DE AUTORIZACIÓN-MEDUCA
ANEXO 11.	CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

**ANEXO 1
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE
SELECCIÓN (OEI)**

[E] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RUC: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

	SÍ	NO
1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

1. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
i. Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii. Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii. Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv. Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

1. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u> :	SÍ	NO	N.A.
i. Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii. Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IV - PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

- 1) Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Político, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá: (<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>).
- 2) Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.
- 3) En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.
- 4) Todo documento que provenga del extranjero debe ser traducido al español (si aplica), por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.
- 5) Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional
- 6) La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VI: PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

**ANEXO 2
FORMATO HOJA DE VIDA**

Perfil propuesto: _____

(Es obligatorio que la información del CV sea elaborada en este formato, para TODO el personal propuesto).

A. DATOS PERSONALES

Nombre Completo:	
Lugar y Fecha de Nacimiento	
Cédula de Identidad personal	
Nacionalidad	
Profesión	
Ocupación actual	
País de residencia	
Dirección particular	
Teléfono	
Correo electrónico	
No de Idoneidad (si aplica)	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA (Estudios de Licenciatura, Técnico, Diplomados, Maestrías y/ o Postgrados, Cursos)

	Institución	Grado académico Obtenido (Licenciatura, Técnico, Diplomado, Master) (Indicar la Especialidad)	Período de Estudio (Desde - Hasta) (mes/año - mes/año)
1			
2			
3			
4			

Incluir estudios que cumplan los requerimientos establecidos en los Criterios de Selección y Evaluación, para cada perfil solicitado

C. CERTIFICACIÓN EN INGLÉS (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil solicitado) (Se debe aportar constancia) CUANDO APLIQUE AL PERFIL SOLICITADO

	Nombre de la Certificación o Prueba de Inglés Estandarizada (deberá adjuntar copia original y/o autenticada de la certificación)	Certificación en inglés de nivel _____	Fecha de toma del Examen o Certificación
1			

D. EXPERIENCIA GENERAL (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil solicitado)

	Empresa o Proyecto	Cargo	Actividades principales realizadas*	Período (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

E. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil, para cada perfil solicitado)

	Empresa/Institución Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción del cargo desempeñado (Ej.: Director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.)	Duración (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

F. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil solicitado)

	Empresa/Institución Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción del cargo desempeñado (Ej.: Director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.) y número de personas a cargo.	Duración (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				

2				
3				

* **Observación:** Los cuadros de los apartados D, E Y F deben diligenciarse iniciando en la institución o empresa en la que realizó el trabajo más recientemente. Debe darse una breve descripción de la actividad profesional desarrollada en el área Específica, indicando claramente su responsabilidad y los períodos involucrados a efecto de determinar el tiempo de experiencia requerido. Las experiencias pueden repetirse en cada apartado, siempre y cuando se detalle en la descripción de la actividad desempeñada, las funciones propias de la experiencia que se solicita.

G. IDIOMAS

Idiomas	NIVEL		
	Básico (A1-A2)	Medio (B1-B2)	Alto (C1-C2)

H. REFERENCIAS PROFESIONALES

	Nombre	Cargo	Empresa o Institución	Teléfono	Dirección electrónica
1					
2					
3					

Indicar el nombre del superior inmediato o contratante, su cargo y demás datos requeridos.

[Usar las hojas adicionales que fueran necesarias]

Declaración:

Yo, _____, con cédula de identidad/pasaporte _____, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este formato de hoja de vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación.

Firma

Fecha: día/mes/año

ANEXO 3 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Lugar y Fecha)

Ministerio de Educación (MEDUCA)
Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

Respetados Señores:

En relación con la convocatoria de la **Licitación No.004-2023-PB-OEI**, por medio de la cual se desea realizar la **CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS Y DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA SU ENSEÑANZA DE LOS DOCENTES DE INGLÉS DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, A TRAVÉS DE CUATRO COMPONENTES: (I) PRUEBA DIAGNÓSTICA ALINEADA CON EL MCERL (CENSAL); (II) ENTREVISTA EN INGLÉS (MUESTRAL); (III) PRUEBA DE COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS (CENSAL); (IV) OBSERVACIÓN DE CLASES (MUESTRAL)** manifestamos que por la naturaleza de los servicios a ejecutar, es indispensable guardar absoluta confidencialidad, por lo que los miembros del (consorcio o empresa y sus empleados) nos comprometemos a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del presente acto público, sin autorización expresa de la Entidad Contratante y del Organismo Ejecutor del Programa, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última, hasta tanto dicha información sea de carácter público.

Atentamente,

Observaciones: El documento generado deberá mostrar el nombre, cargo, documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del proponente. En el caso de personas jurídicas deberá estar firmado por el representante legal o apoderado. En el caso de consorcio o asociación accidental, deberá emitirse un documento por cada miembro y cada documento deberá estar firmado por el representante legal o apoderado de cada uno de sus miembros.

**ANEXO 4
EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA**

La empresa Firmas o Consorcios deberán indicar su experiencia de acuerdo con lo establecido en la Sección EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo con la siguiente información:

A) NOMBRE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

B) BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

C) SERVICIOS REALIZADOS Y COSTOS DE ESTOS (ESPECIFICAR COSTOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA EMPRESA).

D) EXPERIENCIA GENERAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

La sinopsis de cada servicio realizado deberá ser no mayor de una página de 8½X11”.

AVISO: EN CASO DE CONSORCIO, SE DEBERÁ COMPLETAR Y LLENAR ESTE FORMULARIO PARA CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE CONSTITUYEN EL CONSORCIO.

Nombre de los servicios realizados	Nombre del Contratante	Valor del Contrato o Subcontrato	Descripción detallada de los servicios	Participación en el contrato (ejecución en Consorcio)	Valor de la Participación de la firma (ejecución en Consorcio)	Ejecución		Nombre y Teléfono de Contacto para verificar la información promocionada
						Proyectos (fechas)		
						Inicio	Término	

NOMBRE DEL PROPONENTE/EMPRESA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
FIRMA

**ANEXO 4.1
EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA**

La empresa Firmas o Consorcios deberán indicar su experiencia de acuerdo con lo establecido en la Sección EXPERIENCIA ESPECIFICA, de acuerdo con la siguiente información:

A) NOMBRE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

B) BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

C) AÑO DE EJECUCIÓN Y COSTOS DE ESTOS (ESPECIFICAR COSTOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA EMPRESA).

D) EXPERIENCIA ESPECIFICA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

La sinopsis de cada servicio realizado deberá ser no mayor de una página de 8½X11”.

AVISO: EN CASO DE CONSORCIO, SE DEBERÁ COMPLETAR Y LLENAR ESTE FORMULARIO PARA CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE CONSTITUYEN EL CONSORCIO.

Nombre de los servicios realizados	Nombre del Contratante	Valor del Contrato o Subcontrato	Descripción detallada de los servicios	Participación en el contrato (ejecución en Consorcio)	Valor de la Participación de la firma (ejecución en Consorcio)	Ejecución		Nombre y Teléfono de Contacto para verificar la información promocionada
						Proyectos (fechas)		
						Inicio	Término	

NOMBRE DEL PROPONENTE/EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA

ANEXO 5 FORMULARIO DE PROPUESTA

Lugar y fecha: XXXXXXXXXXX, XXXX del mes de XXXX del año 2023

Señores

MEDUCA / OEI Panamá

Referencia: Procedimiento _____

Estimados Señores:

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta al Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de MEDUCA-OEI respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Panamá.
4. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por las Leyes Panameñas o el pliego de condiciones, que les impida celebrar contratos.
5. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y sus anexos.
6. Que la propuesta económica y la propuesta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
7. Que los documentos que presento con la propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia.
9. Que nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
10. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
11. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el

Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

12. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
14. Adjunto la garantía de seriedad de la propuesta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
15. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
16. Que, con la presentación de la propuesta, autorizo que los actos administrativos que se generen en el presente proceso de selección se notifiquen al correo electrónico indicado en la parte inferior del presente documento.
17. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN y CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:

**ANEXO 6
PRESENTACIÓN DE ARCHIVO No.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y Dirección del Cliente]

Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [título del trabajo] de conformidad con la Licitación No.004-2023-PB-OEI relacionado con (nombre del proceso) de fecha [Fecha] y nuestra Propuesta Técnica.

Nuestra Propuesta de Precio es por la suma de [Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras}], más la suma de [Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras}] en concepto de impuestos sujetos a la contratación de acuerdo a la legislación de Panamá, **lo que hace un gran total de: [Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras}]**

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Cordialmente,

Firma autorizada [nombre complete e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

En capacidad de: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

[Para una Unión Temporal o Consorcio, podrán firmar todos los integrantes o únicamente el integrante principal/responsable/Consultor, en cuyo caso se deberá adjuntar poder para firmar en nombre de todos los integrantes].

**ANEXO 6.1
DETALLE PRECIOS**

“CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS Y DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA SU ENSEÑANZA DE LOS DOCENTES DE INGLÉS DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, A TRAVÉS DE CUATRO COMPONENTES: (I) PRUEBA DIAGNÓSTICA ALINEADA CON EL MCERL (CENSAL); (II) ENTREVISTA EN INGLÉS (MUESTRAL); (III) PRUEBA DE COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS (CENSAL); (IV) OBSERVACIÓN DE CLASES (MUESTRAL)”

IMPORTANTE: En los siguientes cuadros (por Producto) favor detallar los gastos/costos en que incurrirá la empresa. El monto total detallado al final del cuadro debe coincidir con el monto total de la Tabla de Precios.

TABLA DE PRECIOS

PRODUCTO # 1				
Costo Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
A. Valor Total Personal				
Costo Gastos Varios	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
Gastos Varios				
Gastos de Comunicación				
Redaccion, reproducción de informes				
Equipo de Oficina, Computadoras				
Gastos de Movilizacion interna				
Otros (detallar los adicionales)				
B. Valor Total Gastos Varios				
COSTO TOTAL PRIMER PRODUCTO (A +B)				

PRODUCTO # 2				
Costo Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
A. Valor Total Personal				
Costo Gastos Varios	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
Gastos Varios				
Gastos de Comunicación				
Redaccion, reproducción de informes				
Equipo de Oficina, Computadoras				
Gastos de Movilizacion interna				
Otros (detallar los adicionales)				
B. Valor Total Gastos Varios				
COSTO TOTAL SEGUNDO PRODUCTO (A +B)				

PRODUCTO # 3				
Costo Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
	Unidad			
	Unidad			
	Unidad			
A. Valor Total Personal				
Costo Gastos Varios	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
Gastos Varios				
Gastos de Comunicación				
Redaccion, reproducción de informes				
Equipo de Oficina, Computadoras				
Gastos de Movilizacion interna				
Otros (detallar los adicionales)				
B. Valor Total Gastos Varios				
COSTO TOTAL TERCER PRODUCTO (*) (A +B)				

Costo por Docente (*): (monto en letras y números)

*El valor por docente debe incluir los costos de todo lo solicitado para el cumplimiento de la fase de implementación de la (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL

PRODUCTO # 4				
Costo Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
	Unidad			
	Unidad			
	Unidad			
A. Valor Total Personal				
Costo Gastos Varios	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
Gastos Varios				
Gastos de Comunicación				
Redaccion, reproducción de informes				
Equipo de Oficina, Computadoras				
Gastos de Movilizacion interna				
Otros (detallar los adicionales)				
B. Valor Total Gastos Varios				
COSTO TOTAL CUARTO PRODUCTO (*) (A +B)				

Costo por Docente (*): (monto en letras y números)

*El valor por docente debe incluir los costos de todo lo solicitado para el cumplimiento de la fase de implementación de la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés.

PRODUCTO # 5				
Costo Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
	Unidad			
	Unidad			
	Unidad			
A. Valor Total Personal				
Costo Gastos Varios	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
Gastos Varios				
Gastos de Comunicación				
Redaccion, reproducción de informes				
Equipo de Oficina, Computadoras				
Gastos de Movilizacion interna				
Otros (detallar los adicionales)				
B. Valor Total Gastos Varios				
COSTO TOTAL QUINTO PRODUCTO (*) (A +B)				

Costo por Docente (*): (monto en letras y números)

*El valor por docente debe incluir los costos de todo lo solicitado para el cumplimiento de la fase de implementación de la (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL

PRODUCTO # 6				
Costo Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
	Unidad			
	Unidad			
	Unidad			
A. Valor Total Personal				
Costo Gastos Varios	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
Gastos Varios				
Gastos de Comunicación				
Redaccion, reproducción de informes				
Equipo de Oficina, Computadoras				
Gastos de Movilizacion interna				
Otros (detallar los adicionales)				
B. Valor Total Gastos Varios				
COSTO TOTAL SEXTO PRODUCTO (*) (A +B)				

Costo por Docente (*): (monto en letras y números)

*El valor por docente debe incluir los costos de todo lo solicitado para el cumplimiento de la fase de implementación de la (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL

PRODUCTO # 7				
Costo Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
A. Valor Total Personal				
Costo Gastos Varios	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
Gastos Varios				
Gastos de Comunicación				
Redaccion, reproducción de informes				
Equipo de Oficina, Computadoras				
Gastos de Movilizacion interna				
Otros (detallar los adicionales)				
B. Valor Total Gastos Varios				
COSTO TOTAL SEPTIMO PRODUCTO (A +B)				

PRODUCTO # 8				
Costo Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
A. Valor Total Personal				
Costo Gastos Varios	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
Gastos Varios				
Gastos de Comunicación				
Redaccion, reproducción de informes				
Equipo de Oficina, Computadoras				
Gastos de Movilizacion interna				
Otros (detallar los adicionales)				
B. Valor Total Gastos Varios				
COSTO TOTAL OCTAVO PRODUCTO (A +B)				

Cuadro Resumen (**)	
Producto 1	
Producto 2	
Producto 3	
Producto 4	
Producto 5	
Producto 6	
Producto 7	
Producto 8	
Sub Total	
ITBMS	
MONTO TOTAL	

***El monto total debe coincidir con el monto total de la Tabla de Precios

Nombre de la empresa: _____

Representante Legal o persona autorizada para firmar: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____ Sello de la empresa: _____

**ANEXO 7
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO N° OEI-PB-____-2023
Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos
No. 2022-2024
(MEDUCA-OEI)
PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE**

I. Partes:

- A) Contratante: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – en adelante, OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es MELISSA ISABEL WONG SAGEL, identificada con cédula de identidad personal No. Xxx en su calidad de Directora de la Oficina Nacional de la OEI en Panamá, como gestor y administrador de recursos, en el marco del desarrollo del Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos, (el Convenio) por instrucción y para la ejecución del programa “Panamá Bilingüe” suscrito con el Ministerio de Educación (MEDUCA), en adelante, ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, Entidad Gubernativa.
- B) Contratista: _____, sociedad _____, inscrita en el Registro Público al Folio _____, en la Sección RUC: _____ D.V. _____, con domicilio en _____, distrito de _____ y provincia de _____, teléfono _____, cuyo representante legal es _____ (varón/mujer), _____ (nacionalidad), portador de la cédula de identidad / pasaporte No. _____, en adelante EL CONTRATISTA.

II. Cláusulas:

PRIMERA: (OBJETO DEL CONTRATO)

El presente contrato establece las condiciones bajo las cuales actuará EL CONTRATISTA en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS Y DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA SU ENSEÑANZA DE LOS DOCENTES DE INGLÉS DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, A TRAVÉS DE CUATRO COMPONENTES: (I) PRUEBA DIAGNÓSTICA ALINEADA CON EL MCERL (CENSAL); (II) ENTREVISTA EN INGLÉS (MUESTRAL); (III) PRUEBA DE COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS (CENSAL); (IV) OBSERVACIÓN DE CLASES (MUESTRAL).

SEGUNDA: (PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO)

Las partes acuerdan que lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, forman parte integrante y son de obligatorio cumplimiento tanto para OEI como para EL CONTRATISTA. Igualmente, Las partes convienen que, en caso de contradicciones o discrepancias en la ejecución o interpretación de este Contrato, el orden de prelación de los documentos que integran para efecto de la interpretación será el siguiente:

1. El Pliego de Condiciones y sus anexos;
2. El contrato, sus adendas o modificaciones;
3. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, junto con los demás documentos que forman parte de esta.

Al momento de la entrega de los productos por parte de EL CONTRATISTA, se verificarán exhaustivamente los mismos, a fin de constatar que lo realizado cumple con todo lo requerido en el Pliego de Condiciones y en la propuesta, de acuerdo con lo señalado en cada uno de ellos y en el presente contrato.

TERCERA: (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)

El Ministerio de Educación, a través de su gestor y administrador de recursos, que es la OEI, contrata a _____, con el fin de realizar el establecimiento de la línea de base del nivel de comunicación en inglés y de las competencias pedagógicas para su enseñanza de hasta 5753 **docentes de inglés del sector oficial**, a través de 4 componentes: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal); (ii) entrevista en inglés (muestral); (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal); (iv) observación de clases (muestral).

EL CONTRATISTA identificará el nivel de inglés de los docentes de inglés de Panamá y el nivel de sus competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés a través de una prueba integrada Censal y Muestral, según el MCERL.

Todas las actividades por realizar por EL CONTRATISTA en cada una de sus fases deberán ser desarrolladas en el término de ciento ochenta (180) días calendario.

CUARTA: (ALCANCE DEL OBJETO)

EL CONTRATISTA tendrá que apoyar a MEDUCA, a través de la OEI Panamá y del Equipo UATA en la identificación del nivel de inglés de los docentes de inglés de Panamá y el nivel de sus competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés a través de una prueba integrada Censal y Muestral, según el MCERL; para lo que realizará las siguientes actividades:

- a) Diagnosticar el nivel de dominio del idioma inglés, de los docentes de inglés de Panamá, a través de pruebas estandarizadas de acuerdo con el MCERL y el nivel de los grupos seleccionados.
- b) Diagnosticar el nivel de dominio oral del idioma inglés, de una muestra de docentes de inglés de Panamá, a través de una prueba oral tipo entrevista.
- c) Diagnosticar el nivel de dominio de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés, de los docentes de inglés de Panamá, a través de pruebas estandarizadas de acuerdo con el MCERL y el nivel de los grupos seleccionados.
- d) Realizar observaciones de aula a una muestra de docentes de inglés de Panamá, para complementar la prueba estandarizada censal, que mide las competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés.

QUINTA: (OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

Las partes acuerdan y así lo aceptan, que EL CONTRATISTA se obliga a realizar el establecimiento de la Línea de Base del nivel de comunicación en inglés y de las competencias pedagógicas para su enseñanza de hasta **5753 docentes**, a través de: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal); (ii) entrevista en inglés (muestral); (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal); (iv) observación de clases (muestral).

Para ello desarrollará las Actividades descritas en el Capítulo II Términos de Referencia del Pliego de Condiciones que forma parte de este Contrato, las cuales se conforman de la manera siguiente:

1. Actividad 1. Elaboración del plan de trabajo y del cronograma: El plan de trabajo y el cronograma de este proceso contractual, deberá contemplar las diferentes etapas de la implementación de la (i) prueba diagnóstica de nivel de inglés, alineada con el MCERL, (ii) entrevista en inglés; (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés y, (iv) observación de clases.

2. Actividad 2. Caracterización de docentes de inglés: Realizar la caracterización de los docentes antes de la presentación de la prueba, de acuerdo con las siguientes especificaciones, a través de la revisión de las bases de datos que brinde el MEDUCA, pero especialmente a través del formulario de pre-inscripción y/o inscripción que debe incluir el aplicativo donde los docentes van a presentar la prueba.
3. Actividad 3. Convocatoria y Estrategias de comunicaciones y acompañamiento
4. Actividad 4. Selección/adaptación, piloto y validación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL: La entidad contratada deberá aplicar una prueba estandarizada, existente en el mercado, con validación internacional, para el nivel de dominio de inglés, que le permita medir las cuatro (4) habilidades básicas del idioma: hablar, escuchar, escribir y leer en inglés; que se encuentre alineada, y que presente los resultados de cada docente según el nivel que corresponda el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas - MCERL y con escalas globales de inglés que lo complementen. Los resultados deben ser detallados y permitir que con esta información, sea posible la toma de decisiones más pertinentes sobre las rutas de desarrollo profesional con cada docente.
5. Actividad 5. Planeación y coordinación logística de la aplicación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL.
6. Actividad 6. Implementación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL
7. Actividad 7. Aplicación y calificación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL a hasta 5753 docentes de inglés.
8. Actividad 8. Diseño, piloto y validación de la prueba (ii) entrevista en inglés: La entidad contratada deberá realizar una prueba de inglés oral tipo entrevista –virtual y sincrónica en la plataforma destinada para este proceso, según el anexo del diseño muestral de los docentes de inglés de los Centros Educativos oficiales de Panamá. Para las entrevistas, se debe contemplar una rúbrica alineada con el MCERL y con escalas globales de inglés complementarias, y con la escala numérica que se haya escogido para la prueba diagnóstica. Adicionalmente, estas entrevistas deben quedar registradas en archivos de audio y video.
9. Actividad 9. Planeación y coordinación logística de la aplicación de la Prueba (ii) entrevista en inglés.
10. Actividad 10. Aplicación y calificación de la prueba (ii) entrevista en inglés a una muestra aproximada de 931 docentes de inglés,
11. Actividad 11. Diseño/selección/adaptación, piloto y validación de la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés: La entidad contratada deberá aplicar una prueba estandarizada para diagnosticar el nivel de competencias y conocimientos metodológicos para la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera de los docentes de inglés, que se encuentre alineado, y que presente los resultados según el nivel que corresponda con el Marco de Desarrollo Profesional. Además, es necesario contar con una escala numérica, que corresponda a los niveles del “marco de desarrollo profesional” para que el resultado dentro de cada nivel del marco sea más detallado y con esta información, sea posible la toma de decisiones más pertinentes sobre las rutas de desarrollo profesional con cada docente.
12. Actividad 12. Planeación y coordinación logística de la aplicación de la prueba (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés
13. Actividad 13. Aplicación y calificación de la prueba (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés a hasta 5753 docentes de inglés.
14. Actividad 14. Diseño, piloto y validación del protocolo de (iv) observación de clases
15. Actividad 15. Planeación y coordinación logística de la aplicación del protocolo de (iv) observación de clases.
16. Actividad 16. Aplicación y calificación del protocolo de (iv) observación de clases a una muestra aproximada de 931 docentes.
17. Actividad 17. Análisis y elaboración de Informes
18. Actividad 18. Socialización de resultados.
19. Gestionar las autorizaciones de uso de imágenes, de acuerdo con los formatos suministrados por la OEI y el MEDUCA, de los participantes que así lo consientan.
20. Garantizar que solo se publicarán en cualquier medio de difusión, las imágenes de aquellos participantes que autorizaron su uso a través de los formatos suministrados por la OEI y el MEDUCA.

SEXTA: (OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA)

EL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, se compromete a:

1. Proporcionar la información disponible antes y durante el inicio de los trabajos; facilitar y colaborar en la consecución de informes, documentos y demás detalles que se requieren, durante el desarrollo del presente Contrato.
2. Designar a la Dirección Nacional de Proyectos de la OEI, para la coordinación entre el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y EL CONTRATISTA, de todo lo relacionado con la ejecución del presente Contrato, incluyendo revisiones del trabajo realizado y el acta de entrega de los informes que tenga que presentar EL CONTRATISTA.
3. Proporcionar la base de datos con la información de contacto (región, provincia, distrito, corregimiento, Centro Educativo, nombres, apellidos, cédula, correo electrónico, número de teléfono celular, sexo, edad, número de posición, tipo de cargo y descripción tipo de empleado) de cada docente para fines pertinentes. Es importante resaltar que el correo electrónico el número telefónico son fundamentales para la campaña de expectativa y el acompañamiento que se realizará a los docentes de inglés hasta que presenten su prueba.
4. Proporcionar el listado de los lugares disponibles y/o sugeridos en cada una de las 18 regionales para acondicionar con el objetivo de la presentación de las pruebas.
5. Proporcionar el listado de docentes seleccionados para las entrevistas con sus datos de contacto (porcentaje definido en el diseño muestral sobre el total de **5753 docentes de inglés**).
6. Proporcionar el listado de docentes seleccionados para la observación de clase con sus datos de contacto y la ubicación de sus Centros Educativos (porcentaje definido en el diseño muestral sobre el total de **5753 docentes de inglés**).
7. Proporcionar el Manual de imagen de MEDUCA, para que sirva como base para toda la campaña de comunicación.
8. Autorizar y/o gestionar los permisos para el acceso de EL CONTRATISTA y de cualquier integrante de su personal a cualquier sitio que sea requerido para la prestación de los servicios objeto de este Contrato.

SÉPTIMA: (VIGENCIA)

EL CONTRATISTA deberá cumplir con el servicio descrito en la Cláusula Tercera del presente contrato, en un término de **ciento ochenta (180) días calendario**, contados a partir de la fecha indicada en la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el OEI y el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma previsto.

OCTAVA: (PRODUCTOS ENTREGABLES Y PRESENTACIÓN DE INFORMES)

Durante la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá preparar como productos entregables, los siguientes:

Producto #1. Entrega del documento o los documentos que evidencien la fase de planeación planeación para el establecimiento del nivel de inglés: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal) y (ii) entrevista en inglés (muestral), (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal), y (iv) observación de clases (muestral) y **Producto# 2.** Entrega del documento o los documentos que evidencien la planeación planeación específica para los componentes de la prueba muestrale, de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias. **Plazo de entrega del Producto (s) (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder):40 días calendario.**

Producto #3: Entrega del Documento o documentos que evidencian la implementación de la (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal) y **Producto #4:** Entrega del Documento o documentos que evidencian la fase de implementación de la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal), de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias. **Plazo de entrega del Producto(s) (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 90 días calendario.**

Producto #5: Entrega del Documento o documentos que evidencian la fase de implementación de las (ii) entrevistas orales (presenciales o virtuales) a docentes (muestral), y **Producto #6:** Entrega del Documento o documentos que evidencian la fase de implementación del protocolo de (iv) observación de clases, de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias. **Plazo de entrega del Producto(s) (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 120 días calendario.**

Producto #7: Entrega de Documento o documentos que evidencian la fase de cierre del establecimiento del nivel de inglés: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal) y (ii) entrevista en inglés (muestral), de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias. **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 140 días calendario.**

Producto #8: Entrega de Documento o documentos que evidencien la fase de cierre del establecimiento de competencias, conocimientos y habilidades para la enseñanza del inglés: (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal) (iv) observación de clases (muestral); y cierre del presente contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias. **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 165 días calendario.**

NOVENA: (EVALUACIÓN DE INFORME)

El ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, tendrá ocho (8) días calendario para revisión y comentarios de los informes correspondientes a los Productos #1 y Producto #2, Producto #3, Producto #4, Producto #5, Producto #6, Producto #7 y Producto #8, que se describen en la Cláusula anterior y levantar el acta de aceptación final. De no aprobar, el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, notificará y lo remitirá a EL CONTRATISTA, que tendrá dos (2) días calendario para corregir y remitir nuevamente al ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, para su aprobación.

La revisión y comentarios de los informes se realizarán en cuanto al cumplimiento de las formalidades y obligaciones contractuales, mas no sobre el resultado de la opinión emitida por EL CONTRATISTA.

Todas las notificaciones se harán por escrito y de la misma manera, EL CONTRATISTA deberá responder las debidas soluciones y justificaciones.

DÉCIMA: (VALOR DEL CONTRATO)

OEI, se compromete a pagar a EL CONTRATISTA, la suma de xxxxxx DÓLARES CON xx/100 (USD XXXXXX), más el aporte del 7% del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) que corresponde a la suma de XXXXXX DOLARES CON XX/100 (USD XXXXX), con la cual la suma total a pagar por la ejecución de los servicios descritos en la Cláusula Tercera del presente Contrato asciende a xxx.

DÉCIMA PRIMERA: (FORMA DE PAGO)

OEI realizará los pagos por el objeto del presente Contrato, a EL CONTRATISTA, contra la presentación y entrega de los respectivos productos entregables, desglosado de la siguiente manera:

Primer pago del 20% de total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa presentación del **Producto #1** y **Producto #2**, de conformidad con el Pliego de Condiciones, junto a la facturación electrónica a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI). **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 40 días calendario.**

Segundo pago del 40% del total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa presentación del **Producto #3** y **Producto #4**, de conformidad con el Pliego de Condiciones; junto a la facturación electrónica a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI). **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 90 días calendario.**

Nota: Este pago se realizará de acuerdo con el número de docentes **inscritos a la prueba**, teniendo en cuenta el valor por docente estipulado en la propuesta. Para el caso de los docentes que, a pesar de haberse inscrito, no se presenten en las 2 posibles fechas de aplicación, se deben entregar los tokens de las pruebas a MEDUCA según indica la actividad siete (7).

Tercer pago del 10% del total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa entrega del **Producto #5** y **Producto #6**, de conformidad con el Pliego de Condiciones; junto a la facturación electrónica a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI). **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 120 días calendario.**

Cuarto pago del 15% del total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa entrega del **Producto #7**, de conformidad con el Pliego de Condiciones; junto a la facturación electrónica a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI). **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 140 días calendario.**

Quinto pago del 15% del total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa entrega de **Producto #8**, de conformidad con el Pliego de Condiciones; junto a la facturación electrónica a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN/PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE/OEI, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI). **Plazo de entrega del Producto (contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder): 165 días calendario.**

La OEI realizará los pagos a cuenta de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con la información siguiente:

Nombre del Titular de la Cuenta:	
Número de Cuenta:	
Tipo de Cuenta:	
Moneda de Pago:	
Nombre del Banco:	
Dirección del Banco:	
ID del Banco (SWIFT):	

DÉCIMA SEGUNDA: (FIANZA DE CUMPLIMIENTO)

EL CONTRATISTA deberá entregar a nombre de Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe, una Fianza de Cumplimiento, por el DIEZ por ciento (10%) del monto total del contrato, el cual asciende a la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/ _____), emitida por la compañía aseguradora _____. La fianza de cumplimiento garantizará la ejecución del contrato, más un (1) año adicional, después de emitida el acta de entrega por el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

El ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA informará a la OEI sobre los incumplimientos existentes y esta comunicará por escrito a la fiadora y a EL CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la terminación anticipada del contrato o se haya iniciado las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero.

En caso de incumplimiento del contrato por EL CONTRATISTA, este perderá, en todos los casos, la fianza de cumplimiento de contrato otorgada.

Si la fianza fuera otorgada por una institución bancaria o de seguros, la fiadora tendrá, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de incumplimiento, que pagar el importe de la fianza. En los contratos de servicios, EL CONTRATISTA responderá por los daños y perjuicios que sufra el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, como consecuencia de las deficiencias en que incurra EL CONTRATISTA en la prestación de sus servicios.

La acción del ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, para reclamar estos daños y perjuicios prescribirá en el término de un (1) año, contado a partir de la terminación de la prestación del servicio, por cualquier causa.

DÉCIMA TERCERA: (PRÁCTICAS CORRUPATIVAS)

Se exige que EL CONTRATISTA observe y cumpla con el Código de ética aplicable al servicio contratado, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato.

Si se comprueba que EL CONTRATISTA ha incurrido en prácticas corruptivas, el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA podrá solicitar a la OEI, que proceda con la terminación de la presente contratación. La OEI podrá considerar declarar que EL CONTRATISTA no es elegible para la adjudicación de contratos futuros e igualmente podrá considerar la inhabilitación de este.

Las acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se describen a continuación, representan las más comunes, pero no son exhaustivas y por tal razón, el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y la OEI actuarán frente a cualquier hecho similar o reclamo que se describe como corrupto. Dichas acciones son las siguientes:

1. **Soborno (cohecho):** significa todo un acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario o quien actué en su lugar, contrario a sus deberes en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquiera cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o ejecución del contrato correspondiente. Se incluye en esta definición los actos de la misma naturaleza realizados por proponentes o terceros en beneficio propio.
2. **Extorsión o Coacción:** significa el hecho de amenazar a otro o causarle a el mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.
3. **Fraude** significa la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación, en la fase de ejecución de un contrato, en perjuicio del prestatario y de los participantes.

4. **Colusión:** significa acciones oferentes destinadas a que se obtengan precios de Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

DÉCIMA CUARTA: (RESPONSABILIDAD)

EL CONTRATISTA exonera y libera expresa y totalmente al ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y a la OEI, sus funcionarios y/o empleados, respecto a terceros, de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal o de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente Contrato. En el entendido de que lo señalado en esta cláusula, no debe entenderse como una liberación de la responsabilidad que el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y a la OEI tienen respecto de las manifestaciones hechas por la administración y de los actos u omisiones imputables a éstas.

DÉCIMA QUINTA: (CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES)

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, ordenanzas provinciales, acuerdos municipales, disposiciones legales vigentes y asumir todos los gastos que ésta establezca, sin ningún costo adicional para el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA o la OEI.

DÉCIMA SEXTA: (COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES)

Todas las comunicaciones necesarias entre las partes durante la ejecución del presente contrato se realizarán por intermedio de las siguientes personas:

Por EL CONTRATISTA:

Atención:

E-mail:

Dirección:

Teléfono:

Por la OEI:

Atención:

E-mail:

Dirección:

Teléfono:

Por el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA:

Atención:

E-mail:

Dirección:

Teléfono:

DÉCIMA SÉPTIMA: (RENUNCIA DIPLOMÁTICA)

EL CONTRATISTA renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

EL CONTRATISTA declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

DÉCIMA OCTAVA: (PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OEI)

Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede firmado entre la República de Panamá y la OEI, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo,

el presente Contrato se regulará por el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones – OEI Panamá (2023) y por los reglamentos la OEI.

DÉCIMA NOVENA: (SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO)

EL CONTRATISTA acepta que la supervisión del cumplimiento de los términos del Plan de Trabajo estará a cargo del Designado(a) por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada(a) por la Dirección de proyectos OEI, de acuerdo con las condiciones descritas dentro del Pliego de Condiciones de esta contratación.

EL CONTRATISTA deberá presentar los entregables y productos en formato digital y en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias, sin que éstos sean limitativos, los mismos serán recibidos a satisfacción de la supervisión del contrato.

VIGÉSIMA: (OTRAS OBLIGACIONES)

Las partes convienen, además, lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Anexos, Pliego de Condiciones, propuestas, cotizaciones, actas de negociación que se realicen entre las partes y demás documentos que sirvieron de soporte al proceso de selección del contratista.
2. Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos, se hará por escrito.
3. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes panameñas, relacionadas con este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: (TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO)

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, certificada por personal del ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA.
3. Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica.
4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.
5. Por comunicación que, con una antelación de quince (15) días calendario, le dirija la OEI a EL CONTRATISTA, informándole sobre la imposibilidad de continuar con el contrato, salvo que éste tenga un término inferior.
6. Adicionalmente, las partes podrán terminar unilateralmente el acuerdo en un periodo más corto, si existen condiciones, circunstancias que ameriten una prohibición de prestación del servicio por las Leyes, Regulaciones o las Normas profesionales aplicables al servicio.

VIGÉSIMA SEGUNDA: (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato, deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales, establecidos en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la OEI y la República de Panamá.

VIGÉSIMA TERCERA: (MULTA)

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer al contratista una multa equivalente hasta el 10% del valor del contrato dividido entre 30, para cada día de atraso, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías

de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

VIGÉSIMA CUARTA: (PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato en el caso de los adjudicatarios. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente Contrato impliquen un acceso de EL CONTRATISTA a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea encargado la OEI, aquel tendrá la condición de Subencargado de Tratamiento, debiendo firmarse en estos casos el **Anexo I** de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la OEI.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a protección.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

VIGÉSIMA QUINTA: (ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE)

Las Partes se comprometen a trabajar de manera constante por situarse a la vanguardia del cumplimiento normativo y la ética, considerando intolerable y expresando formalmente su condena a cualquier ilegalidad o comportamiento que pueda ser tachado de no ser socialmente responsable o poco ético. OEI cuenta con su propio Código de Ética Profesional, publicado en su página web, que es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento corporativa y fiel reflejo de su compromiso constante con la autorregulación, la ética, la integridad y la transparencia.

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Contrato. Se vigilará también el cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas.

EL CONTRATISTA notificará cualquier infracción del Código de Ética Profesional o cualquier comportamiento inadecuado por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la OEI, pudiendo utilizar a estos efectos nuestro canal ético disponible a través del siguiente enlace: <https://canaletico.es/es/oei> (que garantiza la confidencialidad y permite el anonimato en caso de que así lo desee el informante) y ha de colaborar en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.

VIGÉSIMA SEXTA: (LEGISLACION APLICABLE)

Los términos del presente contrato se rigen por y serán interpretados, de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: (PERFECCIONAMIENTO)

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, de la firma de las partes y la formalización de la fianza de cumplimiento.

Para constancia se firma en la ciudad de Panamá, a los _____ (__) días del mes de _____ de 2023.

.....
Directora Nacional
OEI

.....
EL CONTRATISTA

ANEXO I
CONTRATO N° OEI-PB-____-2023
CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Fecha

Reunidos

De una parte,

_____, con cedula de identidad personal _____, en nombre y representación de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI** con domicilio social a efectos de notificaciones en Clayton, Ciudad del Saber, casa 132B, Ciudad de Panamá, Panamá, (en lo sucesivo, “**el encargado del tratamiento**”).

De otra parte,

_____, con domicilio en _____, Ciudad de Panamá, República de Panamá, (en lo sucesivo “**el subencargado del tratamiento**”).

Manifiestan

- I. Que el encargado del tratamiento se dedica a promover y cooperar con los Estados Miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativos, científicos, tecnológicos y culturales, fomentando la educación como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio de los derechos humanos y los cambios que posibiliten sociedades más justas para Iberoamérica.
- II. Que el subencargado del tratamiento se dedica a prestar servicios de _____.
- III. Que, ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y, en especial, para celebrar el presente Contrato, llevándolo a efecto conforme a las siguientes.

Estipulaciones

1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita al encargado del tratamiento para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio _____.

El tratamiento consistirá en el acceso a datos de _____ del responsable del tratamiento para _____

Concreción de los tratamientos a realizar: el tratamiento de los datos consistirá principalmente en la recogida y registro de los mismos, en su conservación y almacenamiento, en su modificación en caso de ser necesario, así como en su destrucción o, bajo solicitud del responsable del tratamiento, en su devolución.

2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el encargado del tratamiento pone a disposición del subencargado del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Categorías de interesados:
 - (trabajadores, alumnos, becarios, profesores, proveedores, suministradores, subcontratistas, consultores, investigadores, solicitantes de ayuda, visitantes, ponentes, docentes, socios)
- Categorías de datos:

- Identificativos: nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, DNI, teléfono, huella, firma, imagen, voz, IP, Datos de geolocalización.
- Características personales: sexo, nacionalidad, edad.
- Detalles de empleo: puesto/cargo, categoría o grupo profesional.
 - Académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional.

3. Duración

El presente acuerdo tiene vigencia de 180 días calendario prorrogables hasta la fecha de terminación de la prestación de los servicios por parte del subencargado del tratamiento a favor del encargado del tratamiento. Una vez finalice el presente contrato, el subencargado del tratamiento debe suprimir los datos personales y cualquier copia que esté en su poder.

4. Obligaciones del subencargado del tratamiento

El **subencargado del tratamiento** y todo su personal se obliga a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la **finalidad** objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las **instrucciones del encargado del tratamiento**. Si el **subencargado del tratamiento** considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento Europeo General de Protección de Datos (RGPD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el subencargado informará inmediatamente al encargado.
- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de **actividades de tratamiento** efectuadas por cuenta del encargado, que contenga:
 - El nombre y los datos de contacto del subencargado o subencargados y de cada encargado por cuenta del cual actúe el subencargado y, en su caso, del representante del encargado o del subencargado y del delegado de protección de datos.
 - Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada encargado.
 - En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 - Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) No **comunicar** los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del encargado del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El subencargado puede comunicar los datos a otros subencargados del tratamiento del mismo encargado, de acuerdo con las instrucciones del encargado. En este caso, el encargado identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el subencargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al encargado de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

e) **Subcontratación**

No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, excepto los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del subencargado.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al encargado, con una antelación de una semana, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el encargado no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El subcontratista, que también tendrá la condición de subencargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el subencargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el encargado. Corresponde al subencargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo subencargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el subencargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el encargado en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

- f) Mantener el **deber de secreto** respecto a los datos personales a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la **confidencialidad** y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Mantener a disposición del encargado la **documentación** acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i) Garantizar la **formación** necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j) Asistir al encargado del tratamiento en la respuesta al **ejercicio de los derechos** de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). Cuando las personas afectadas ejerzan alguno de estos derechos ante el subencargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico al encargado del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- k) Corresponde al encargado del tratamiento facilitar el **derecho de información** en el momento de la recogida de los datos.
- l) Notificación de **violaciones de la seguridad** de los datos
El subencargado del tratamiento notificará al encargado del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 36 horas, y a través de correo electrónico o teléfono las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Corresponde al encargado del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos. También comunicará las violaciones de seguridad de los datos a los interesados cuando sea

probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. La comunicación a los interesados debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo.

Si se dispone de ella, tanto el subencargado del tratamiento al responsable del tratamiento, como el encargado del tratamiento a la Autoridad de Protección de Datos y a los interesados, facilitarán, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
 - El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
 - Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
 - Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.
- m) Dar apoyo al encargado del tratamiento en la realización de las **evaluaciones de impacto** relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n) Dar apoyo al encargado del tratamiento en la realización de las **consultas previas** a la autoridad de control, cuando proceda.
- o) Poner a disposición del encargado toda la información necesaria para **demostrar** el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el encargado u otro auditor autorizado por él.
- p) El subencargado del tratamiento deberá implantar las **medidas de seguridad** que sean acordes a la evaluación de riesgos que hayan podido realizar o a los códigos de conducta, sello, certificación u otro estándar de seguridad que les sean aplicables. En todo caso, deberá implantar mecanismos para:
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso
- q) Designar un **delegado de protección de datos** y comunicar su identidad y datos de contacto al encargado, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.
- r) **Destino** de los datos: Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el subencargado del tratamiento, bajo solicitud del encargado del tratamiento, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al encargado del tratamiento.
No obstante, el subencargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones del encargado del tratamiento

Corresponde al encargado del tratamiento:

- a) Entregar al subencargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento, si es necesario para la prestación del servicio.

- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el subencargado, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del subencargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

6. Cláusula informativa de protección de datos

Ambas partes se informan que los datos personales contenidos en el presente contrato y los proporcionados durante la relación negocial serán objeto de tratamiento por la otra parte, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación contractual generada con la firma del presente documento. Los datos podrán ser cedidos a las entidades bancarias necesarias para realizar dicha gestión y a la administración pública en los casos previstos por la ley. Asimismo, los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI. Los datos personales serán conservados durante los plazos previstos por las leyes aplicables a cada una de las partes. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos puede interponerse en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato, indicando como referencia "Protección de datos". Ambas partes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideran infringidos sus derechos.

Ambas partes, en prueba de su conformidad, firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Encargado del Tratamiento

Subencargado del tratamiento

Directora Nacional
OEI-Panamá

EL CONTRATISTA

ANEXO 8 ANEXO TÉCNICO

En el presente documento Anexo Técnico se describen en detalle las especificaciones técnicas que deberá seguir el operador seleccionado para la prestación de servicios que permita **“Establecer la Línea de Base del nivel de comunicación en inglés y de las competencias pedagógicas para su enseñanza de todos los docentes de inglés del sector oficial de Panamá, a través de cuatro componentes: (i) prueba diagnóstica alineada con el MCERL (censal); (ii) entrevista en inglés (muestral); (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal); (iv) observación de clases (muestral)”**. En el documento se detalla el alcance de las obligaciones específicas.

Actividad 1. Elaboración del plan de trabajo y del cronograma

El plan de trabajo y el cronograma de este proceso contractual deberán contemplar las diferentes etapas de la implementación del proceso de evaluación diagnóstica del nivel de dominio de los docentes de inglés del sector oficial de Panamá (en adelante **“los docentes”**), en sus cuatro (4) componentes: (i) prueba diagnóstica de nivel de inglés (censal), alineada con el MCERL, (ii) entrevista en inglés (muestral); (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés y (censal) y (iv) observación de clases (muestral), considerando los siguientes procesos:

1. Caracterización de los docentes de inglés.
2. Campaña de comunicación, sensibilización y acompañamiento.
3. Diseño/selección/adaptación, piloto y validación de los instrumentos.
4. Planeación y coordinación logística de la aplicación de los instrumentos.
5. Aplicación, calificación y devolución de resultados de la evaluación.
6. Análisis de resultados y elaboración de informes.
7. Entrega y socialización de resultados.

1. Caracterización de los docentes de inglés

Para la caracterización de los docentes de inglés, la entidad contratada tendrá que consolidar la base de datos de todos los docentes de inglés de los centros educativos oficiales de Panamá, con las variables descritas en la **Actividad 2** de este Anexo Técnico y, además, recoger un conjunto de datos sobre prácticas educativas, información demográfica y variables de contexto, para ser integrados con los registros de los docentes y gestionarlo mediante una base de datos relacional con atributos de proyección geográfica que permita realizar consultas, procesos ETL e informes de forma ágil.

2. Convocatoria y Estrategias de comunicaciones y acompañamiento

La empresa contratada deberá realizar la convocatoria de los docentes, apoyándose en MEDUCA, para promover que el 100% de los docentes de inglés presenten la evaluación diagnóstica. Para esto deberá realizar diversas estrategias como campañas de comunicación, Promoción y sensibilización, acompañamiento, y socialización de resultados. La descripción detallada de esta obligación se encuentra en el presente documento, en la sección **Actividad 3**.

Esta campaña deberá contemplar los cuatro componentes del proceso de evaluación diagnóstica del nivel de dominio de los docentes: (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL; (ii) entrevista en inglés; (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés; (iv) observación de clases, considerando los diferentes momentos, usuarios y públicos de este proceso.

3. Diseño/selección/adaptación, piloto y validación de los instrumentos

El diseño o adaptación, pilotaje y validación de los instrumentos de evaluación que comprenderán los cuatro (4) componentes del proceso de evaluación diagnóstica del nivel de dominio de los docentes: (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL; (ii) entrevista en inglés; (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés; (iv) observación de clases. Para ver el detalle de esta obligación en los cuatro componentes, dirijase a las **Actividades 4, 8, 11, 13 y 15 de este Anexo Técnico**.

Cada uno de los cuatro componentes del proceso de evaluación deben garantizar y demostrar su calidad, confiabilidad, validez, funcionalidad, autenticidad e imparcialidad de sus resultados, mediante evidencias obtenidas en la población de docentes de inglés en Panamá, atendiendo, como mínimo, los parámetros referidos en el numeral 2 de la **Actividad 4**.

4. Planeación y coordinación logística de la aplicación de los instrumentos

La planeación logística se organizará en tres momentos: 1) antes, 2) durante y 3) después de la aplicación de los cuatro instrumentos. Deberá contemplar el tiempo de las pruebas, la plataforma tecnológica, los espacios, logística y acuerdos necesarios para llegar a su implementación en las 18 Regionales, atendiendo la lista de centros educativos y docentes seleccionados para la implementación de los procesos previstos para las evaluaciones muestrales. Para ver el detalle de esta obligación, en los 4 componentes, dirijase a las **Actividades 5, 6, 9, 12 y 14 de este Anexo Técnico**.

5. Aplicación, calificación y devolución de resultados de la evaluación

Para que todos los docentes de inglés, independiente del lugar del país donde se encuentren, puedan participar en la evaluación, el período para realizar la evaluación debe permanecer activa durante 30 días calendario. Para el detalle de la implementación de los cuatro componentes, dirijase a las **Actividades 7, 10, 13 y 15 de este Anexo Técnico**.

6. Análisis de resultados y elaboración de informes

La entidad contratante deberá presentar, por lo menos, los siguientes informes: 1) Informes de avance generales, 2) Informes por Centro Educativo, 3) Informe por cada regional, 4) Informe por habilidad (comparando entre las distintas habilidades), 5) Informe por docente, 6) Informe de entrevistas (resultados y análisis), 7) Informe sobre el proceso y recomendaciones para el próximo proceso y 8) Informe final con análisis de la información obtenida de los resultados del proceso. Dirijase a la **Actividad 16 de este Anexo Técnico**.

7. Entrega y socialización de resultados

Su objetivo es dar a conocer los resultados de las pruebas a cada uno de los docentes de inglés que realizaron el diagnóstico y compartir con los funcionarios de MEDUCA, la información y los análisis realizados con las diferentes variables trabajadas: registro, información demográfica, las variables de contexto, los avances del proceso, los resultados en cada componente y en cada una de las habilidades evaluadas.

Es importante que los docentes sean los primeros en conocer los resultados de su prueba, para esto, el contratista debe disponer de una plataforma donde los docentes ingresen con credenciales únicas (vinculadas con el número de cédula como usuario y se complementa con otras autenticaciones) con el fin de consultar y

descargar sus resultados. En caso de reclamaciones por parte de los docentes, el operador deberá apoyar y dar respuesta satisfactoria en el marco de 10 días hábiles. Para mayor detalle de la socialización de resultados, diríjase a las **Actividades 3 y 17 de este Anexo Técnico y al Anexo 2.**

Actividad 2. Caracterización de los docentes de inglés

Realizar la caracterización de los docentes antes de la presentación a las evaluaciones, de acuerdo con las especificaciones que brinde el MEDUCA, especialmente a través del formulario de pre-inscripción que debe incluir la plataforma tecnológica y que realizará la gestión de las evaluaciones. Como mínimo se debe incluir la siguiente información:

- a. Región
- b. Provincia / Comarca
- c. Distrito
- d. Corregimiento
- e. Centro Educativo
- f. Cédula
- g. Nombres
- h. Apellidos
- i. Correo
- j. Teléfono
- k. Dirección
- l. Zona urbana / rural
- m. Género
- n. Edad
- o. Etnia
- p. Nivel de estudios
- q. Título universitario
- r. Posgrado sí/no y títulos
- s. Número de posición
- t. Tipo de cargo
- u. Tipo de empleado
- v. Publicaciones técnicas
- w. Años de experiencia como docente de inglés
- x. Acceso a internet sí/no
- y. Horas de navegación diarias
- z. Número de estudiantes atendidos en el aula
- aa. Tipo de docente (de aula, directivo docente, supervisor)
- bb. Grados que enseña
- cc. Número de años que ha trabajado para MEDUCA en Centros Educativos
- dd. Participación en el Programa Panamá Bilingüe en años anteriores sí/no/cuándo
- ee. Viajes al exterior para el mejoramiento de nivel de lengua sí/no/cuándo
- ff. Ha vivido o no en país de habla inglesa y por cuánto tiempo
- gg. Practica el idioma inglés con alguna frecuencia
- hh. Asiste a eventos en inglés
- ii. Intereses académicos
- jj. Pasatiempos
- kk. Otras variables de contexto que el MEDUCA solicite.

El instrumento con el cual se recogerá la información, tanto de la base de datos general como de los docentes que presenten la evaluación, deberá estar validado por MEDUCA antes de su aplicación.

Los resultados del análisis demográfico y las variables de contexto es información fundamental que permitirá realizar cruces y análisis con los resultados obtenidos en los diferentes componentes de las pruebas y deberá mantenerse bajo resguardo y confidencialidad mediante un campo llave que sirva para enmascarar los datos durante todos los procedimientos de análisis descriptivo, psicométrico y estadístico.

Esta información se deberá recoger por medio de formularios digitales antes de que los docentes presenten la prueba y entregar la base de datos con toda la información, además de realizar el análisis de todas las variables a nivel nacional y regional.

En zonas de baja conectividad, la entidad seleccionada realizará la recolección de esta información por medio de un centro de atención telefónica dispuesto para este fin y para el acompañamiento del proceso, asegurando el 99% de las respuestas de los docentes participantes en los procesos de evaluación.

Es importante tener presente que las Direcciones Regionales, los Supervisores de Inglés y los Directores y Directivos de los centros educativos deben ser contactados con anterioridad al proceso de Caracterización Docente para que los docentes estén al tanto de dicho proceso y de que posiblemente se les contactará vía telefónica o celular para solicitarles dicha información. Esto implica reuniones previas del equipo MEDUCA con el operador / contratista para darle a conocer el paso a paso y los tiempos de ejecución.

Actividad 3. Convocatoria y Estrategias de de comunicaciones y acompañamiento

La empresa contratada deberá realizar la convocatoria de los docentes, apoyándose en MEDUCA, para promover que el 100% de los docentes de inglés presenten la evaluación diagnóstica. Para esto debe, entre otras cosas, realizar las siguientes acciones:

a) Convocatoria, Pre-inscripción e Inscripción

Proponer e implementar una estrategia para la convocatoria de los 5753 docentes de inglés (aproximadamente). La estrategia debe apuntar a que el mayor número de docentes posibles se pre-inscriban e Inscriban a la prueba diagnóstica en la plataforma de gestión de la evaluación dispuesta por el contratista.

b) Promoción y sensibilización

Su objetivo es fomentar la participación de los docentes de inglés en el proceso de evaluación diagnóstica, en los tiempos estipulados y con las condiciones de seguridad necesarias para garantizar que los resultados obtenidos se puedan usar como base de las rutas de desarrollo profesional docente que establecerá el Centro de Desarrollo Profesional de los Docentes de Inglés de Panamá.

Para lograr lo anterior, se deben realizar como mínimo las siguientes acciones:

1. Promoción del papel que juega la evaluación en un proceso formativo, destacando sus aportes al mejoramiento de las prácticas de aula y alejándose de la perspectiva punitiva que se tiene de la evaluación, por parte de algunos los docentes.
2. Involucramiento de los directivos docentes y supervisores como facilitadores y aliados para lograr que todos los docentes de inglés presenten la prueba diagnóstica. Esto se llevará a cabo por medio de encuentros presenciales o virtuales, donde se presente el objetivo de MEDUCA en relación con los resultados de la prueba, la metodología de los instrumentos y los procesos de implementación, divulgando las diferentes etapas del proceso: fase piloto y evaluación principal así como sus cuatro componentes: (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL; (ii) entrevista en inglés; (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés; (iv) observación de clases, explicando claramente qué se evalúa, cuándo se evalúa, cómo se evalúa, cómo es la entrega y la interpretación de los resultados.

3. Campaña para potenciar la expectativa con los docentes de inglés sobre el propósito de la aplicación de la línea de base y el plan de acción de los programas de desarrollo profesional docente para su presentación.

c) *Acompañamiento*

Se busca que el 100% de los docentes de inglés presenten la evaluación diagnóstica, para lo cual es necesaria una estrategia de acompañamiento para cada uno ellos, desde el momento de sensibilización hasta que reciban sus resultados.

Las personas que realicen este acompañamiento serán los docentes tutores, cuyo perfil se presenta en la tabla de talento humano requerido, quienes deberán argumentar la necesidad de consolidar una línea de base para el mejoramiento de la enseñanza y del aprendizaje del inglés en los Centros Educativos oficiales. Además, deberá instalarse un *Centro de atención de usuarios* con una estrategia de envío de correos electrónicos, materiales informativos, reuniones presenciales en cada una de las regiones educativas, piezas comunicativas y otras estrategias de comunicación individual y colectiva que resulten oportunas para aportar a cumplir este objetivo.

Para este fin se propone en el talento humano una base mínima de 40 tutores con título profesional de licenciado en inglés, lenguas modernas, filología o afines, certificar nivel de inglés Avanzado B2-C1 y una experiencia mínima de 5 años en el área de la educación y la enseñanza del inglés, de los cuales cada uno estará a cargo de acompañar aproximadamente a un máximo de 140 docentes durante todo el proceso, usando diferentes medios tales como llamadas telefónicas, grupos de WhatsApp, correos electrónicos, entre otros. Los títulos profesionales de las carreras de filología, lenguas modernas y afines deberán presentar una certificación que indique que el plan de estudios de estas carreras se homologa al pensum de una licenciatura para la enseñanza del inglés.

Es importante que todas las acciones realizadas para el acompañamiento de los docentes queden registradas en una bitácora digital que pueda consultarse mediante un *Tablero de gestión* que asegure la trazabilidad del acompañamiento a cada docente, desde el momento del primer contacto hasta su conclusión. Este tablero posee un rol preponderante para la auditoría del proyecto, sobre todo al analizar a aquellos casos en los que los docentes declinan la participación en el proceso de evaluación y se deba revisar la justificación y razones que sustentan esa decisión.

d) *Entrega y socialización de resultados*

Su objetivo es dar a conocer los resultados de las pruebas a cada uno de los docentes de inglés que participaron en la evaluación diagnóstica y compartir de manera interna con los funcionarios de MEDUCA, la información y los análisis realizados con las diferentes variables trabajadas: información demográfica, variables de contexto, resultados de la prueba para cada una de las habilidades comunicativas y los componentes de la evaluación en el que hayan participado.

Es importante que los docentes sean los primeros en conocer los resultados de su prueba. Para esto, el contratista debe disponer de una plataforma donde los docentes ingresen con su número de cédula y complemente sus credenciales con otras autenticaciones. Sólo el docente que realizó la prueba pueda conocer sus propios resultados. De igual manera, la estrategia debe contemplar la formación de capacidades para los docentes, para consultar e interpretar los resultados de las distintas evaluaciones en las que participe, reforzando que estos serán el insumo para diseñar planes de mejoramiento.

El contratista deberá preparar, como mínimo, los siguientes aspectos para la socialización de resultados a los funcionarios de MEDUCA:

- Definición de actores relevantes de MEDUCA para la socialización.
- Preparación de batería de indicadores de eficiencia y eficacia de la socialización de resultados.
- Preparación, verificación y aprobación por parte de MEDUCA de los contenidos a socializar.
- Preparación del plan logístico que incluye estrategias, medios y tiempos que se usarán durante la socialización.
- Preparación de los informes relacionados con la batería de indicadores y las variables consideradas durante el proceso.

Es importante aclarar que el contratista se encargará de preparar todas las piezas, elementos y herramientas comunicacionales necesarias para la socialización y lo compartirá con las áreas de MEDUCA que se decida en un Comité técnico que será conformado para el efecto. La socialización de resultados a nivel de la comunidad educativa le corresponde a MEDUCA y se realizará con base en los insumos que el proveedor prepare.

Las estrategias planteadas para la campaña de comunicación en todas sus fases, incluida la socialización de resultados con cada uno de los docentes que se presentaron al proceso de evaluación, deben generar confianza sobre el diagnóstico del nivel de inglés y motivar a seguir en la ruta que propone el Programa Panamá Bilingüe para el mejoramiento de las prácticas de aula, la enseñanza y el aprendizaje del inglés.

La campaña también debe contemplar reuniones con los actores relevantes de MEDUCA, el diseño y elaboración de piezas gráficas, audiovisuales y podcast, y los que MEDUCA considere necesarios para ser distribuidos a través de diferentes plataformas digitales y medios tradicionales, garantizando que la información que se decida socializar llegue a todos los centros educativos, directivos y docentes del país. Para ver más detalles sobre la campaña de comunicación, sensibilización y acompañamiento ver Anexo 2.

Actividad 4. Selección/adaptación, piloto y validación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL

La entidad contratada deberá aplicar una prueba estandarizada, existente en el mercado, con validación internacional, para el nivel de dominio de inglés, que le permita medir las cuatro (4) habilidades básicas del idioma: hablar, escuchar, escribir y leer en inglés; que se encuentre alineada y presente los resultados de cada docente según el nivel que corresponda el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), utilizando escalas globales de inglés de forma complementaria.

Los resultados deben ser detallados y permitir que, con esta información, sea posible la toma de decisiones más pertinentes sobre las rutas de desarrollo profesional de cada docente.

1. La prueba de nivel de dominio de inglés, para ser aplicada a los docentes de inglés deberá ser estandarizada, tener una duración de 75 minutos máximo y permitir la medición de las habilidades siguientes:
 - Escucha (Listening)
 - Lectura (Reading)
 - Habla (Speaking)
 - Escritura (Writing)
2. Se debe garantizar la calidad de la prueba al demostrar que fue desarrollada y revisada por expertos en enseñanza del inglés y lingüistas, que la prueba fue sometida a pruebas piloto, que las preguntas cuentan con consistencia interna, comprobar la validez del contenido y la apropiada distribución de los parámetros de dificultad y un poder de discriminación aceptable, demostrando que la prueba haya sido

calibrada mediante Teoría Clásica de los Test (TCT) y Teoría de Respuesta al Ítem (IRT, por sus siglas en inglés), considerando los siguientes parámetros:

- **Confiabilidad**, como criterio básico que refleja la calidad de las puntuaciones que, siguiendo las convenciones y buenas prácticas internacionales, debe ser superior a 0.8, (Saade, 2009), que puede estimarse mediante el coeficiente alfa de Cronbach.
 - **Dificultad**, bajo las estimaciones con TCT, el ID de cada uno de los ítems debe ubicarse en el intervalo [0.2, 0.8]. Bajo la modelación con IRT, la estimación del parámetro beta de cada uno de los ítems, para el modelo elegido (1P, 2P o 3P), debe ubicarse en el intervalo [-3.0, 3.0] (Manzi, 2003).
 - **Discriminación**, se refiere al poder del ítem para diferenciar adecuadamente a examinados que poseen diferente nivel de habilidad. Deberá calcularse tanto la correlación biserial como la punto biserial. Como regla general, se aceptarán ítems cuya correlación biserial sea superior a 0.3. Excepcionalmente, los ítems cuya correlación biserial se situé entre 0.2 y 0.3 podrán ser incluidos si no se cuenta con mejores alternativas para determinados contenidos de las pruebas (Saade, 2009).
3. La prueba que se presente deberá estar alineada con estándares internacionales, específicamente con niveles y descriptores del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y, deseablemente, con alguna de las escalas globales de Inglés que lo complementen. Los instrumentos que el contratista presente deberán tener un desarrollo no mayor a siete (7) años, estar alineada con el MCERL, haber sido utilizada para evaluaciones a gran escala en otros contextos (secretarías o ministerios de educación, con docentes de colegios / universidades / instituciones educativas u otras instituciones). Si la prueba seleccionada es reconocida y aceptada en instituciones educativas y laborales, deberá demostrar sus parámetros de confiabilidad, distribución de las dificultades, poder de discriminación y validez con la misma rigurosidad paramétrica establecida.
 4. Para aplicar la evaluación, la entidad debe contar con una plataforma que permita, cómo mínimo:
 - Crear grupos o clases.
 - Actualizar en tiempo real la información del desempeño del usuario mientras presenta la prueba y cuando la termine.
 - Ver el progreso de los usuarios durante la prueba.
 - Llevar registro de fecha y hora de la presentación de la prueba.
 - Llevar registro del tiempo de presentación de la prueba.
 - Permita la aplicación offline para las zonas sin conectividad e imposibilidad para garantizarla por parte del operador.
 5. Para la evaluación de los resultados de la prueba se deberá presentar una escala numérica que corresponda a los niveles del MCERL y que permita tener información con mayor detalle y exactitud sobre el nivel de dominio de inglés en el que se encuentra el docente.

Actividad 5. Planeación y coordinación logística de los procesos de aplicación

1. Garantizar al menos una sede en cada una de las 18 regionales (siempre y cuando existan docentes de inglés en la regional). Para lograrlo, se puede considerar a las Direcciones Regionales, centros educativos o lugares que adecúe el operador en la regional y que cumplan con los requerimientos previstos en la programación para la presentación de la prueba.
2. La entidad debe garantizar un (1) administrador disponible por cada 25 usuarios en cada una de las 18 Regionales en donde se aplicará la evaluación.

3. La entidad contratada deberá garantizar que en cada región haya por lo menos una sede con la conectividad y los equipos necesarios (computadores, diademas, conexión a internet, y micrófono, entre otros) para que los docentes presenten su evaluación sin inconvenientes.
4. La capacidad de la sede debe ser proporcional a la cantidad de docentes que presentarán la evaluación, conforme a la programación aprobada previamente y los espacios físicos en cada Regional deberán ser aprobados por MEDUCA.
5. El operador debe enviar al docente la citación con información clara y precisa sobre la sesión de evaluación con, al menos, 15 días calendario de antelación. Deberá socializar la evaluación con los docentes por lo menos con dos semanas antes de la fecha de aplicación para que estén familiarizados con el formato de cada componente. Además, toda la información deberá estar disponible en la plataforma, que también servirá como medio de socialización.
6. La entidad deberá realizar visitas de alistamiento para revisar, y dado el caso, actualizar los computadores en cada región de acuerdo con los requerimientos de programación que exija la evaluación, es decir:
 - Actualizar la versión de buscadores compatibles con la prueba.
 - Verificar qué programas requiere la prueba y actualizarlos o instalarlos. Ejemplo Javascript o Adobe reader, y aquellos que se requiera para la presentación de la prueba.
 - Activar las ventanas pop ups.
 - Revisar la tarjeta de sonido para audífonos y micrófono.
 - Revisar la resolución de los monitores.
 - Revisar la conexión de internet y que esta cumpla con la velocidad de descarga necesaria para que la prueba funcione sin dificultades o interrupciones.
 - Revisar, actualizar o instalar programas o elementos del computador necesarios para garantizar la exitosa presentación de la prueba.
 - Adecuar todas las condiciones para aplicar la prueba offline, en caso de presentarse problemas de conectividad o para las zonas sin conectividad e imposibilidad para garantizarla por parte del operador.
7. La etapa de alistamiento será de máximo 40 días calendario y las visitas de verificación de equipos se deberán realizar por lo menos 10 días antes de la aplicación de la prueba.
8. La entidad contratada deberá disponer de la infraestructura tecnológica (servidores, motores y bases de dato) requerida para el almacenamiento y protección de los datos, así como de los resultados obtenidos en los distintos componentes de la evaluación a cada docente.
9. El operador deberá disponer de las evaluaciones en una versión *offline*, como plan de contingencia, en caso de presentarse problemas de conectividad o para las zonas sin conectividad e imposibilidad para garantizarla por parte del proveedor.
10. Además, se debe tener una página web disponible en donde se pueda alojar toda la información de la prueba, sus especificaciones, los formatos a emplear, los reportes de entrega y la interpretación de sus resultados individuales.
11. La entidad contratada deberá garantizar la protección, custodia y confidencialidad de los datos.
12. El periodo de reclamación será de 10 días hábiles, al culminar este periodo, se deberán entregar los resultados consolidados a MEDUCA y coordinar su traspaso y alojamiento a los servidores institucionales, verificando su integridad, volumen y nivel de detalle a través de sus metadatos.
13. La prueba dispondrá de una ventana de aplicación, en todo el territorio panameño, de 30 días calendario. Es decir, la entidad contratada tendrá que garantizar que en las 18 Regionales existan los espacios físicos y todo lo aquí solicitado, por lo menos, durante los 30 días establecidos para la presentación de la prueba.
14. En el caso de inasistencia justificada del docente y avalada por el director del centro educativo, este podrá reprogramar una sola vez dentro del plazo de los 30 días calendario, sujeto a la disponibilidad del cronograma y evitando que se genere una acumulación de docentes al final del periodo establecido.
15. En el caso de presentarse fallas en la conexión a internet o que haya una interrupción de la ejecución de la prueba por factores ajenos al docente, la aplicación deberá permitir que el docente pueda retomar y dar

continuidad a la evaluación en el último planteamiento respondido, evitando la pérdida de respuestas que implique presentar el examen desde el inicio. Sin embargo, si se llega a dar el caso de que el docente deba reiniciar el proceso, se debe contar con pines o código adicionales para tal situación.

16. La entidad contratada deberá garantizar el tiempo suficiente en cada lugar para que todos los docentes de inglés puedan presentarla.
17. La entidad contratada deberá garantizar el personal suficiente para acompañar la presentación y la evaluación de la prueba.
18. La entidad contratada garantizará protocolos de seguridad que permitan verificar la identidad de cada uno de los usuarios que tomen la prueba, así como la confidencialidad de sus resultados y de los datos personales recolectados en el proceso. Estos protocolos deben darse a conocer, aprobarse y socializarse con un mínimo de diez días calendario antes de la presentación de la prueba.
19. La entidad contratada deberá brindar orientaciones para los docentes al momento de la implementación, alineadas con la opción contratada, recordar a los docentes de los requerimientos y condiciones. Además, debe garantizar atención personalizada en caso de que los docentes lo requieran.
20. Establecer documento de orientaciones para reportar los resultados.
21. Generar piezas explicativas de la manera cómo se deben leer los resultados de la prueba en cada una de las habilidades comunicativas.
22. Garantizar que todos los docentes accedan a los resultados de sus pruebas.
23. Definir procedimiento de análisis de la información y formatos adicionales de recolecciones de información si se requiere.

Actividad 6. Implementación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL

1. Deberá atender lo previsto en la Actividad 5. Planeación y coordinación logística de los procesos de aplicación
2. La prueba será digital y deberá implementarse mediante la plataforma que se destine para este contrato.
3. Su duración será de 75 minutos máximo.

Actividad 7. Aplicación y calificación de (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL

Para la aplicación y calificación de la prueba de este componente de la evaluación, el operador deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Si no se presentan la totalidad de los **docentes de inglés inscritos** en el tiempo estipulado, las licencias deberán quedar a disposición de MEDUCA por 1 año, contados a partir de la finalización del contrato. El operador deberá generar capacidad instalada en supervisores y funcionarios MEDUCA para que, a posteriori, puedan aplicar las pruebas. Igualmente, el operador deberá poner a disposición de MEDUCA una línea de atención a distancia, para que, durante 1 año, quien requiera apoyo técnico pueda tenerlo.
2. El operador apoyará con los resultados posteriores de las pruebas, más no con los análisis de estos. La plataforma de consulta de resultados la deberá mantener por un (1) año y alimentando con nuevos docentes que tomen la prueba.
3. Si algún token o código de prueba no funciona, la entidad contratada deberá tener más códigos disponibles, para solventar la situación.
4. El operador deberá garantizar una plataforma donde los docentes de inglés que hayan presentado la prueba podrán acceder a los resultados, que deberá quedar activa por lo menos un (1) año.

Actividad 8. Diseño, piloto y validación de la prueba (ii) entrevista en inglés

La entidad contratada deberá realizar una prueba de inglés oral tipo entrevista –virtual y sincrónica en la plataforma destinada para este proceso, a 931 docentes de inglés, agrupados en 345 centros educativos, conforme a la información detallada en el Anexo 8.5. Para las entrevistas, se debe contemplar una rúbrica alineada con el MCERL y con la Escala Global de Inglés, así como con la escala numérica que se haya escogido para la prueba diagnóstica.

Adicionalmente, estas entrevistas deben quedar registradas en archivos de audio y video. Tanto las preguntas de la entrevista como la rúbrica deben estar validadas por lo menos por un experto en evaluación nacional y dos internacionales.

MEDUCA verificará esta validación a través de los informes de validación de las preguntas y de las rúbricas de la entrevista que los expertos construyan.

El proveedor asumirá los costos relacionados con equipos, transporte, alojamiento y alimentación que se consideren necesarios para cumplir con esta obligación: prueba de inglés oral tipo entrevista - virtual y sincrónica en la plataforma del proceso.

Actividad 9. Planeación y coordinación logística de la aplicación de la Prueba (ii) entrevista en inglés

El componente de evaluación denominado *Entrevista en inglés*, será digital y sincrónica, en la plataforma que se destine para este contrato, y deberá tener una duración de 15 minutos máximo. Para la coordinación logística de la aplicación de la prueba, el operador deberá:

1. Registrar evidencia de la verificación de la rúbrica establecida que establezca condiciones de calidad de la prueba oral, asegurando que respondan a los niveles y criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y en las escalas globales de inglés que lo complementen, de tal forma que estén alineados con los niveles de dominio de la prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL).
2. Establecer el cronograma con responsables de entrevistas para llevar a cabo la entrevista oral y espacios físicos definidos para la entrevista oral de la muestra de docentes (Ver Anexo 8.5).
3. Enviar la citación con la información clara de implementación para el docente con al menos 15 días calendario de antelación.
4. Socializar el formato de la prueba a los docentes por lo menos dos semanas antes de la fecha de aplicación para que estén familiarizados con la prueba. La plataforma debe ser uno de los mecanismos para esta socialización.
5. Crear un documento de orientaciones para los docentes al momento de la implementación que se enviará junto con la citación.
6. Garantizar el recurso humano necesario para la aplicación y evaluación de las entrevistas.
7. Mantener una reunión previa con el recurso humano encargado de aplicar y evaluar las entrevistas para garantizar alineación y rigurosidad en el momento de la implementación de la entrevista y el uso de la rúbrica, así como las acciones necesarias de reporte para el análisis de los resultados de la información (Forma en que se entrega la información, formatos, etc.)
8. Recoger y organizar evidencias de cada uno de los procesos realizados tanto para los requerimientos preliminares, durante y posterior a la realización de la entrevista.
9. Disponer de la infraestructura tecnológica requerida para el almacenamiento y protección de los datos, y resultados obtenidos de la aplicación de la prueba oral de cada docente de la muestra indicada en el Anexo 8.5.

10. Alojamiento de la información de la prueba y sus especificaciones en la página web que se dispondrá para este contrato.
11. Garantizar la protección, custodia y confidencialidad de los datos.
12. Entregar los resultados de la evaluación al concluir el periodo de reclamación, que será de 10 días hábiles, los cuales se deberán consolidar y entregar a MEDUCA, coordinando su traspaso y alojamiento a los servidores institucionales, verificando su integridad, volumen y nivel de detalle a través de sus metadatos.

Actividad 10. Aplicación y calificación de la prueba (ii) entrevista en inglés

Para la aplicación y evaluación de la prueba, el operador deberá tener en cuenta:

1. La prueba tendrá una ventana de aplicación de 30 días calendario, en todo el territorio panameño. Es decir, la entidad contratada tendrá que garantizar que en las Regionales que determine la muestra, indicada en el Anexo 8.5, existan los espacios físicos y todo lo aquí solicitado, por lo menos, durante estos 30 días que los docentes podrán presentarse a la evaluación.
2. En el caso de inasistencia justificada del docente y avalada por el director del centro educativo, este podrá reprogramar, por una sola vez, en el plazo de los 30 días calendario. Sujeto a la disponibilidad del cronograma y evitando que se genere una acumulación de docentes al final del periodo establecido.
3. En el caso de presentarse fallas en la conexión a internet o que haya una interrupción de la ejecución de la prueba por factores ajenos al docente, la aplicación deberá permitir que el docente pueda retomar y dar continuidad a la evaluación, evitando la pérdida de información o que se tenga que volver a presentar el examen desde el inicio. Sin embargo, si se llega a dar el caso de que el docente deba reiniciar el proceso, se debe contar con el personal para continuar la entrevista sincrónica.

Asimismo, la entidad contratada deberá garantizar:

4. El tiempo suficiente en cada lugar para que los docentes de inglés, seleccionados por la muestra indicada en el Anexo 8.5, puedan presentarla.
5. El personal suficiente para acompañar la presentación y la evaluación de la prueba.
6. Los protocolos de seguridad que permitan verificar la identidad de cada uno de los usuarios que tomen la prueba, así como la confidencialidad de sus resultados y de los datos personales recolectados en el proceso. Estos protocolos deben darse a conocer antes de la presentación de la prueba.
7. La atención y orientaciones para los docentes al momento de la implementación, alineadas con la opción contratada, recordar a los docentes de los requerimientos y condiciones. Además, debe garantizar atención personalizada en caso de que los docentes lo requieran.
8. Una plataforma donde los docentes de inglés que hayan presentado la prueba podrán acceder a los resultados, que deberá quedar activa por lo menos un (1) año.
9. El acceso oportuno a los resultados de sus pruebas en forma clara y transparente.

Actividad 11. Diseño/selección/adaptación, piloto y validación de la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés

La entidad contratada deberá aplicar una prueba estandarizada para diagnosticar el nivel de competencias y conocimientos metodológicos para la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera de los docentes de inglés, que se encuentre alineado, y que presente los resultados según el nivel que corresponda con el *Marco de Desarrollo Profesional*.

Además, es necesario reportar los resultados en una escala numérica que corresponda a los niveles del *Marco de desarrollo profesional*, para que el resultado dentro de cada nivel del marco sea más detallado y, a partir de esta información, sea posible la toma de decisiones sobre las rutas de desarrollo profesional de cada docente.

En el mercado se encuentra procesos de certificación internacionales como el TKT, CELTA y DELTA. Sin embargo, no atienden al objetivo del presente contrato, ni a las metas y necesidades de la primera del *Programa Panamá Bilingüe*, en la cual se busca contar con una línea base de las competencias, conocimientos y aptitudes de los docentes de inglés de los centros educativos públicos, para así poder trazar posibles rutas de desarrollo profesional. Por tal motivo, es necesario diseñar o adaptar, una prueba que permita diagnosticar el nivel de desarrollo de las competencias, conocimientos y aptitudes de los docentes de inglés. El diseño/adaptación, validación e implementación de los ítems de esta prueba deben estar basados en las prácticas profesionales propuestas en “marcos de desarrollo profesional” internacionales que se usen hoy día para la formación de docentes de inglés.

El diseño de la prueba de conocimientos debe estar alineado con las 10 prácticas profesionales descritas en “marcos de desarrollo profesional” internacionales que se usen hoy día para la formación de docentes de inglés, las cuales se relacionan en la siguiente tabla. De acuerdo con el puntaje obtenido, el docente debe conocer el nivel de desarrollo en cada una de las prácticas.

Para diagnosticar las competencias y metodologías para la enseñanza del idioma de los docentes de inglés el contratista deberá adaptar las siguientes 10 prácticas para el área de la enseñanza de inglés:

Planning lessons and courses	Planes de clase y currículos
Understanding learners	Comprensión de los estudiantes
Managing the lesson	Manejo de clase
Knowing the subject	Conocimiento del área
Managing resources	Gestión y uso de recursos
Assessing learning	Evaluación del aprendizaje
Integrating TIC	Integración las TIC
Taking responsibility for professional development	Responsabilidad y conciencia del desarrollo profesional
Using inclusive practices	Uso de prácticas inclusivas
Promoting 21st century skills	Desarrollar y promover las competencias del siglo XXI

El Anexo 2, “Marcos de Desarrollo Profesional Docente”, incluye una guía de posibles marcos internacionales a consultar por el contratista, para ser adaptados al contexto panameño por el contratista y para poder diseñar, validar e implementar la prueba que diagnostique las competencias, conocimientos y aptitudes de los docentes de inglés.

Criterios mínimos para tener en cuenta en el diseño/adaptación de la prueba:

1. Diseñar o adaptar la rúbrica de los conocimientos pedagógicos y metodológicos de la enseñanza del inglés de cada una de las prácticas profesionales que quiere evaluar usando las etapas de desarrollo que propone el “marco de desarrollo profesional”, la cual servirá de base para la construcción de las preguntas. Tener presente que se requiere una adaptación para que articule de forma coherente y precisa a la enseñanza del inglés.
2. Organizar el banco de preguntas por cada una de las prácticas profesionales y dentro de cada práctica por cada habilidad específica para que haya por cada cruce por lo menos tres preguntas. Estas preguntas serán propiedad de MEDUCA y quedarán a su disposición para usarlas en futuras estrategias de diagnóstico, medición, seguimiento.
3. Realizar el piloteo de los ítems y de las pruebas.
4. Realizar el análisis psicométrico de los constructos, para validar que están valorando las categorías establecidas:

Resumen de la prueba

Sección 1. Conocimiento	• Conocimiento del área
	• Comprensión de las políticas y prácticas educativas
	• Comprensión de los estudiantes
Sección 2. Habilidades Parte 1	• Planes de clase y currículos
	• Evaluación del aprendizaje
	• Uso de enfoques multilingües
Sección 3. Habilidades Parte 2	• Desarrollar y promover las competencias del siglo XXI
	• Manejo de clase
	• Gestión y uso de recursos
Sección 4. Enfoques de desarrollo	• Integración las TIC
	• Responsabilidad y conciencia del desarrollo profesional

5. La prueba diagnóstica de competencias, conocimientos y aptitudes debe ser en inglés. Los tipos de preguntas deben contemplar los formatos de: unir (matching), selección múltiple y eliminar.
6. Validar las preguntas a partir de grupos focales y de profesionales expertos en elaboración de pruebas. Es importante dejar un documento con la trazabilidad de validación de cada una de las preguntas.
7. La prueba se realizará y evaluará en la plataforma que se ha definido para este proceso, cumpliendo con todos los puntos del Anexo 8.5.
8. Para la evaluación de los resultados de la prueba se deberá presentar una escala numérica que corresponda a los niveles del “Marco de desarrollo profesional” y que permita tener información con mayor detalle y exactitud sobre el nivel de competencias pedagógicas y metodológicas para la enseñanza del inglés, en el que se encuentra el docente.
9. Organizar de manera aleatoria las preguntas para que cada prueba sea diferente.
10. Trabajar con un equipo representativo de docentes de inglés de Panamá. Esto implica considerar a un grupo de docentes de inglés de Panamá de centros educativos, públicos o privados, para que participen en la validación de las preguntas, tomando encuestas sobre qué ítems consideran que una prueba debe tener y evaluar sobre las competencias pedagógicas y conocimientos metodológicos. Para esta acción se deben articular con la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE) de MEDUCA y en conjunto escoger entre 30 a 40 docentes que participen en el proceso.
11. Implementar el piloto en una muestra de docentes de inglés de Panamá que no estén contemplados en ninguno de los componentes de este proceso de evaluación.
12. Entrega de todos los archivos fuente a MEDUCA. La prueba le pertenece a MEDUCA y ellos podrán darle el uso más adecuado después de que termine el contrato. Las pruebas que no tomen los docentes deberán estar disponibles para Meduca durante 1 año luego del aplicativo, contar con soporte técnico del contratista.
13. La prueba debe contar con protocolos de seguridad y con un mecanismo de autenticación para garantizar que los docentes de inglés que lo presenten, se les verifique la identidad.
14. La prueba debe contar con protocolos de seguridad y con un mecanismo de autenticación de los docentes para garantizar que los docentes de inglés que lo presenten, se les verifique la identidad. También debe contar con protocolos para la seguridad para la protección y verificación de los resultados.

Actividad 12. Planeación y coordinación logística de la aplicación de la (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés

La prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés será digital y deberá ser gestionada en la plataforma que se destine para este contrato, su duración será de una 80 minutos máximo, sin incluir descanso. Se aplicará durante la misma jornada de la prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés, previo intervalo de 20 minutos de descanso para los docentes entre las 2 pruebas.

Dado que la aplicación de esta evaluación censal es el mismo día, a los mismos docentes y en las mismas sedes, para la coordinación logística de la aplicación de la prueba, se deberán garantizar los mismos aspectos señalados en la Actividad 5 de este documento.

Actividad 13. Aplicación y calificación de la prueba (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés

- Para la aplicación y evaluación de la prueba, el operador deberá tener en cuenta todo lo previsto en la Actividad 5 de este documento.

Actividad 14. Diseño, piloto y validación del protocolo de (iv) observación de clases

La entidad contratada deberá incluir como complemento de la prueba de las competencias y metodologías de la enseñanza del idioma de los docentes de inglés, un componente de observación de prácticas de aula a una muestra de 931 docentes de inglés, agrupados en 345 centros educativos, conforme a la información detallada en el Anexo 5.

Este proceso de observación de clase es parte de la prueba diagnóstica de competencias y conocimientos metodológicos y por esto no sólo se deberán analizar sus resultados de forma individual, sino en conjunto con los resultados de la prueba diagnóstica. Adicionalmente, se requieren 2 tipos de análisis, tanto de manera individual, como el comparativo y complementario a los resultados de la prueba diagnóstica.

Para el diseño del protocolo de observación de clase y su aplicación en el aula, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Diseño del “paso a paso”, herramientas, recursos y rúbrica del protocolo de observación de clase. El diseño por realizar debe partir de los componentes genéricos de “marcos de desarrollo profesional” internacionales y su adaptación para la enseñanza del inglés en Panamá. Además, debe estar articulado con las categorías establecidas en la rúbrica de la **(iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés**.
2. Para la observación de la clase se debe construir una (1) rúbrica para los niveles de primaria y una (1) rúbrica diferente para los niveles de premedia y media alineada con las prácticas profesionales propuestas por “el marco de desarrollo profesional” que sea adaptado.
3. La rúbrica debe estar validada por lo menos por un experto en evaluación nacional y dos internacionales y tener la aprobación de MEDUCA.
4. Es necesario añadir a este protocolo de observación de clase los siguientes aspectos:
 - frecuencia del uso del inglés por parte del docente durante la clase
 - nivel de inglés del docente
 - porcentaje de uso del inglés por parte de los estudiantes
 - oportunidades de uso del inglés por parte de los estudiantes.
5. Deberá establecerse un proceso de revisión, retroalimentación y aprobación del “paso a paso”, herramientas, recursos y rúbrica del protocolo de observación de clase por parte de expertos evaluadores nacionales e internacionales.
6. Garantizar que el proceso de aprobación del protocolo de observación de clase cuente con al menos dos (2) momentos con los expertos:
 - (i) proceso de retroalimentación por parte de los expertos de cada herramienta, recurso y rúbrica creada para este protocolo
 - (ii) entrega de concepto final con la aprobación del protocolo de observación de clase.

7. El pilotaje de la implementación del protocolo de observación de clase, debe concluir con un informe donde se analicen las fortalezas y debilidades del protocolo de observación de clase, así como los ajustes que se hayan realizado con base en lo hallazgos.
8. Las clases del pilotaje deben ser grabadas como insumo para el entrenamiento de los observadores y para ser usadas para validación interna entre observadores.

El protocolo de observación de clase debe contar con tres (3) momentos:

1. **Primer momento:** Una reunión de pre-observación con los docentes. En la cual se presenta de forma breve el programa o plan del curso, el plan de clase, y el perfil general de los estudiantes, y gestión de permisos o documentación necesaria para la observación de clase. También se le presenta de forma detallada el proceso al docente, las herramientas, recursos y rúbrica (puede ser virtual).
2. **Segundo momento:** Observación de clase (presencial).
3. **Tercer momento:** Una reunión para brindar retroalimentación al docente de forma objetiva y constructiva. Invitar a la reflexión sobre las prácticas exitosas y aquellas que necesitan fortalecimiento. Es ideal que esta sesión se realice de manera presencial, justo enseguida de la clase observada. Si por alguna razón justificada (ej. que el docente tenga otra clase y no haya dispuesto de los 20 minutos post observación) la sesión de retroalimentación no se da, deberá darse de manera virtual sincrónica, durante los tres (3) días siguientes a la clase observada, dejando evidencia de las comunicaciones y de la sesión virtual.

Actividad 15. Planeación y coordinación logística de la aplicación del protocolo de (iv) observación de clases.

Para la evaluación de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés, debe diseñarse un protocolo de observación de clases. Al aula de clase, podrán ingresar un máximo de dos observadores. Se observarán los primeros cuarenta (40) minutos de la clase.

Para la coordinación logística de la aplicación del protocolo de observación de clases, deberá tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Convocatoria en coordinación con MEDUCA, programación de docentes, confirmación de horarios de pre-observación y post-observación.
2. El operador debe enviar la citación con la información clara de la fecha, lugar y hora de la observación de clase para el docente con al menos 15 días calendario de antelación. Y deberá socializar el protocolo y la rúbrica de valoración a los docentes por lo menos con dos semanas antes de la fecha de aplicación para que estén familiarizados con la prueba.
3. Gestionar el involucramiento de los directivos docentes y supervisores como facilitadores y aliados motivar la participación de los docentes en la prueba de competencias pedagógica y el protocolo de observación.
4. Alistamiento de los recursos y materiales necesarios para la aplicación de la observación de aula, como listas de verificación, rúbricas de evaluación, consentimientos informados, tabletas o computadores para registrar las observaciones de aula directamente en el módulo de la plataforma.
5. Acompañamiento a los docentes, previo al protocolo de observación de clase, liderado por el grupo de tutores, quienes estarán a cargo especialmente de acompañar a la muestra de los docentes que participarán en la aplicación del protocolo de observación de clase.
6. Los tutores deberán tener una comunicación fluida y alta disposición para las preguntas, dudas o sugerencias que deberán resolver, promoviendo la tranquilidad y confianza de los docentes.
7. Se deberá realizar la programación de los docentes para la toma de la prueba diagnóstica de competencias, conocimiento y aptitudes y el protocolo de observación de clase.
8. Se deberá generar un protocolo digital y físico en los lugares poca señal de internet para que los docentes puedan registrarse en el día y hora que les sea más conveniente; luego el grupo de tutores informará de

- estas programaciones a las direcciones regionales y a los superiores de bilingüismo, y a los directores de los centros educativos para facilitar la gestión de los permisos de los docentes.
9. se deberá seleccionar y entrenar a los observadores para el uso apropiado de los recursos, materiales y rúbrica del protocolo de observación de clase.
 10. Para la formación de los observadores se recomienda hacer ejercicios de calibración, para garantizar la confiabilidad entre observadores. Los videos de las clases que hacen parte del piloto pueden ser usadas para este propósito, y otras clases tipo de las que el operador pueda disponer y tenga el derecho a su uso.
 11. La capacitación de los observadores debe garantizar por lo menos: (i) introducción al protocolo, (ii) práctica de observación de clases, con videos de clases o simulaciones, (iii) discusión y alineación frente a los criterios a evaluar, para asegurar una comprensión común de los mismos, (iv) ejercicios de calibración para garantizar la confiabilidad entre evaluadores, observando la misma clase y discutiendo los resultados de las evaluaciones hasta llegar a un consenso de los resultados (v) estudios de caso con clases reales o hipotéticas, que incluyan desafíos logísticos, y permita que los observadores identifiquen problemas y cómo abordarlos.
 12. La entidad contratada deberá disponer de la infraestructura tecnológica requerida para el almacenamiento y protección de los datos, y resultados obtenidos de la aplicación de la evaluación en cada docente.
 13. La entidad contratada debe tener una página web disponible en donde se pueda alojar toda la información de la prueba y las especificidades de esta.
 14. El periodo de reclamación será de 10 días hábiles, al culminar este periodo, se deberán entregar los resultados consolidados a MEDUCA y coordinar su traspaso y alojamiento a los servidores institucionales, verificando su integridad, volumen y nivel de detalle a través de sus metadatos.

Actividad 16. Aplicación y calificación del protocolo de (iv) observación de clases.

Para la aplicación y evaluación del protocolo de observación de clases, el operador deberá tener en cuenta:

1. Generar una matriz de riesgos con las respectivas estrategias de gestión.
2. Registrar la bitácora de implementación de la evaluación.
3. Identificar y solucionar posibles dificultades durante el proceso y reportar cómo se solucionó.
4. Planear en equipo con MEDUCA las visitas a los centros educativos, organizadas dentro de los tiempos del contrato, teniendo en cuenta las etapas de diseño de la evaluación, el análisis de resultados, elaboración de informes y socialización.
5. El período para la presentación de la prueba diagnóstica de competencias pedagógicas y el protocolo de observación de clase debe extenderse por lo menos a 10 días calendario, para que todos los docentes de inglés, independiente del lugar del país donde se encuentren, puedan presentar la prueba sin inconvenientes.
6. Análisis y elaboración de informes parciales de la implementación de la prueba diagnóstica de competencias, conocimiento y aptitudes y el protocolo de observación de clase. Estos informes parciales deben incluir los riesgos enfrentados, los problemas solucionados y los porcentajes de participación de los docentes, en forma semanal, con el fin de determinar las acciones a seguir para asegurar las proyecciones del número de docentes evaluados y observados.
7. Es necesario recopilar muestras de trabajo de los estudiantes e integrarlas en el análisis de los resultados de la observación.
8. Para la observación podrán ingresar al aula de clase máximo dos observadores. Y se observarán los primeros cuarenta (40) minutos de la clase.
9. Es necesario recoger evidencias de esta observación; en este sentido se puede contemplar la grabación de audio o dado el caso video con los debidos protocolos y cartas de autorización firmada por los padres o tutores para la participación de cada uno de los menores de edad.
10. Encuesta a los docentes observados sobre la eficiencia y pertinencia del proceso: reunión pre-observación, observación de clase y retroalimentación.

11. Cada parte del proceso de tener objetivos claros, específicos y alcanzables, cuyo alcance se debe evaluar en la encuesta.
12. El proceso se debe concluir con una reunión posterior a la observación de clase para la retroalimentación del docente.
13. Se debe incentivar la retroalimentación de los observadores al protocolo e incorporar en el proceso de capacitación y recalibración, si fuese necesario.
14. Es necesario hacer una muestra de las observaciones de clase, lo más eficientemente posible, para grabar el número de clases que permita que cada observador pueda aplicar / hacer al menos una evaluación compartida con otro evaluador, y que esto permita realizar un análisis de la confiabilidad interna de las evaluaciones reales, es decir, calcular la concordancia entre las evaluaciones de dos diferentes observadores y que se mantenga una correlación (Inter-rater reliability).

Actividad 17. Análisis y elaboración de Informes

Durante el tiempo de contratación la entidad contratada deberá analizar los resultados y datos obtenidos con el fin de elaborar informes ejecutivos y detallados y presentaciones del proceso y finales, acompañados por recursos gráficos (tablas, figuras, mapas e infografías), según corresponda como los señalados a continuación:

Informes a escala nacional

1. Informes de avance general de la operación del proceso, de manera quincenal
2. Informe por docente con el análisis por habilidad y recomendaciones con base en los resultados.
3. Informes por centro educativo con los resultados obtenidos por sus docentes de inglés.
4. Listado de docentes de inglés, según los resultados obtenidos en los 4 componentes de la prueba: (i) prueba diagnóstica del nivel de dominio de inglés alineada con el MCERL; (ii) entrevista en inglés; (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés; (iv) observación de clases.
5. Listado de centros educativos, según resultados obtenidos por los docentes en los 4 componentes de la prueba.
6. Mapa de Panamá identificando el resultado promedio por cada habilidad, obtenido por cada región, provincia, o tipo de área, según la escala del MCERL y las escalas globales de inglés que lo complementen (Comparativo por habilidad) en los 4 componentes de la prueba.
7. Informe de resultados obtenidos por los docentes de inglés de cada nivel educativo (Primaria, Premedia y Media), desagregados por habilidad según la escala MCERL y la Escala Global de Inglés, en los 4 componentes de la prueba.
8. Informe de resultados obtenidos por género según la escala del MCERL y la Escala Global de Inglés, en los 4 componentes de la prueba.
9. Informe de resultados obtenidos por grupo étnico, según la escala del MCERL y la Escala Global de Inglés.
10. Informe de resultados obtenidos por los docentes de inglés en las entrevistas realizadas y su relación con los resultados de la prueba diagnóstica de nivel de dominio de inglés.
11. Informe del análisis del cruce de variables demográficas con los resultados de la prueba diagnóstica y de las entrevistas.
12. Informe del análisis del cruce de variables de contexto con los resultados de la prueba diagnóstica y de las entrevistas.
13. Análisis y elaboración de informes de la prueba diagnóstica de competencias, conocimiento y aptitudes.
14. Análisis y elaboración de informes del protocolo de observación de clase: Calificación de acuerdo con la rúbrica, identificación de prácticas pedagógicas exitosas, uso de la lengua (target language) en la clase.

15. Informe donde se presenten las correlaciones cruzadas de los resultados de la prueba diagnóstica de competencias, conocimiento y aptitudes y el protocolo de observación de clase.
16. Informe final con análisis de la información obtenida de los resultados generales y las recomendaciones.

Informes por Región educativa, Provincia y tipo de área

1. Listado de docentes de inglés por región, provincia y comarca, según los resultados obtenidos en la escala del MCERL y la Escala Global de Inglés, en los 4 componentes de la prueba.
2. Listado de centros educativos por región, provincia y tipo de área, según resultados obtenidos por los docentes en la escala del MCERL y la Escala Global de Inglés, en los 4 componentes de la prueba.
3. Informe de resultados obtenidos por región, provincia y tipo de área, por habilidad según la escala del MCERL y la Escala Global de Inglés, en los 4 componentes de la prueba.
4. Informe de resultados obtenidos por los docentes de inglés por región, provincia y tipo de área, en cada nivel educativo (primaria, premedia y media) por habilidad según la escala del MCERL y la Escala Global de Inglés, en los 4 componentes de la prueba.
5. Informe de resultados por región, provincia y tipo de área, obtenidos por género según la escala MCERL y la Escala Global de inglés, en los 4 componentes de la prueba.
6. Informe de resultados por región, provincia y tipo de área, obtenidos por grupo étnico según la escala MCERL y la Escala Global de Inglés, en los 4 componentes de la prueba.
7. Informe de resultados por región, provincia y tipo de área, obtenidos por los docentes de inglés en las entrevistas realizadas y su relación con los resultados de la prueba diagnóstica de nivel de dominio de inglés.

Actividad 18. Socialización de resultados

Su objetivo es dar a conocer los resultados de las pruebas a cada uno de los docentes de inglés que realizaron el diagnóstico y compartir de manera interna con los funcionarios de MEDUCA, la información y los análisis realizados con las diferentes variables trabajadas de la información demográfica y las variables de contexto, así como su relación con los resultados de la prueba para cada una de las habilidades comunicativas y prueba de inglés oral – presencial, tipo entrevista.

El contratista deberá disponer de espacio en plataforma para que cada docente consulte sus propios resultados muy pronto luego de haber tomado la prueba; tanto los del diagnóstico de competencias pedagógicas, como sus rúbricas sobre las clases observadas. Sobre este último aspecto, el contratista deberá incluir sección, para entender cómo se presentarán los resultados de las clases observadas, tipo de retroalimentación que deberán generar para cada docente y manera como el docente consultará sobre su clase observada.

Es importante que los docentes sean los primeros en conocer los resultados de su prueba. Para esto, el contratista debe disponer de una plataforma donde los docentes ingresen con su número de cédula y se complemente con otras autenticaciones con el fin de consultar, visualizar y descargar sus resultados. Para mayor detalle de la socialización de resultados, diríjase a la **Actividad 3 de este Anexo Técnico y los Anexos 2 y 3** de este documento.

La entidad contratante, si lo requiera, podrá programar diferentes estrategias para realizar la socialización de los resultados como reuniones con directivos docentes, MEDUCA, aliados estratégicos para dar a conocer los resultados, generar piezas comunicativas y realizar un evento presencial de cierre donde se presenten los resultados del proceso diagnóstico. La empresa contratada deberá apoyar con toda la información que se requiera para esto.

ANEXO 8.1. EJEMPLOS DE MARCOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Cambridge English Teaching Framework, 2018. <https://www.cambridgeenglish.org/teaching-english/professional-development/cambridge-english-teaching-framework/>

Continuing Professional Development Framework for Teachers, British Council, 2015.
https://www.teachingenglish.org.uk/sites/teacheng/files/CPD_framework_for_teachers_WEB.PDF

English Australia CPD Framework <https://www.englishaustralia.com.au/professional-development/professional-development>

Teacher Competency Framework. Professional Development Standards, Pearson.
<https://blog.pearsoninternationalschools.com/introducing-tela-the-pearson-teacher-education-learning-academy/>

ANEXO 8.2. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Campaña de Comunicación

La campaña de comunicaciones deberá ser un conjunto de estrategias y elementos comunicativos que propicien un cambio en la percepción y actitud de los docentes de inglés frente a las pruebas diagnósticas, un involucramiento y compromiso de los equipos directivos y personal a fin que incentiven la participación en ellas, una promoción con valor agregado motivacional y de compromiso social para que finalmente se logre la participación óptima y motivada de los docentes como una oportunidad de cualificación docente y desempeño laboral.

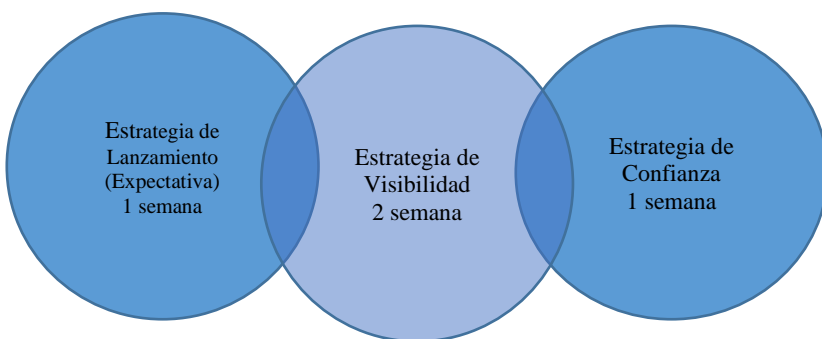
Para lograr estos objetivos se desarrollará por la metodología de componentes escalonados y cíclicos que permitan la fidelización y participación permanente en los tiempos establecidos y tendrá que tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

Ruta metodológica estratégica:

1. Etapa I: Valor de Impacto

Momento de la campaña dedicado a alcanzar el valor de impacto, es decir acciones y actividades comunicativas con desencadenen en los docentes de inglés de los Centros Educativos oficiales del país reconocimiento, importancia y necesidad.

Modelo etapa de valor que se encadenan y cruzan



a. Estrategia de lanzamiento

Objetivo: Generar expectativa hacia un nuevo espacio de cualificación y desempeño del docente de inglés de los Centros Educativos oficiales de Panamá

Elementos comunicativos

- Piezas multimodales (Se acerca algo nuevo para los docentes de inglés)
- Test digitales de percepción individual (Tipo ¿sabes cómo estás?)

Medios:

- Radio (Spot y cuñas cortas con voces reconocidas)
- Televisión (Comerciales tipo tráiler de cine)

- Impresos (Foto publicidad)
- Virtual (Uso de redes con los contenidos multimodales y manejo de mailings test)

b. Estrategia de Visibilidad

Objetivo: Masificación del mensaje sobre el cambio en la percepción y actitud de los docentes de inglés de los Centros Educativos oficiales de Panamá frente a las pruebas diagnósticas encadenado a la campaña de lanzamiento.

Elementos Comunicativos:

- Comerciales (piezas cortas 20 a 30 segundos multimodales con contenido explícito de las pruebas diagnósticas)
- Podcast (Espacios cortos de no más de 2 minutos con voces de expertos)
- Free Press (Boletines de prensa y entrevistas)
- Web Site (Espacio virtual oficial contenedor del objetivo de las pruebas diagnósticas y de todas las etapas de la estrategia)

Medios:

- Medios de comunicación nacionales.
- Medios de comunicación comunitarios y alternativos (regionales).
- Virtual.

c. Estrategia de confianza

Objetivo: Encadenar el valor agregado de las pruebas diagnósticas al mensaje de cualificación y desempeño docente.

Elementos Comunicativos

- Infomerciales (Tipo fil minuto con docentes aliados)
- Podcast (Espacios cortos de no más de 2 minutos con aliados)
- Editorial (Columnas de opinión de favorabilidad sobre las pruebas diagnósticas)
- Bootcamp cortos (Espacio virtual de enseñanza - aprendizaje con realidad virtual)
- Ted Talks (Charlas cortas in situ con expertos)

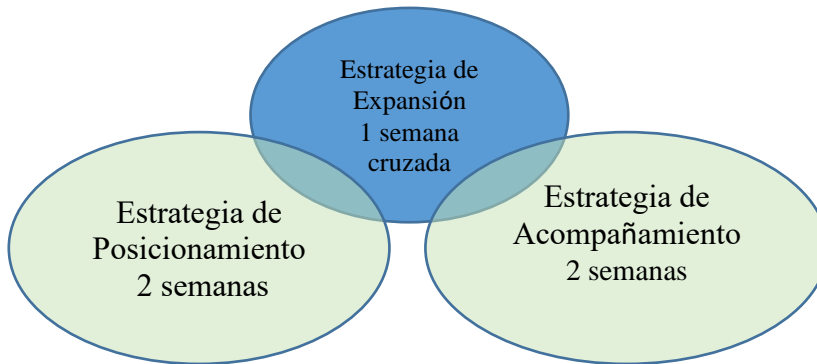
Medios

- Medios de comunicación nacionales
- Medios de comunicación comunitarios y alternativos (regionales)
- Virtual
- Ámbitos académicos

2. Etapas II: Valor de beneficios y participación

Momento de la campaña dedicado al reconocimiento de participar en las pruebas diagnósticas y la facilidad para hacerlo.

Modelo etapa de beneficios y participación que se encadenan y cruzan.



a. Estrategia de expansión

Objetivo: Llegar a todos los docentes de inglés de los Centros Educativos oficiales del país.

Elementos Comunicativos:

- Mailings.
- Centros de experiencia in situ.

Se mantienen, pero con cambio discursivo:

- Infomerciales (Tipo fil minuto con docentes aliados).
- Podcast (Espacios cortos de no más de 2 minutos con aliados).
- Editorial (Columnas de opinión de favorabilidad sobre las pruebas diagnósticas).
- Bootcamp cortos (Espacio virtual de enseñanza - aprendizaje con realidad virtual).

Medios:

- Medios de comunicación nacionales
- Medios de comunicación comunitarios y alternativos (regionales)
- Virtual
- Escenarios académicos

b. Estrategia de Posicionamiento

Objetivo: Involucrar a los docentes de inglés de los Centros Educativos oficiales de Panamá en una primera fase a su participación en las pruebas diagnósticas.

Elemento Comunicativo:

- Marketplace (escenario virtual tipo metaverso guiado, sencillo con el objetivo de lograr la participación en las pruebas diagnósticas).

Se mantienen, pero con cambio discursivo hacia el objetivo de la estrategia:

- Infomerciales (Tipo fil minuto con docentes aliados).
- Podcast (Espacios cortos de no más de 2 minutos con aliados).
- Editorial (Columnas de opinión de favorabilidad sobre las pruebas diagnósticas).
- Bootcamp cortos (Espacio virtual de enseñanza - aprendizaje con realidad virtual).

- Mailings.
- Centros de experiencia in situ.

Medios:

- Medios de comunicación nacionales.
- Medios de comunicación comunitarios y alternativos (regionales).
- Virtual.
- Escenarios académicos.

c. Estrategia de Acompañamiento

Objetivo: Acompañar a los docentes de inglés de los Centros Educativos oficiales de Panamá en la participación en las pruebas diagnósticas.

Elemento Comunicativo:

- Centro De Atención Telefónica (Con facilitadores para la participación).
- Chat Line (Por WhatsApp y en Web Cite)

Se mantienen, pero con cambio discursivo hacia el objetivo de la estrategia:

- Infomerciales (Tipo fil minuto con docentes aliados).
- Podcast (Espacios cortos de no más de 2 minutos con aliados).
- Editorial (Columnas de opinión de favorabilidad sobre las pruebas diagnósticas).
- Bootcamp cortos (Espacio virtual de enseñanza - aprendizaje con realidad virtual).
- Mailings.
- Centros de experiencia in situ.
- Marketplace (escenario virtual tipo guiado, sencillo con el objetivo de lograr la participación en la prueba).

Medios:

- Medios de comunicación nacionales
- Medios de comunicación comunitarios y alternativos (regionales)
- Virtual
- Escenarios académicos

Nota:

Toda la campaña manejará piezas multimodales publicitarias unificadas y el cierre de la campaña tendrá un reporte público de éxito que permita si es necesario replicar la etapa 2 de ésta.

ANEXO 8.3. GENERALIDADES DE LA PLATAFORMA

1. Plataforma tecnológica de la prueba diagnóstica de docentes de inglés para MEDUCA
Diseño, desarrollo, instalación y configuración de una plataforma digital para gestionar el proceso de evaluación de manera integral y personalizada en todas sus fases.
Soporte simultáneo de seis mil (6000) usuarios concurrentes.
Módulo de acceso con captcha y recuperación de con credenciales
Autenticación avanzada de usuarios
Ofrecer compatibilidad plena de uso, como mínimo, con los exploradores Mozilla Firefox, Chrome, Safari, Microsoft Edge, en cualquiera de sus versiones más actuales.
Ofrecer compatibilidad, como mínimo, con los siguientes sistemas operativos: Windows, MacOS, Linux, Android y IOS.
Contar con la opción de supervisión en tiempo real que permita tener un control total sobre el proceso de evaluación.
No deberá permitir la ejecución de varias sesiones al mismo tiempo, ni en el mismo dispositivo ni desde otro dispositivo o navegador; manteniendo siempre la primera sesión activa.
Guardar el registro de todas las acciones de los participantes durante cada evaluación, en caso de requerirse una auditoría.
Garantizar que cada docente solo pueda realizar un registro de inicio, en una sola sesión, para cada proceso de evaluación
En caso de perder conectividad, debe permitir retomar la prueba en donde quedó.
Contar con la opción de crear la estructura de evaluación con secciones o módulos dentro de las pruebas que se puedan organizar de una forma lógica.
Ofrecer una comunicación para el consentimiento informado y aviso de protección de datos Con la opción de “Aceptar”.
Ofrecer una sección encuesta para recoger la información demográfica de cada docente que solicita MEDUCA.
Incluir funciones como grabación de vídeo con cámara web, grabación y bloqueo de pantalla, restricciones de navegación, límites de tiempo, opciones de aleatoriedad y selección de preguntas al azar con el objetivo de que el proceso de evaluación sea más seguro y se mantenga la integridad académica.
Permitir la agrupación de las respuestas por cada uno de los campos declarados en la estructura (categorías, dimensiones u objetivos de aprendizaje), de tal manera que se puedan analizar los puntajes en cada grupo.
Ofrecer la posibilidad de exportar todas las preguntas y las respuestas en forma tabular.
Incluir un módulo de análisis de las respuestas según los niveles del MCERL complementado con una escala numérica que responda a los niveles del MCERL y que sea reconocida internacionalmente.
Incluir opción para que los docentes puedan acceder a los resultados de su prueba por cada una de las habilidades comunicativas o dimensiones evaluadas.
2. Personalización
Módulo con el Plan de evaluación de cada docente
Imagen con los logos, colores e identidad gráfica de MEDUCA
Comunicación de los eventos de interés, cambios, reprogramación, coordinación de actividades previas y posteriores a la evaluación y entrega de resultados.
Gestión de las cuentas de usuario y recuperación de credenciales.
Debe realizar el envío de invitación y recordatorio de fecha de la prueba vía correo electrónico a todos los participantes.

1. Descripción técnica detallada de la plataforma

Se requiere una plataforma integral y personalizada con logos, colores e identidad gráfica del Ministerio de Educación de Panamá.

El objetivo general de la plataforma es permitir que los docentes de inglés presenten los cuatro procesos de evaluación: i) la prueba diagnóstica de las cuatro habilidades comunicativas del inglés, ii) la entrevista oral, iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés, y iv) la observación de clases; así como integrar las bases de datos con las respuestas de todos los evaluados, y los resultados de los análisis de las evaluaciones, permitiendo a los docentes el acceso y descarga de sus resultados.

La plataforma también debe permitir la evaluación de las habilidades de escucha, lectura, escritura, y habla del idioma inglés y las dimensiones consideradas para la enseñanza de la lengua, utilizando los recursos de audio, vídeo, micrófono y cámara. Además, el algoritmo que distribuye las preguntas deberá permitir la implementación de pruebas adaptativas, es decir, que según las respuestas que los docentes emitan, la plataforma podrá seleccionar y presentar planteamientos que permitan comprobar el nivel de dominio de la competencia que se esté diagnosticando.

El servicio de plataforma se debe prestar bajo la modalidad de Software como servicio (SaaS - Software as a Service), la cual permite a los usuarios conectarse a aplicaciones basadas en la nube a través de Internet y usarlas, garantizando su disponibilidad y la seguridad de la aplicación y la integridad y confidencialidad todos los datos recolectados durante cada fase del proceso de evaluación.

Formatos de Exportación de Datos

La solución debe permitir exportar la información en diversos formatos como Video, audio, texto, archivo plano con las medidas de seguridad de la información pertinentes.

Seguridad de la información

Debe cumplir el estándar internacional de la norma ISO 27001:

1. Confidencialidad
Solo las personas autorizadas para ello deben conocer los datos. Debe garantizarse con la implementación de roles de usuario que restrinjan la información que cada usuario debe ver.
2. Integridad
La información tiene que ser completa, válida, veraz, exacta y no estar manipulada.
3. Disponibilidad
La información ha de ser accesible de forma que los usuarios autorizados para ello puedan disponer de ella cuando la necesiten y garantizar su protección.
4. Trazabilidad
Es necesario conocer cambio de estado de cada una de las habilidades comunicativas en todo el tiempo de presentación de la prueba desde el inicio hasta la terminación, esto debe quedar como un historial.

Por lo anterior debe existir de forma explícita un módulo de usuarios, definidos mediante una política de seguridad de la información, que permita a los diferentes roles de usuario niveles progresivos de acceso, gestión y protección de la información producida dentro de la plataforma, que minimice los riesgos de cumplimiento de los procesos misionales del MEDUCA, que son los siguientes:

1. Cumplir con los principios de seguridad de la información.
2. Cumplir con los principios de la función administrativa.

3. Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
4. Apoyar la innovación tecnológica.
5. Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
6. Proteger los activos de información.
7. Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
8. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, estudiantes y docentes del MEDUCA.
9. Garantizar la continuidad de la aplicación frente a incidentes.

2. Características

- **Interfaz Gráfica:** La interfaz gráfica de usuario o GUI (por las siglas en inglés de Graphical User Interface) es un tipo de interfaz de usuario que utiliza imágenes, iconos y menús para mostrar las acciones disponibles entre las que el usuario puede escoger en un dispositivo. Su función es proporcionar un entorno visual amigable y sencillo de usar que facilite la comunicación del usuario con el equipo.
- **Usabilidad:** La plataforma debe diseñarse bajo el enfoque de User Centered Design (UCD), es decir, deberá estar dirigido por información sobre los usuarios finales. **Integraciones (API):** La herramienta deberá tener la posibilidad de integrarse con otras aplicaciones.
- **Administrable:** La herramienta debe contar un módulo de administración, monitoreo, gestión y reporte de datos contenidos o recabados mediante la plataforma.

Como parte de sus propiedades y características, la plataforma debe:

1. La forma de acceso a la plataforma será a través de Internet
2. Estar disponible a través de la modalidad SaaS (software como servicio)
3. Ser compatible con cualquier navegador de internet (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Safari).
4. Cumplir los estándares e-learning de: Interoperabilidad, Reusabilidad, Manejabilidad, Accesibilidad, Durabilidad y Escalabilidad.
5. Producir y permitir imprimir un certificado de finalización a los docentes que presenten y terminen la prueba.
6. La plataforma debe integrar las siguientes funcionalidades:
 - Registro de credenciales: usuario y contraseña
 - Recuperación de credenciales
 - Inicio de sesión y registro de sus transacciones
 - La plataforma para consultar resultados estará disponible 7 días a la semana y 24 horas al día.
 - La plataforma deberá ser compatible con los siguientes tipos de dispositivos: Apple iOS 7 o superior (iPod Touch, iPhone, iPad), Android 7 o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas), Windows 10 Mobile o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas), Blackberry 10 o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas), Tizen 3 o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas), Sailfish OS 2 o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas), Ubuntu Touch 16 o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas)
 - Área con información de registro y datos específicos como Dirección de la Entidad, Contacto y otros datos sugeridos por MEDUCA. Protocolo y formulario de contacto para establecer comunicación entre el usuario y el administrador de la plataforma, mediante solicitud a una dirección de correo electrónico predefinida.
 - Rotación de banner de imágenes
 - Acceso a sitio web alternativo de Apoyo (con preguntas frecuentes y videos de acceso a los resultados de cada una de las evaluaciones por parte de los docentes participado en el proceso)

Además, el proveedor:

- Será responsable de la implementación de solución SaaS, por toda la infraestructura de servidores, canal de datos, soporte 7x24, mantenimiento, licencias, actualizaciones, seguridad, configuración y parametrización.
- Prestará el soporte técnico virtual sobre la plataforma durante el tiempo de ejecución del contrato.
- Presentará mensualmente informe de los indicadores definidos para determinar el grado de cumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio establecido.
- Asegurará disponibilidad de la plataforma en tiempo del 99,9%

3. Proceso de evaluación, estadísticas y constancia.

Se requiere que la solución tecnológica cuente con la posibilidad de facilitar atención personalizada a cada uno de los docentes participantes para brindar asistencia y atender las dificultades tecnológicas que se puedan presentar.

Los docentes obtendrán una constancia de los resultados de cada uno de los 4 componentes evaluados y un diagnóstico global en cada una de las cuatro habilidades comunicativas del inglés.

Es necesario también, que se puedan generar reportes que incluyen estadísticas de uso; reportes por docente en relación con sus resultados y asistencia.

Igualmente, se requiere la producción de las constancias de resultados por cada docente y personalizadas con los logos y la firma de MEDUCA.

Las estadísticas que genere la plataforma deberán recoger todos los resultados que obtengan los docentes y, además, permitir su exportación a informes en ODT, XLS o PDF. Las actividades que se deberán almacenar son como mínimo:

- Resultados por docente
- Por habilidad
- Por Región
- Por género
- Por grado
- Forma de consumo (offline/online).

La estadística arrojada por la plataforma también deberá permitir visualizar resultados por usuario, previsualizaciones por usuario, número total de usuarios de la plataforma, resultados de las evaluaciones, calificaciones, etc., Además de disponer de:

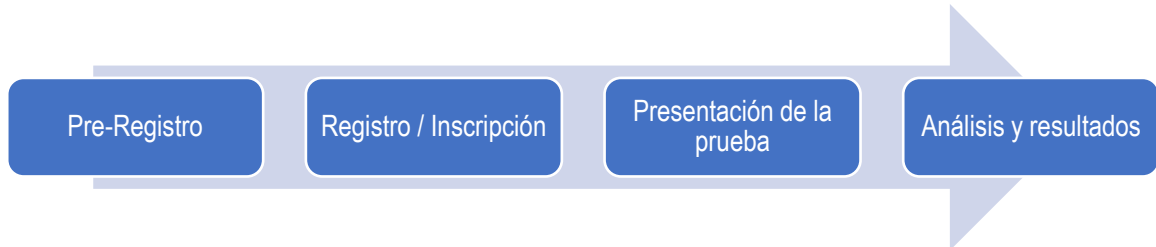
- Progreso dentro de la presentación de las pruebas
- Estadísticas por región, por Centro Educativo y por país.

4. Módulo de Gestión

Este módulo debe permitir administrar todas las actividades relacionadas con la planeación, operación y ejecución logística de las pruebas.

1. Debe ejecutar y supervisar todas las actividades de registro, ingreso y matrícula de docentes y administradores.
2. Debe Incorporar métodos de evaluación y mecanismos de calificación.

3. Debe facilitar la interoperabilidad con los sistemas de información propios de MEDUCA como bases de datos de recursos humanos, gestores documentales entre otros.
4. Debe permitir la sincronización y procesamiento de información estructurada y no-estructurada propia del sistema, de otras bases de datos.
5. Debe generar los reportes e informes descriptivos y comparativos que permitan realizar las tareas de seguimiento y control de la ejecución de las pruebas diagnósticas.



Dibujo 1: Proceso de gestión académica

La Gestión Académica debe iniciar con un proceso de pre-registro de los usuarios, seguido de un aseguramiento de aprobación del pin asignado que será empleado en el seguimiento durante las evaluaciones hasta su cierre.

5. Inscripción / Pre - registro / Matrícula

Esta funcionalidad permitirá realizar el registro e inscripción de los docentes de inglés a la presentación la prueba diagnóstica de las cuatro habilidades comunicativas del inglés, la entrevista oral, prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés y la observación de clases; para lo cual se debe estructurar un formulario de inscripción para el registro de información personal, demográfica y de variables de contexto del docente.

6. Seguimiento y control durante la presentación de la prueba diagnóstica

El sistema debe poseer la capacidad de llevar un control y seguimiento detallado de todas las respuestas de los docentes, organizadas por habilidad, región y centro educativo.

7. Módulo de Georreferenciación

La geo-referenciación es una forma de presentación grafica de los resultados estadísticos obtenidos en el proceso de diagnóstico, debe permitir ubicar y comparar información geolocalizada de los participantes en las pruebas mediante la proyección de las coordenadas geográficas de los centros educativos, los cuales deberán estar debidamente identificados en diferentes escalas de agregación territorial y administrativa para permitir el análisis de resultados en esas escalas y también a nivel de los estratos definidos en la muestra del Anexo 8.5.

Las diferentes variables o categorías de interés, pueden ser objeto de análisis estadístico para diseñar planes de mejoramiento, modificar procesos logísticos, entre otras actividades por parte de los equipos de maestros y administrativos, en temas relacionados con las metas alcanzadas, competencias adquiridas, lugar de residencia, volumen de usuarios impactados, personas certificadas, asistencias, deserción, entre otras.

8. Módulo de Analítica y Tableros de control

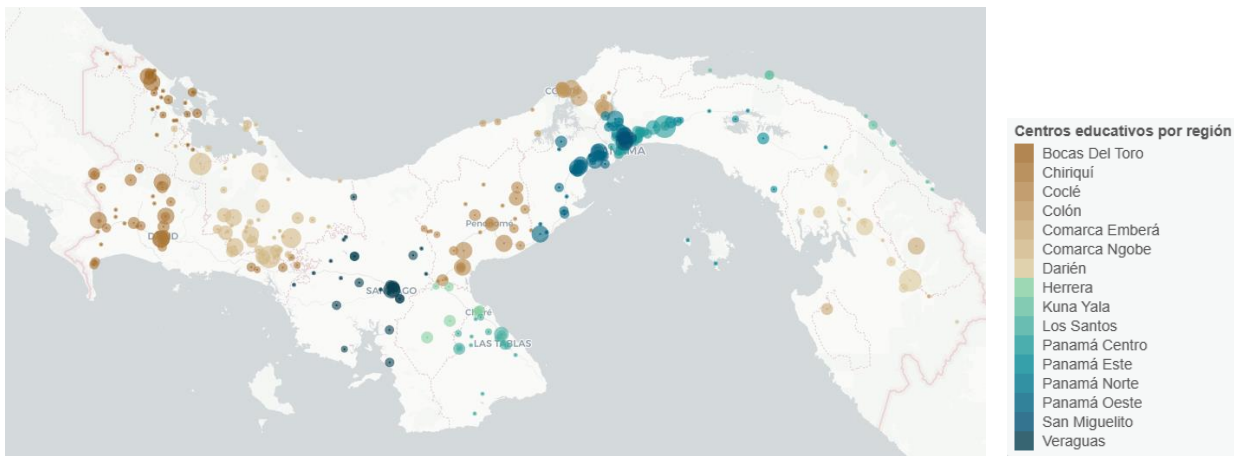
El módulo de analítica de datos debe permitir la gestión, creación y publicación de reportes a la medida de la información capturada y desarrollada durante el proceso de diagnóstico, así como estadísticas de participación e interacción con la plataforma. Además, debe incorporar un conjunto de reportes a nivel de centro educativo y de informes individuales predefinidos.

ANEXO 8.4. MUESTRA DE CENTROS EDUCATIVOS Y DOCENTES

En la tabla siguiente se muestra la distribución entre las regiones de los centros educativos seleccionados para las evaluaciones muestrales.

Regiones	Primaria	Premedia	Media	Primaria-Premedia	Premedia-Media	Primaria-Premedia-Media	Grand Total
Bocas Del Toro	15						27
Chiriquí	22	1					46
Coclé	13						27
Colón	7						19
Comarca Emberá							3
Comarca Ngobe	14						49
Darién	6						16
Herrera	5						7
Kuna Yala	2		1				8
Los Santos	11						17
Panamá Centro	16	2	3				31
Panamá Este	6						11
Panamá Norte	4						10
Panamá Oeste	17						31
San Miguelito	10						15
Veraguas	11	2					28
Grand Total	159	5	4	97	50	30	345

En el mapa de abajo se muestra la ubicación geográfica de los centros educativos seleccionados para las evaluaciones muestrales.



En tabla se establece la cantidad de docentes que deberán ser evaluados en cada una de las regiones, de acuerdo con los centros educativos seleccionados para las evaluaciones muestrales.

Regiones	Primaria	Premedia	Media	Primaria-Premedia	Premedia-Media	Primaria-Premedia-Media	Grand Total
Bocas Del Toro	24			21		5	50
Chiriquí	45	1		27	47	5	125
Coclé	25			5	33	12	75
Colón	14			27	21		62
Comarca Emberá				5		6	11
Comarca Ngobe	18			42		72	132
Darién	12			15		19	46
Herrera	14				8		22
Kuna Yala	4		3	8			15
Los Santos	21			2	12		35
Panamá Centro	38	5	7	10	18	12	90
Panamá Este	10			12			22
Panamá Norte	12			20			32
Panamá Oeste	36			45	14		95
San Miguelito	29			12	12		53
Veraguas	25	2		7	32		66
Grand Total	327	8	10	258	197	131	931

En la tabla siguiente se especifica el detalle de las escuelas seleccionadas.

Identificación			Ubicación territorial						Estratos muestra		
OBJEC TID	SIACE	Nombre_CE	Provincia	Distrito	Corregimie	Direccion	Latitud	Longitud	Area	Docentes inglés	muestra
3	664	C.E.B.G. Caballero	Cocle	Antón	Caballero	Coclé	8,54702732	-80,196915	No urbano	1	1
11	676	I.P.T. La Pintada	Cocle	La Pintada	La Pintada	Coclé	8,57063833	-80,451082	No urbano	4	4
62	742	Escuela Angel Guardia	Cocle	La Pintada	Piedras Gordas	Coclé	8,63980466	-80,510804	No urbano	1	1
74	758	Colegio Mariano Prado Arauz	Cocle	Natá	Natá	Coclé	8,34813918	-80,522193	Urbano	8	6
96	787	C.E.B.G. Las Huacas	Cocle	Natá	Las Huacas	Coclé	8,46702762	-80,749971	No urbano	1	1
97	788	C.E.B.G. Quije	Cocle	Natá	Las Huacas	Coclé	8,48647195	-80,77386	No urbano	2	2
99	790	C.E.B.G. El Cortezo	Cocle	Natá	Toza	Coclé	8,34730578	-80,585804	No urbano	5	3
108	346	Escuela Dos Caños	Bocas del Toro	Changuinola	Las Tablas	Bocas del Toro	9,58063419	-82,78386	No urbano	1	1
119	367	Escuela Charco La Pava	Bocas del Toro	Changuinola	Nance Del Risco	Bocas del Toro	9,23202447	-82,495804	No urbano	1	1
128	384	Escuela Molejones	Bocas del Toro	Chiriquí Grande	Miramar	Bocas del Toro	9,01008098	-82,270804	No urbano	1	1
140	397	C.E.B.G. Pueblo Nuevo	Comarca Ngabe-Bugle	Jirondai	Büri	Comarca Ngäbe-Buglé	8,8905044	-82,191886	No urbano	12	8
147	405	Escuela Loma de Agua	Comarca Ngabe-Bugle	Jirondai	Tuwai	Comarca Ngäbe-Buglé	9,00187031	-82,348545	No urbano	1	1
152	422	Escuela Chiriquí Mali	Comarca Ngabe-Bugle	Jirondai	Büri	Comarca Ngäbe-Buglé	8,98702548	-82,141637	No urbano	2	2
156	426	Escuela Boca de Guariviara	Comarca Ngabe-Bugle	Jirondai	Guariviara	Comarca Ngäbe-Buglé	8,93702568	-81,976638	No urbano	1	1

159	430	Escuela Bucori	Comarca Ngabe-Bugle	Kusapín	Bahía Azul	Comarca Ngabe-Buglé	9,11341396	-81,901915	No urbano	3	2
167	442	Escuela Mununi No. 1	Comarca Ngabe-Bugle	Kankintú	Guoroni	Comarca Ngabe-Buglé	8,79980403	-81,794971	No urbano	2	2
171	446	Escuela Coronte	Comarca Ngabe-Bugle	Kankintú	Piedra Roja	Comarca Ngabe-Buglé	8,84500118	-81,813326	No urbano	7	6
184	460	Escuela Piedra Roja	Comarca Ngabe-Bugle	Kankintú	Piedra Roja	Comarca Ngabe-Buglé	8,627453	-81,796163	No urbano	5	5
189	466	Escuela Dos Bocas	Comarca Ngabe-Bugle	Jirondai	Tuwai	Comarca Ngabe-Buglé	9,11008057	-82,357193	No urbano	2	2
190	467	Escuela Alto La Gloria	Bocas del Toro	Chiriquí Grande	Miramar	Bocas del Toro	8,9806367	-82,239415	No urbano	1	1
258	1330	Escuelas Los Angeles	Chiriqui	Barú	Puerto Amuelles	Chiriqui	8,28360562	-82,861447	Urbano	1	1
268	1368	P.C. Corozo	Chiriqui	Barú	Rodolfo Aguilar Delgado	Chiriqui	8,27427222	-82,859197	No urbano	1	1
294	1415	Escuela San Vicente	Chiriqui	Barú	Puerto Amuelles	Chiriqui	8,26036171	-82,866082	Urbano	5	3
295	1416	Escuela Rio Mar	Chiriqui	Barú	Puerto Amuelles	Chiriqui	8,27869504	-82,857471	Urbano	5	3
311	965	C.E.B.G. Miraflores	Cocle	Penonomé	Toabré	Coclé	8,6298047	-80,27636	No urbano	1	1
353	1011	Escuela Tulu	Cocle	Penonomé	Tulú	Coclé	8,76174868	-80,396638	No urbano	1	1
362	1022	Escuela Enrique Geenzier	Colon	Colón	Barrio Norte	Colón	9,36369062	-79,895804	No urbano	3	2
366	1039	Instituto Rufo A. Garay	Colon	Colón	Barrio Norte	Colón	9,36369062	-79,896637	Urbano	13	4
368	1047	Escuela Juan Antonio Henríquez	Colon	Colón	Barrio Norte	Colón	9,365876	-79,902669	Urbano	10	4
369	1049	Escuela República Oriental del Uruguay	Colon	Colón	Barrio Norte	Colón	9,36452401	-79,903582	Urbano	5	1
370	1050	Escuela Porfirio Melendez	Colon	Colón	Barrio Sur	Colón	9,35535735	-79,896915	Urbano	7	3
371	1052	Colegio Abel Bravo	Colon	Colón	Barrio Sur	Colón	9,35646845	-79,893304	No urbano	12	5
381	1073	C.E.B.G. Manuel Urbano Ayarza	Colon	Colón	Cativá	Colón	9,362607	-79,838387	Urbano	17	6
386	1080	Escuela Juan Gracia Torres	Colon	Colón	Ciricito	Colón	9,08202519	-80,054415	No urbano	3	2
393	1089	Escuela República De Sudáfrica	Colon	Colón	Cristobal	Colón	9,336069	-79,869468	No urbano	10	3
394	1092	Centro Educativo Simon Manuel Urbina	Colon	Colón	Cristobal	Colón	9,33980182	-79,891915	No urbano	7	4
412	198	Escuela Muay Anexa Veracruz	Comarca Ngabe-Bugle	Kusapín	Cañaveral	Comarca Ngabe-Buglé	8,79397075	-81,634415	No urbano	1	1
430	236	Escuela Finca 66	Bocas del Toro	Changuinola	Changuinola	Bocas del Toro	9,44535697	-82,516915	Urbano	6	3

438	245	Escuela Loma Muleto	Bocas del Toro	Changuinola	La Gloria	Bocas del Toro	9,36285732	-82,470804	No urbano	1	1
451	262	Escuela Changuinola	Bocas del Toro	Changuinola	Changuinola	Bocas del Toro	9,45619022	-82,51386	Urbano	8	3
453	265	Escuela Finca 64	Bocas del Toro	Changuinola	Changuinola	Bocas del Toro	9,45896801	-82,496082	Urbano	1	1
454	266	Escuela Finca 44	Bocas del Toro	Changuinola	Changuinola	Bocas del Toro	9,47424575	-82,482749	Urbano	2	1
455	267	C.E.B.G. La Gloria	Bocas del Toro	Changuinola	La Gloria	Bocas del Toro	9,33480184	-82,485249	No urbano	3	2
461	274	Escuela Finca 02	Bocas del Toro	Changuinola	El Empalme	Bocas del Toro	9,41730149	-82,48136	Urbano	1	1
463	276	C.E.B.G. Finca 04	Bocas del Toro	Changuinola	El Empalme	Bocas del Toro	9,40230155	-82,500249	No urbano	17	6
469	285	Escuela Guayacán	Bocas del Toro	Changuinola	Valle Del Risco	Bocas del Toro	9,07285853	-82,467749	No urbano	2	1
483	305	Escuela Milla 06	Bocas del Toro	Changuinola	La Gloria	Bocas del Toro	9,34757958	-82,428582	No urbano	1	1
484	306	Escuela Miraflores	Bocas del Toro	Changuinola	Almirante	Bocas del Toro	9,30679	-82,43897	No urbano	1	1
489	311	Escuela Berta López	Bocas del Toro	Changuinola	Almirante	Bocas del Toro	9,293292	-82,394736	No urbano	11	3
496	320	Escuela Quebrada Canela	Bocas del Toro	Changuinola	Las Tablas	Bocas del Toro	9,496467	-82,703116	No urbano	1	1
497	321	C.E.B.G. Bilingüe Mariano Thomas	Bocas del Toro	Changuinola	Las Tablas	Bocas del Toro	9,4372819	-82,52166	No urbano	11	6
517	38	Escuela Sahila Iquadingipe	Comarca Guna Yala	Comarca Guna Yala	Narganá	Comarca Guna Yala	9,44582113	-78,585817	No urbano	3	3
522	54	Escuela Cartí Tupile	Comarca Guna Yala	Comarca Guna Yala	Narganá	Comarca Guna Yala	9,47661855	-78,960707	No urbano	1	1
524	57	Escuela Rodolfo Chiari	Comarca Guna Yala	Comarca Guna Yala	Narganá	Comarca Guna Yala	9,44693328	-78,583577	No urbano	5	3
530	68	Escuela Anachucuna	Comarca Guna Yala	Comarca Guna Yala	Tubualá	Comarca Guna Yala	8,7311932	-77,552749	No urbano	1	1
532	82	Escuela Carreto	Comarca Guna Yala	Comarca Guna Yala	Tubualá	Comarca Guna Yala	8,77897081	-77,58386	No urbano	1	1
535	86	Escuela Nabagandi	Comarca Guna Yala	Comarca Guna Yala	Tubualá	Comarca Guna Yala	9,01952544	-77,801915	No urbano	2	2
541	93	Escuela República de Nicaragua	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Bocas Del Toro	Bocas del Toro	9,33952402	-82,242471	No urbano	16	3
542	94	Escuela Valle Escondido	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Tierra Oscura	Bocas del Toro	9,2723021	-82,287471	No urbano	1	1
553	105	Escuela Loma Azul	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Cauchero	Bocas del Toro	9,16258036	-82,343026	No urbano	2	1
554	106	Escuela Cayo Paloma	Comarca Ngabe-Bugle	Kusapin	Tobobé	Comarca Ngäbe-Buglé	9,13535827	-81,840526	No urbano	2	1
561	117	Escuela Quebrada Pinzón	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Cauchero	Bocas del Toro	9,16146926	-82,359971	No urbano	1	1
565	127	Escuela Carenero	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Bocas Del Toro	Bocas del Toro	9,33841292	-82,235249	No urbano	1	1
567	130	Escuela Tierra Oscura	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Tierra Oscura	Bocas del Toro	9,20202459	-82,275526	No urbano	2	2
568	131	Escuela Secretario	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Tierra Oscura	Bocas del Toro	9,20758017	-82,212193	No urbano	3	3

569	133	Escuela Manuel Aparicio	Comarca Ngabe-Bugle	Kusapín	Bahía Azul	Comarca Ngabe-Buglé	9,02341433	-81,818304	No urbano	1	1
573	139	Escuela Oriente de Risco	Bocas del Toro	Changuinola	Valle Del Risco	Bocas del Toro	9,19646912	-82,428582	No urbano	2	2
576	142	Escuela Soledad del Valle de Risco	Bocas del Toro	Changuinola	Valle Del Risco	Bocas del Toro	9,24508001	-82,462193	No urbano	1	1
584	158	Escuela El Pajonal	Comarca Ngabe-Bugle	Santa Catalina o Calovebo	Valle Bonito	Comarca Ngabe-Buglé	8,78303863	-81,307843	No urbano	1	1
605	1110	Escuela Rio Rita	Colon	Colón	Nueva Providencia	Colón	9,30674646	-79,791637	No urbano	11	6
613	1126	Instituto Benigno Jimenez G.	Colon	Colón	Sabanitas	Colón	9,35285736	-79,801082	Urbano	11	3
617	1133	C.E.B.G. Salamanca	Colon	Colón	Salamanca	Colón	9,33563523	-79,602471	No urbano	2	1
621	1140	Escuela Daniel Centeno	Colon	Colón	Salamanca	Colón	9,30619086	-79,634415	No urbano	2	2
624	1148	Centro Educativo Gatuncillo	Colon	Colón	San Juan	Colón	9,25285778	-79,647749	No urbano	15	5
655	1183	Escuela José Leandro Solís	Colon	Chagres	Palmas Bellas	Colón	9,229948	-80,086234	No urbano	1	1
671	1205	Escuela Rio Diego	Colon	Donoso	Miguel De La Borda	Colón	9,14369163	-80,400804	No urbano	2	2
678	1215	Escuela Miguel De La Borda	Colon	Donoso	Miguel De La Borda	Colón	9,1531359	-80,306638	No urbano	2	2
712	1428	Escuela Flor de Lima	Chiriqui	Barú	Puerto Amuelles	Chiriquí	8,26036171	-82,872471	No urbano	1	1
725	1441	C.E.B.G. Paso Canoas Internacional	Chiriqui	Barú	El Progreso	Chiriquí	8,53739	-82,838793	Urbano	8	6
732	1459	Escuela Cuervito	Chiriqui	Barú	El Progreso	Chiriquí	8,46541435	-82,842029	No urbano	1	1
734	1461	Escuela Berba	Chiriqui	Barú	Baco	Chiriquí	8,38638	-82,82081	No urbano	1	1
739	1474	Escuela Antonio Ríos Saavedra	Chiriqui	Boquerón	Boquerón	Chiriquí	8,50313859	-82,568304	No urbano	7	3
757	1499	Escuela La Guinea	Chiriqui	Boquerón	Pedregal	Chiriquí	8,4992497	-82,591915	No urbano	2	1
767	1520	Escuela Secundaria Benigno T. Argote	Chiriqui	Boquete	Alto Boquete	Chiriquí	8,74493056	-82,432894	Urbano	6	4
769	1526	Escuela Josefa M. de Vásquez	Chiriqui	Boquete	Bajo Boquete	Chiriquí	8,77702642	-82,43386	Urbano	11	6
770	1527	Escuela Volcancito	Chiriqui	Boquete	Alto Boquete	Chiriquí	8,76924855	-82,445526	No urbano	1	1
774	1532	Escuela Caldera	Chiriqui	Boquete	Caldera	Chiriquí	8,6536935	-82,379138	No urbano	4	3
786	1552	I.P.T. La Concepción	Chiriqui	Bugaba	La Concepción	Chiriquí	8,52119402	-82,613582	Urbano	9	4
805	1582	Escuela San Isidro	Chiriqui	Bugaba	Aserri de Gariché	Chiriquí	8,53369397	-82,830526	No urbano	2	1
810	799	C.E.B.G. Los Caracoles	Cocle	Olá	El Copé	Coclé	8,47008311	-80,730804	No urbano	1	1

812	801	I.P.T. Omar Torrijos Herrera	Cocle	Olá	El Copé	Coclé	8,44848469	-80,692008	No urbano	3	2
835	506	Escuela El Guabal	Comarca Ngabe-Bugle	Jirondai	Man Creek	Comarca Ngäbe-Buglé	8,86285938	-82,034971	No urbano	1	1
838	509	Escuela Tobori	Comarca Ngabe-Bugle	Kankintú	Guariviara	Comarca Ngäbe-Buglé	8,72730441	-82,04386	No urbano	2	2
859	545	C.E.B.G. Abelardo Herrera	Cocle	Aguadulce	Barrios Unidos	Coclé	8,237081	-80,539853	Urbano	13	3
862	554	I.P.T. Industrial Aguadulce	Cocle	Aguadulce	Aguadulce	Coclé	8,24397287	-80,529971	Urbano	7	6
863	558	Escuela Alejandro Tapia	Cocle	Aguadulce	Aguadulce	Coclé	8,24709	-80,540034	Urbano	12	3
873	570	C.E.B.G. El Barrero	Cocle	Aguadulce	El Roble	Coclé	8,15591769	-80,68636	No urbano	1	1
877	580	Escuela Secundaria El Roble	Cocle	Aguadulce	El Roble	Coclé	8,16313987	-80,65636	No urbano	4	4
880	583	C.E.B.G. Francisca C. de Sierra	Cocle	Aguadulce	El Roble	Coclé	8,17008424	-80,636082	No urbano	1	1
888	602	Colegio Salomón Ponce Aguilera	Cocle	Antón	Antón	Coclé	8,39341671	-80,267193	Urbano	12	6
907	631	C.E.B.G. La Compañía	Cocle	Antón	El Valle	Coclé	8,60674929	-80,134415	No urbano	9	3
910	636	C.E.B.G. Angelina Maylin de Tirone	Cocle	Antón	Río Hato	Coclé	8,37980566	-80,163582	Urbano	15	3
911	637	C.E.B.G. La Mata	Cocle	Antón	Río Hato	Coclé	8,47508309	-80,095249	No urbano	2	1
924	823	I.P.T. Leonila P. de Grimaldo	Cocle	Penonomé	Penonomé	Coclé	8,51508294	-80,34386	Urbano	7	5
929	843	C.E.B.G. Simeon Conte	Cocle	Penonomé	Penonomé	Coclé	8,51931486	-80,35771	No urbano	17	3
944	866	C.E.B.G. Marcelino Quirós y Quirós	Cocle	Penonomé	Coclé	Coclé	8,46286094	-80,418026	No urbano	1	1
953	884	Centro Educativo Candelario Ovalle	Cocle	Penonomé	Chiguirí Arriba	Coclé	8,743254	-80,182758	No urbano	5	4
1005	3027	C.E.B.G. La Polvareda	Panamá Oeste	Arraijan	Arraijan	Panamá Oeste	8,94244255	-79,644129	Urbano	11	3
1013	1788	Escuela Leopoldina Field	Chiriquí	Dolega	Dolega	Chiriquí	8,56091242	-82,413553	Urbano	8	3
1014	1789	Escuela Los Algarrobos	Chiriquí	Dolega	Los Algarrobos	Chiriquí	8,49841111	-82,425143	No urbano	7	4
1016	1794	Escuela Secundaria Beatriz M. de Cabal	Chiriquí	Dolega	Dolega	Chiriquí	8,56369385	-82,410526	Urbano	11	6
1028	1813	Escuela Félix A. Lara	Chiriquí	Dolega	Potrerrillos	Chiriquí	8,68770895	-82,492587	No urbano	1	1
1029	1814	Escuela Elifenia Staff	Chiriquí	Dolega	Potrerrillos Abajo	Chiriquí	8,6435939	-82,483318	No urbano	2	1
1060	1854	Escuela Antonio Anguizola	Chiriquí	Remedios	Remedios	Chiriquí	8,22814298	-81,831783	No urbano	3	2

1068	1880	Escuela Río Sereno	Chiriquí	Renacimiento	Río Sereno	Chiriquí	8,81981185	-82,860417	No urbano	9	3
1070	1884	Escuela Secundaria Renacimiento	Chiriquí	Renacimiento	Río Sereno	Chiriquí	8,83014227	-82,865236	No urbano	6	4
1093	1915	C.E.B.G. Caizán Fuertes Caminos	Chiriquí	Renacimiento	Plaza Caisán	Chiriquí	8,74313765	-82,819971	No urbano	4	3
1111	3039	Escuela Leonidas Delgado Vargas	Panamá Oeste	Arraijan	Juan Demóstenes Arosemena	Panamá Oeste	8,94311768	-79,719536	Urbano	3	1
1113	1588	C.E.B.G. Cerro Punta	Chiriquí	Bugaba	Cerro Punta	Chiriquí	8,86230378	-82,57886	Urbano	3	3
1115	2366	Escuela El Zapallal	Darién	Chepigana	Santa Fé	Darién	8,64958309	-78,126806	No urbano	3	3
1119	2367	Escuela El Tirado	Darién	Chepigana	Agua Buena	Darién	8,76535855	-78,173133	No urbano	2	2
1120	1937	Escuela Secundaria de Las Lajas	Chiriquí	San Félix	Las Lajas	Chiriquí	8,24424036	-81,869088	No urbano	5	3
1130	1603	Escuela Gómez	Chiriquí	Bugaba	Gómez	Chiriquí	8,559434	-82,728654	No urbano	1	1
1135	1612	Escuela La Estrella	Chiriquí	Bugaba	Estrella	Chiriquí	8,51813853	-82,672749	No urbano	1	1
1139	1617	P.C. San Andrés	Chiriquí	Bugaba	San Andrés	Chiriquí	8,6042493	-82,728026	No urbano	3	1
1161	1647	Escuela Secundaria de Volcán	Chiriquí	Bugaba	Volcán	Chiriquí	8,790034	-82,633414	No urbano	7	4
1170	1662	C.E.B.G. República de Francia	Chiriquí	David	David	Chiriquí	8,4331	-82,43102	Urbano	13	3
1172	1675	Instituto David	Chiriquí	David	David	Chiriquí	8,42175	-82,439138	Urbano	12	6
1173	1676	Colegio Felix Olivares	Chiriquí	David	David	Chiriquí	8,43786104	-82,418026	Urbano	11	4
1174	1686	I.P.T. Arnulfo Arias Madrid	Chiriquí	David	David	Chiriquí	8,41996638	-82,443429	Urbano	9	6
1177	1706	Escuela Aguacatal	Chiriquí	David	San Pablo Viejo	Chiriquí	8,45897206	-82,461638	No urbano	2	1
1179	1708	C.E.B.G. San Mateo	Chiriquí	David	David	Chiriquí	8,43223468	-82,438557	Urbano	3	2
1180	1709	Escuela Santa Cruz	Chiriquí	David	David	Chiriquí	8,45062941	-82,427682	Urbano	2	2
1181	1710	Escuela El Varital	Chiriquí	David	David	Chiriquí	8,43245026	-82,418952	Urbano	3	2
1186	1721	Escuela Loma Colorada	Chiriquí	David	David	Chiriquí	8,41043878	-82,417581	Urbano	7	3
1190	1725	Escuela Barriada Victoriano Lorenzo	Chiriquí	David	David	Chiriquí	8,41488126	-82,435647	Urbano	4	3
1220	1772	Escuela Pedregal	Chiriquí	David	Pedregal	Chiriquí	8,37175019	-82,433582	Urbano	11	3
1225	3048	Escuela Veracruz	Panamá Oeste	Arraijan	Veracruz	Panamá Oeste	8,89068818	-79,626376	Urbano	16	3
1231	3053	Escuela Roberto F. Chiari	Panamá Oeste	Arraijan	Vista Alegre	Panamá Oeste	8,92906704	-79,702592	Urbano	17	3
1233	3054	Escuela Brisas del Chumical	Panamá Oeste	Arraijan	Vista Alegre	Panamá Oeste	8,91508137	-79,690526	No urbano	9	6
1251	2375	Escuela Alto del Cristo	Darién	Chepigana	Santa Fé	Darién	8,60764609	-78,0805	No urbano	1	1
1256	2197	Escuela Emilia Valdelamar	Darién	Pinogana	El Real De Santa María	Darién	8,11258445	-77,734415	No urbano	4	3

1261	2204	I.P.T. Marco A. Alarcón P.	Darien	Pinogana	Metetí	Darién	8,497859	-77,980736	No urbano	7	6
1264	1968	Escuela Calabazal	Comarca Ngabe-Bugle	Nole Duima	Cerro IgleSías (Cabecera)	Comarca Ngäbe-Buglé	8,32158953	-81,79517	No urbano	1	1
1265	1969	C.E.B.G. Cerro IgleSía	Comarca Ngabe-Bugle	Nole Duima	Cerro IgleSías (Cabecera)	Comarca Ngäbe-Buglé	8,30504067	-81,794704	No urbano	6	5
1287	2016	Escuela Quebrada de Hacha	Comarca Ngabe-Bugle	BeSiko	Nämnoni	Comarca Ngäbe-Buglé	8,34362088	-81,990738	No urbano	4	4
1301	2059	Escuela Santiago Bolanos	Chiriqui	Tolé	Tolé	Chiriqui	8,242025	-81,669223	No urbano	10	3
1308	2079	Escuela Guayabal	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Kikari	Comarca Ngäbe-Buglé	8,3179451	-81,700398	No urbano	1	1
1312	2085	Escuela LLano Culebra	Chiriqui	Tolé	El Cristo	Chiriqui	8,30551575	-81,614966	No urbano	2	2
1321	2111	I.P.T. Carlos Rosas	Chiriqui	Tolé	Cerro Viejo	Chiriqui	8,25696124	-81,577825	No urbano	2	2
1344	2179	Escuela Cerro Otoe	Comarca Ngabe-Bugle	Mironó	Hato Culantro	Comarca Ngäbe-Buglé	8,4472101	-81,874275	No urbano	6	6
1347	2182	Escuela Guabo	Comarca Ngabe-Bugle	Mironó	Hato Culantro	Comarca Ngäbe-Buglé	8,46677943	-81,903228	No urbano	1	1
1351	2188	C.E.B.G. Mironó	Comarca Ngabe-Bugle	Mironó	Hato Pilon	Comarca Ngäbe-Buglé	8,40390718	-81,864024	No urbano	5	4
1357	3077	Escuela La Esmeralda	Panama	Balboa	La Ensenada	Panamá Este	8,26775356	-78,924989	No urbano	1	1
1358	3174	Escuela Berta E. Fernández	Panama Oeste	Chame	Bejuco	Panamá Oeste	8,59786042	-79,887749	No urbano	9	3
1361	2378	Escuela Agua Fría No.2	Darien	Chepigana	Agua Buena	Darién	8,82249449	-78,188895	No urbano	6	5
1390	2428	Escuela Edamia Mendoza (Barrales)	Darien	Chepigana	Río Congo	Darién	8,59275327	-78,380784	No urbano	2	2
1396	2435	Escuela Arreti	Darien	Chepigana	Río IgleSías	Darién	8,54435606	-78,079822	No urbano	1	1
1420	2468	Escuela Evelio D. Carrizo	Herrera	Chitré	Llano Bonito	Herrera	7,97175166	-80,429138	Urbano	12	3
1423	2483	Escuela Juan T. del Busto	Herrera	Chitré	Chitre	Herrera	7,9623072	-80,437193	Urbano	12	3
1424	2484	Escuela Eneida M. de Castillero	Herrera	Chitré	Llano Bonito	Herrera	7,97600803	-80,418839	Urbano	8	3
1457	3079	Escuela José Dolores Luna Rivera	Panama	Balboa	Pedro González	Panamá Este	8,41420986	-79,102425	No urbano	1	1
1468	2221	Escuela Paya	Darien	Pinogana	Paya	Darién	7,90202961	-77,395526	No urbano	1	1
1473	2230	Escuela Santa Librada	Darien	Pinogana	Yaviza	Darién	8,27925054	-77,813304	No urbano	3	3
1476	2235	Escuela Morti	Darien	Pinogana	Comarca Kuna De Wargandí	Darién	8,84266425	-77,976409	No urbano	1	1
1482	2243	Escuela Sansón	Darien	Pinogana	Metetí	Darién	8,41202774	-77,86636	No urbano	1	1

1484	2250	C.E.B.G. José del Carmen Mejía	Darien	Pinogana	Yaviza	Darién	8,16063988	-77,692193	No urbano	10	8
1488	2255	Escuela Punuloso	Darien	Pinogana	Metetí	Darién	8,52786069	-77,98636	No urbano	2	2
1496	2266	Escuela Capeti	Comarca Embera	Cémaco	Cirilo Guaynora	Comarca Emberá	8,06230694	-77,57386	No urbano	1	1
1527	2305	Escuela Agua Fria No.1	Darien	Chepigana	Agua Buena	Darién	8,85773401	-78,196658	No urbano	3	3
1537	2327	C.E.B.G. Cucunati	Darien	Chepigana	Cucunati	Darién	8,589806	-78,270388	No urbano	5	4
1562	2840	Escuela José de Los Santos Moreno	Los Santos	Los Santos	Sabana Grande	Los Santos	7,83825266	-80,365387	No urbano	2	2
1647	2662	Colegio José Octavio Huerta	Herrera	Pesé	Pesé	Herrera	7,90745926	-80,610721	No urbano	6	4
1673	2695	Escuela Los Canelos	Herrera	Santa María	Los Canelos	Herrera	8,12386395	-80,698971	No urbano	4	2
1681	2707	Escuela Ernestina de Chiari	Herrera	Santa María	El Rincón	Herrera	8,12140393	-80,616303	No urbano	3	3
1686	2711	Colegio Francisco I. Castillero	Los Santos	Guararé	Guararé	Los Santos	7,82432558	-80,283858	Urbano	8	5
1687	2712	C.E.B.G. Juana Vernaza	Los Santos	Guararé	Guararé	Los Santos	7,81953001	-80,279971	Urbano	9	3
1695	2726	Escuela La Pasera	Los Santos	Guararé	La Pasera	Los Santos	7,79769554	-80,305047	No urbano	2	2
1703	2739	Centro Centro Educativo Santa Isabel	Los Santos	Las Tablas	Las Tablas	Los Santos	7,77015652	-80,272333	No urbano	2	2
1704	2746	Escuela Claudio Vásquez V.	Los Santos	Las Tablas	Las Tablas Cabecera	Los Santos	7,75543014	-80,263316	Urbano	10	3
1727	2790	Escuela Melquisedec Vásquez	Los Santos	Las Tablas	Santo Domingo	Los Santos	7,7490166	-80,243388	No urbano	2	2
1733	2800	Escuela San Agustín	Los Santos	Los Santos	La Villa De Los Santos	Los Santos	7,91969115	-80,446343	No urbano	1	1
1734	2801	Instituto Coronel Segundo de Villarreal	Los Santos	Los Santos	La Villa De Los Santos	Los Santos	7,93064071	-80,414971	Urbano	9	2
1739	2816	Escuela La Colorada	Los Santos	Los Santos	La Colorada	Los Santos	7,82776228	-80,556635	No urbano	2	2
1744	2826	Escuela Villa Lourdes	Los Santos	Los Santos	Villa Lourdes	Los Santos	7,80960404	-80,47272	No urbano	1	1
1758	2849	Escuela Rudecinda Rodríguez	Los Santos	Macaracas	Macaracas	Los Santos	7,737346	-80,549373	No urbano	6	2
1761	2850	Colegio Rafael A. Moreno	Los Santos	Macaracas	Macaracas	Los Santos	7,732294	-80,551041	No urbano	8	4
1770	2870	Centro Corozal	Los Santos	Macaracas	Corozal	Los Santos	7,75472537	-80,476919	No urbano	1	1
1813	2957	Escuela El Cacao	Los Santos	Tonosí	El Cacao	Los Santos	7,44990118	-80,403415	No urbano	1	1
1821	2970	Escuela Ave María	Los Santos	Tonosí	Guánico	Los Santos	7,32552312	-80,452753	No urbano	1	1
1829	2981	C.E.B.G. Cerro Silvestre	Panamá Oeste	Arraijan	Cerro Silvestre	Panamá Oeste	8,97650708	-79,673064	Urbano	7	4

1830	2982	Escuela Las Colinas de Caceres	Panama Oeste	Arraijan	Arraijan	Panamá Oeste	8,94091456	-79,66386	No urbano	4	4
1834	2990	Colegio Cristobal Adan Urriola	Panama Oeste	Arraijan	Arraijan	Panamá Oeste	8,945069	-79,654342	Urbano	16	3
1839	3017	Escuela La Cascada	Panama Oeste	Arraijan	Arraijan	Panamá Oeste	8,93784433	-79,633042	No urbano	4	3
1855	3193	Escuela Sajalices	Panama Oeste	Chame	Sajalices	Panamá Oeste	8,686532	-79,869799	No urbano	1	1
1867	3203	Escuela Puerto Limón	Panama	Chepo	Comarca Kuna De Madunganí	Panamá Este	8,99534879	-78,228153	No urbano	1	1
1873	3221	Escuela Bilingüe Akua Yala	Panama	Chepo	Comarca Kuna De Madungandí	Panamá Este	9,17125536	-78,799725	No urbano	2	2
1882	3232	Escuela Unión de Azuero	Panama	Chepo	Chepo	Panamá Este	9,15684735	-79,167268	No urbano	8	3
1885	3238	Escuela Superación Campesina	Panama	Chepo	Chepo	Panamá Este	9,16457577	-79,148471	No urbano	4	2
1906	3276	Escuela Piriati Emberá	Panama	Chepo	Chepo	Panamá Este	9,05077254	-78,623661	No urbano	4	4
1924	3304	Escuela Lorenza G. de Lasso	Panama	Chepo	El Llano	Panamá Este	9,221384	-78,965639	No urbano	1	1
1929	3310	Escuela Pintupo	Panama	Chepo	Comarca Kuna De Madungandí	Panamá Este	9,22373345	-78,721446	No urbano	2	1
1993	3160	Escuela Hernando Barcenás	Panama Oeste	Capira	Lídice	Panamá Oeste	8,74355212	-79,917453	Urbano	4	3
2000	3170	Escuela Rafael Maduro	Panama Oeste	Chame	Chame	Panamá Oeste	8,57713202	-79,882772	No urbano	7	3
2010	3899	Escuela Pueblo Nuevo de Pacora	Panama	Panamá	Pacora	Panamá Centro	9,12734429	-79,307917	No urbano	1	1
2018	3909	Escuela Doctor Ricardo J. Alfaro	Panama	Panamá	Tocumen	Panamá Centro	9,09258064	-79,379693	Urbano	13	3
2020	3921	C.E.B.G. San Miguel Arcangel	Panama	Panamá	Las Mañanitas	Panamá Centro	9,09661541	-79,406647	Urbano	9	3
2021	3922	P.C. Tocumen	Panama	Panamá	Tocumen	Panamá Centro	9,07341402	-79,399138	Urbano	6	2
2023	3941	Escuela Nuevo Belen	Panama	Panamá	Tocumen	Panamá Centro	9,0901302	-79,39372	Urbano	10	3
2026	3944	Escuela Reino de los Países Bajos Holanda	Panama	Panamá	Las Mañanitas	Panamá Centro	9,08341408	-79,405526	Urbano	10	3
2030	3950	Escuela El Copecito	Panama Oeste	San Carlos	El Espino	Panamá Oeste	8,51397185	-80,036637	No urbano	2	1
2033	3954	Escuela El Higo	Panama Oeste	San Carlos	El Higo	Panamá Oeste	8,45188876	-80,037892	No urbano	7	6
2042	3965	Escuela Las Uvas	Panama Oeste	San Carlos	Las Uvas	Panamá Oeste	8,46342915	-79,997081	No urbano	1	1
2051	3978	Escuela República Italia	Panama	San Miguelito	Amelia Denis de Icaza	San Miguelito	9,0408811	-79,506486	Urbano	10	3
2052	3979	Escuela Nueve de Enero	Panama	San Miguelito	Amelia Denis de Icaza	San Miguelito	9,03924155	-79,515479	Urbano	6	3
2063	4007	C.E.B.G. General José de San Martín	Panama	San Miguelito	Belisario Frías	San Miguelito	9,06569044	-79,50183	Urbano	17	6

2066	4010	Escuela Samaria Sinaí	Panama	San Miguelito	Belisario Porras	San Miguelito	9,053911	-79,494874	Urbano	7	3
2067	4011	Escuela República de Corea	Panama	San Miguelito	Belisario Porras	San Miguelito	9,04896972	-79,493026	Urbano	7	3
2070	4016	I.P.T. Louis Martinz	Panama	San Miguelito	Belisario Porras	San Miguelito	9,053414	-79,494895	Urbano	7	3
2071	4951	Escuela Soloy	Comarca Ngabe-Bugle	BeSiko	Soloy (Cabecera)	Comarca Ngabe-Buglé	8,48215952	-82,083762	No urbano	3	3
2072	4514	Escuela Roberto Cibala	Veraguas	Santa Fé	Río Luis	Veraguas	8,68275493	-81,219901	No urbano	2	2
2074	4038	Escuela Juan José Amado	Panama	San Miguelito	Omar Torrijos	San Miguelito	9,06572929	-79,522327	Urbano	2	2
2077	4042	Escuela Carlos A. Mendoza	Panama	San Miguelito	Belisario Porras	San Miguelito	9,04646973	-79,499137	Urbano	19	3
2079	4044	Escuela Domingo Faustino Sarmiento	Panama	San Miguelito	Omar Torrijos	San Miguelito	9,06456306	-79,508668	Urbano	12	3
2080	4045	Escuela República de Francia	Panama	San Miguelito	Belisario Porras	San Miguelito	9,06313627	-79,494693	Urbano	12	3
2081	4046	Escuela Torrijos Carter	Panama	San Miguelito	Belisario Frías	San Miguelito	9,07007687	-79,493076	Urbano	23	3
2086	4052	I.P.T. Angel Rubio	Panama	San Miguelito	José Domingo Espinar	San Miguelito	9,05253592	-79,463351	Urbano	8	4
2093	4066	Escuela República de Colombia	Panama	San Miguelito	Mateo Iturralde	San Miguelito	9,03535868	-79,497471	Urbano	15	3
2094	4070	Instituto Doctor Alfredo Cantón	Panama	San Miguelito	Mateo Iturralde	San Miguelito	9,03424923	-79,494969	Urbano	11	5
2096	4076	C.E.B.G. República de Alemania	Panama	San Miguelito	Victoriano Lorenzo	San Miguelito	9,0268828	-79,503193	Urbano	8	6
2098	4081	Escuela Kuna Nega	Panama	Panamá	Ancón	Panamá Centro	9,05984049	-79,558915	Urbano	11	3
2101	4086	C.E.B.G. Atalaya	Veraguas	Atalaya	Atalaya	Veraguas	8,04647567	-80,928688	No urbano	12	3
2103	4088	P.C. De Atalaya	Veraguas	Atalaya	Atalaya	Veraguas	8,04594811	-80,926977	No urbano	4	3
2114	4954	Escuela Gasparillo	Comarca Ngabe-Bugle	BeSiko	Cerro Banco	Comarca Ngabe-Buglé	8,50495158	-81,993689	No urbano	1	1
2144	4563	Instituto Profesional Omar Torrijos H.	Veraguas	Santiago	Santiago	Veraguas	8,10170655	-80,969525	Urbano	15	5
2148	4568	Colegio Belisario Villar	Veraguas	Santiago	Canto del Llano	Veraguas	8,12249314	-80,968832	Urbano	6	4
2154	4571	Escuela Normal Juan D. Arosemena	Veraguas	Santiago	Santiago	Veraguas	8,10138815	-80,978958	Urbano	15	6
2156	4603	Escuela San Justino de Jacobis	Veraguas	Santiago	Santiago	Veraguas	8,09425122	-80,986915	Urbano	1	1
2157	4606	Escuela La Estrella	Veraguas	Santiago	Santiago	Veraguas	8,082662	-80,997879	Urbano	1	1
2158	4607	Escuela Anexa El Canadá	Veraguas	Santiago	Santiago	Veraguas	8,10925116	-80,97886	Urbano	14	3
2216	4685	I.P.T. Pablo Pinzón C.	Veraguas	Santiago	Ponuga	Veraguas	7,85053312	-80,993202	No urbano	4	3

2220	4690	Escuela Romulo Arrocha A.	Veraguas	Santiago	San Martín De Porres	Veraguas	8,11738224	-80,957256	Urbano	12	3
2222	4691	C.E.B.G. La Soledad	Veraguas	Santiago	Canto del Llano	Veraguas	8,13457359	-80,98852	No urbano	7	3
2227	5215	Escuela Hato Comun	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Krüa	Comarca Ngäbe-Buglé	8,55207165	-81,574614	No urbano	4	4
2232	4697	Escuela El Embalsadero	Veraguas	Santiago	Los Algarrobos	Veraguas	8,10343276	-81,049605	No urbano	1	1
2248	4960	Escuela Boca de Remedios	Comarca Ngabe-Bugle	BeSiko	Boca De Balsa	Comarca Ngäbe-Buglé	8,57008273	-82,040804	No urbano	6	5
2251	4703	C.E.B.G. Virotal	Comarca Ngabe-Bugle	Nürüm	Guayabito	Comarca Ngäbe-Buglé	8,53975659	-81,481213	No urbano	3	2
2263	4964	Escuela Cascabel	Comarca Ngabe-Bugle	Mironó	Cascabel	Comarca Ngäbe-Buglé	8,52575	-81,87633	No urbano	3	2
2268	3640	Escuela Fe y Alegría	Panamá	Panamá	Curundú	Panamá Centro	8,97115149	-79,543475	Urbano	9	3
2270	3645	Escuela República de Jamaica	Panamá	Panamá	Curundú	Panamá Centro	8,98452249	-79,537042	Urbano	2	1
2273	3669	I.P.T. de Comercio	Panamá	Panamá	Bethania	Panamá Centro	9,009815	-79,51947	Urbano	4	2
2275	3672	Instituto América	Panamá	Panamá	Bethania	Panamá Centro	9,02055823	-79,528882	Urbano	14	4
2277	3678	Escuela Manuel E. Amador	Panamá	Panamá	Bethania	Panamá Centro	9,010479	-79,519168	Urbano	6	2
2283	3702	Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía	Panamá	Panamá	San Francisco	Panamá Centro	8,98348378	-79,512777	Urbano	13	3
2287	4721	Escuela Las Huacas	Comarca Ngabe-Bugle	Nürüm	Cerro Pelado o Jugri	Comarca Ngäbe-Buglé	8,498059	-81,378563	No urbano	1	1
2288	3704	Colegio José A. Remón Cantera	Panamá	Panamá	San Francisco	Panamá Centro	8,98192905	-79,513454	Urbano	11	4
2292	3714	C.E.B.G. República de Haití	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Panamá Centro	9,018617	-79,492249	Urbano	8	4
2296	3727	Escuela Manuel Espinosa Batista	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Panamá Centro	9,004283	-79,504048	Urbano	3	2
2300	3736	Escuela Villa Catalina	Panamá	Panamá	Juan Díaz	Panamá Centro	9,061474	-79,414696	Urbano	2	2
2301	3737	Escuela José María Torrijos	Panamá	Panamá	Juan Díaz	Panamá Centro	9,04424754	-79,427749	Urbano	3	1
2305	3743	I.P.T. Juan Diaz	Panamá	Panamá	Juan Díaz	Panamá Centro	9,03758087	-79,444693	Urbano	11	4
2307	3747	Colegio Secundario Elena Chavez de Pinate	Panamá	Panamá	Juan Díaz	Panamá Centro	9,03940235	-79,443484	Urbano	11	3
2309	3762	Escuela Don Bosco	Panamá	Panamá	Juan Díaz	Panamá Centro	9,05063642	-79,415526	Urbano	8	3
2310	3763	Escuela Federico Escobar	Panamá	Panamá	Juan Díaz	Panamá Centro	9,05063642	-79,420526	Urbano	8	3

2320	3782	Escuela Jose Pablo Paredes	Panama	Panamá	Pedregal	Panamá Centro	9,09982489	-79,42502	Urbano	4	3
2323	3793	Escuela Presidente John F. Kennedy	Panama	Panamá	Chilibre	Panamá Norte	9,12219179	-79,603849	No urbano	11	3
2324	3794	Escuela Villa Unida	Panama	Panamá	Chilibre	Panamá Norte	9,19113922	-79,624074	No urbano	7	3
2327	3798	C.E.B.G. Nuevo Caimitillo	Panama	Panamá	Caimitillo	Panamá Norte	9,152804	-79,538512	No urbano	4	3
2332	3816	C.E.B.G. María la Torre	Panama	Panamá	Caimitillo	Panamá Norte	9,17146922	-79,562471	No urbano	7	6
2338	3822	Escuela Don Bosco Rural	Panama	Panamá	Chilibre	Panamá Norte	9,13874385	-79,606906	No urbano	3	1
2341	3825	Escuela Nicole Garay	Panama	Panamá	Alcalde Díaz	Panamá Norte	9,12564447	-79,571522	Urbano	11	3
2346	3832	Escuela Villa Cardenas	Panama	Panamá	Las Cumbres	Panamá Norte	9,06119187	-79,54886	No urbano	2	1
2350	3843	Escuela Nuevo Progreso	Panama	Panamá	Ernesto Córdoba Campos	Panamá Norte	9,09363277	-79,494403	Urbano	19	3
2352	3854	Escuela República Árabe de Egipto	Panama	Panamá	Las Cumbres	Panamá Norte	9,08730287	-79,533026	Urbano	10	6
2354	3856	Escuela María Henríquez	Panama	Panamá	Alcalde Díaz	Panamá Norte	9,10983737	-79,528098	Urbano	8	3
2357	3859	Escuela Paso Blanco No. 1	Panama	Panamá	Pacora	Panamá Centro	9,12859171	-79,24631	No urbano	5	3
2375	4107	Colegio Secundario Agroforestal de Calobre	Veraguas	Calobre	Calobre	Veraguas	8,31869479	-80,843304	No urbano	3	3
2377	3338	Escuela Tierra Prometida	Panama	Chepo	Chepo	Panamá Este	9,15144572	-79,209569	No urbano	5	4
2378	4728	Escuela San José	Veraguas	Soná	Soná	Veraguas	8,00508484	-81,328582	No urbano	3	3
2396	5266	C.E.B.G. Lucas Barcenás	Panama Oeste	Arrajan	Burunga	Panamá Oeste	8,96700773	-79,665447	Urbano	15	6
2397	5269	C.E.B.G. Carlos Ballesteros	Los Santos	Las Tablas	La Palma	Los Santos	7,693143	-80,193883	No urbano	3	1
2406	5308	Escuela Ciudad Santa Fe	Panama	Panamá	Pacora	Panamá Centro	9,118573	-79,320435	Urbano	7	5
2418	5328	C.E.B.G. Bahía Azul	Comarca Ngabe-Bugle	Kusapín	Bahía Azul	Comarca Ngabe-Bugle	9,13869156	-81,893026	No urbano	3	3
2421	5398	C.E.B.G. Homero Ayala	Panama	Panamá	Juan Díaz	Panamá Centro	9,03896976	-79,456082	Urbano	7	3
2422	5408	C.E.B.G. Las Minas	Herrera	Las Minas	Las Minas	Herrera	7,80288336	-80,754363	No urbano	4	4
2433	5500	C.E.B.G. Desmond Byam	Colon	Colón	San Juan	Colón	9,23364027	-79,628365	No urbano	12	6
2457	5735	Instituto Cacique Olodebilginya	Comarca Guna Yala	Comarca Guna Yala	Aligandí	Comarca Guna Yala	9,133953	-77,928165	No urbano	4	3
2459	5766	Escuela Monte Virgen	Comarca Ngabe-Bugle	Kusapín	Bahía Azul	Comarca Ngabe-Bugle	9,02482081	-81,803542	No urbano	1	1

2461	5768	C.E.B.G. Pablo Alzamora Vargas	Cocle	Penonomé	Chiguirí Arriba	Coclé	8,67457541	-80,190078	No urbano	6	5
2497	3358	Escuela Maje	Panama	Chimán	Chimán	Panamá Este	8,73127323	-78,556056	No urbano	2	2
2510	3391	C.E.B.G. José María Barranco	Panama Oeste	La Chorrera	Barrio Balboa	Panamá Oeste	8,87341483	-79,780526	Urbano	11	5
2513	3398	Colegio Moises Castillo Ocaña	Panama Oeste	La Chorrera	Barrio Colón	Panamá Oeste	8,89206183	-79,781246	Urbano	15	5
2516	3404	C.E.B.G. Aminta Martínez	Panama Oeste	La Chorrera	Amador	Panamá Oeste	9,03050706	-79,904792	No urbano	4	4
2531	3426	Escuela Biancheri	Panama Oeste	La Chorrera	El Coco	Panamá Oeste	8,86980375	-79,804971	Urbano	4	2
2534	3430	Escuela Altos de San Francisco	Panama Oeste	La Chorrera	Guadalupe	Panamá Oeste	8,8575816	-79,792471	Urbano	7	3
2535	3432	I.P.T. La Chorrera	Panama Oeste	La Chorrera	Guadalupe	Panamá Oeste	8,86563717	-79,800249	Urbano	20	6
2536	3437	Escuela El Nazareno	Panama Oeste	La Chorrera	Guadalupe	Panamá Oeste	8,84313726	-79,832471	No urbano	3	1
2537	3438	Escuela La Herradura	Panama Oeste	La Chorrera	Guadalupe	Panamá Oeste	8,8521537	-79,808632	No urbano	10	3
2539	3441	Escuela Virgen de Guadalupe	Panama Oeste	La Chorrera	Guadalupe	Panamá Oeste	8,85735505	-79,823837	Urbano	6	3
2540	3442	Escuela La Valdesa	Panama Oeste	La Chorrera	Guadalupe	Panamá Oeste	8,83676877	-79,81728	No urbano	2	1
2547	3450	Escuela La Colorada	Panama Oeste	La Chorrera	Iturralde	Panamá Oeste	8,98258109	-79,917749	No urbano	1	1
2558	3464	Escuela LLano Largo	Panama Oeste	La Chorrera	Playa Leona	Panamá Oeste	8,84008167	-79,801638	Urbano	5	3
2565	3483	Escuela Simón Bolívar	Panama	Panamá	San Felipe	Panamá Centro	8,95369231	-79,53386	Urbano	3	1
2571	3514	Escuela Manuel J. Hurtado	Panama	Panamá	El Chorrillo	Panamá Centro	8,95258122	-79,539415	Urbano	5	3
2584	4991	Escuela La Siesta (Emperatriz Taboada)	Panama	Panamá	Tocumen	Panamá Centro	9,0788387	-79,357261	Urbano	14	3
2621	5033	Escuela Cerro Salitre	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Peña Blanca	Comarca Ngäbe-Buglé	8,428386	-81,723888	No urbano	1	1
2626	5034	Escuela Cerro Miel	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Peña Blanca	Comarca Ngäbe-Buglé	8,43702774	-81,66886	No urbano	1	1
2678	4812	Colegio Eduardo Sanchez Diaz	Veraguas	Soná	Río Grande	Veraguas	7,72945389	-81,278722	No urbano	2	2
2690	4857	Escuela Mamitupu	Comarca Guna Yala	Comarca Guna Yala	Aligandí	Comarca Guna Yala	9,19018615	-77,973527	No urbano	2	1
2707	4939	Escuela Buena Vista	Comarca Ngabe-Bugle	Nole Duima	Jadäberi	Comarca Ngäbe-Buglé	8,53980515	-81,823582	No urbano	1	1
2709	4941	C.E.B.G. Cerro Puerco	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Cerro Puerco	Comarca Ngäbe-Buglé	8,30864286	-81,7554	No urbano	15	8
2711	4944	Centro Educativo Llano Ñopo	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Roka	Comarca Ngäbe-Buglé	8,42637446	-81,615648	No urbano	7	7

2714	4947	Escuela Peña Blanca	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Peña Blanca	Comarca Ngabe-Buglé	8,47074582	-81,688242	No urbano	1	1
2717	5040	Escuela Lajero Arriba	Comarca Ngabe-Bugle	Nole Duima	Lajero	Comarca Ngabe-Buglé	8,28990123	-81,769913	No urbano	1	1
2719	4253	P.C. La Mesa	Veraguas	La Mesa	La Mesa	Veraguas	8,14701037	-81,185082	No urbano	6	3
2726	4133	P.C. El Espinal	Veraguas	Calobre	El Potrero	Veraguas	8,36115466	-80,790099	No urbano	1	1
2742	4152	C.E.B.G. Las Guías	Veraguas	Calobre	Las Guías	Veraguas	8,20236707	-80,760576	No urbano	2	1
2756	4167	Escuela Piedra de Amolar	Veraguas	Cañazas	Cañazas	Veraguas	8,43347916	-81,269841	No urbano	1	1
2759	4170	Escuela José de la C. Mérida	Veraguas	Cañazas	Cañazas	Veraguas	8,31258371	-81,215249	No urbano	4	3
2761	4172	I.P.T. Cesar A. Clavel Méndez	Veraguas	Cañazas	Cañazas	Veraguas	8,31218498	-81,213939	No urbano	7	3
2762	4176	Escuela Cerro Plata	Veraguas	Cañazas	Cerro Plata	Veraguas	8,28341712	-81,364971	No urbano	1	1
2771	4186	Escuela Rio Piedra	Veraguas	Cañazas	El Picador	Veraguas	8,41631252	-81,28329	No urbano	1	1
2808	4270	C.E.B.G. Boro	Veraguas	La Mesa	Boró	Veraguas	8,17569283	-81,301236	No urbano	1	1
2830	4300	Escuela El Calabazo	Veraguas	Las Palmas	Cerro De Casa	Veraguas	8,13376225	-81,598438	No urbano	1	1
2858	4349	Escuela Alto de Los Ruices	Veraguas	Las Palmas	El Prado	Veraguas	8,20781099	-81,473188	No urbano	1	1
2873	4423	Escuela Manuel H. Reyes	Veraguas	Mariato	Llano De Catival o Mariato (Cabecera)	Veraguas	7,64703061	-80,991915	No urbano	3	3
2935	5054	Escuela Boca de Sagui	Comarca Ngabe-Bugle	BeSiko	Niba	Comarca Ngabe-Buglé	8,55563838	-81,982749	No urbano	7	6
2942	5066	Escuela Carrizal	Comarca Ngabe-Bugle	Mironó	Cascabel	Comarca Ngabe-Buglé	8,49624083	-81,898228	No urbano	1	1
2949	5076	Escuela Peña Prieta	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Maraca	Comarca Ngabe-Buglé	8,348271	-81,711971	No urbano	4	4
2952	5082	C.E.B.G. Quebrada Arena	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Ümani	Comarca Ngabe-Buglé	8,30642013	-81,720862	No urbano	1	1
2960	5098	Escuela Secundaria de Aserio	Chiriquí	Bugaba	Aserrió de Gariché	Chiriquí	8,49016427	-82,78731	No urbano	5	3
2962	5106	Escuela Llano San Martín	Comarca Ngabe-Bugle	BeSiko	Cerro Banco	Comarca Ngabe-Buglé	8,467682	-82,018961	No urbano	1	1
2970	5134	C.E.B.G. Kuerima	Comarca Ngabe-Bugle	Mironó	Hato Pilon	Comarca Ngabe-Buglé	8,35321192	-81,821058	No urbano	5	3
2975	5155	Escuela Cerro Mosquito	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Kikari	Comarca Ngabe-Buglé	8,35274226	-81,689576	No urbano	2	2
2977	5159	Escuela Las Trancas	Comarca Ngabe-Bugle	Müna	Cerro Caña	Comarca Ngabe-Buglé	8,32438117	-81,635472	No urbano	2	2

2983	5176	Escuela Escobal	Comarca Ngabe-Bugle	BeSiko	Camaron Arriba	Comarca Ngäbe-Buglé	8,41563882	-82,003026	No urbano	1	1
2985	5179	Escuela Carlos Santiago Marccuci	Comarca Ngabe-Bugle	BeSiko	Cerro Banco	Comarca Ngäbe-Buglé	8,45980535	-82,032193	No urbano	6	5
2992	5193	Escuela Lajero	Comarca Ngabe-Bugle	BeSiko	Nämnoni	Comarca Ngäbe-Buglé	8,37342175	-81,972264	No urbano	6	6
3004	7303	C.E.B.G. Ciudad Esperanza	Panama Oeste	Arraijan	Vista Alegre	Panamá Oeste	8,905117	-79,70388	Urbano	4	2
3012	7330	Academia Bilingüe Panamá para el Futuro	Panama	Panamá	Ancón	Panamá Centro	8,9992608	-79,585303	Urbano	2	2
3184	6367	Centro Educativo Isidro Guainora	Comarca Embera	Cémaco	Cirilo Guaynora	Comarca Emberá	8,376734	-77,653615	No urbano	7	6
3191	6766	C.E.B.G. El Trapichito	Panama Oeste	La Chorrera	Barrio Colón	Panamá Oeste	8,89308956	-79,786571	Urbano	3	2
3215	6818	C.E.B.G. Krincha Drua	Comarca Embera	Sambú	Río Sábalo	Comarca Emberá	7,981496	-78,219258	No urbano	4	4
3218	6821	Centro Educativo República de China (Taiwan)	Panama	Panamá	Las Garzas De Pacora	Panamá Centro	9,12353508	-79,248948	Urbano	19	8
3225	6845	Centro Educativo Santa Rita	Cocle	Antón	Santa Rita	Coclé	8,48637327	-80,203793	No urbano	4	3

ANEXO 9
SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE IMAGEN

Nombre y apellido:

Email:

Le informamos que sus datos personales serán tratados por la **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI)** con la finalidad de gestionar su participación en los distintos eventos.

Por la presente consiento, expresamente, el tratamiento, así como la cesión de mi dato imagen y/o voz para que se reproduzca, divulgue, edite, acorte y/o distribuya el mismo con fines corporativos para la OEI, en conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Dichas imágenes/grabaciones podrán ser divulgadas tanto en formato físico como digital en los siguientes medios de difusión: **Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, web OEI, LinkedIn, Flickr, Google + y medios propios de las instituciones aliadas.** La mayor parte de redes sociales están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo. Los participantes/interesados aceptan expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado.

- NO** autorizo dicho tratamiento
- SI** autorizo dicho tratamiento

Los datos personales podrán ser cedidos a terceros, en este caso otros medios de difusión y/o comunicación (Radio, prensa, TV).

- NO** autorizo dicho tratamiento
- SI** autorizo dicho tratamiento

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) no podrá utilizar estas imágenes/grabaciones para finalidades distintas a las mencionadas en el presente formulario.

Igualmente, le informamos que la OEI conservará sus datos mientras no solicite la baja de estos, conservándose bloqueados posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015. Madrid (España) o a proteccion.datos@oei.int. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Firma del titular del dato:

C.c.

ANEXO 10
Carta de Autorización
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA

Por este medio, yo _____, con cédula de identidad personal # _____ en mi condición de _____ de la Escuela _____ autorizo mi participación en las actividades complementarias y extraescolares en la ejecución de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS Y DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA SU ENSEÑANZA DE LOS DOCENTES DE INGLÉS DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, A TRAVÉS DE: (I) PRUEBA DIAGNÓSTICA ALINEADA CON EL MCERL (CENSAL); (II) ENTREVISTA EN INGLÉS (MUESTRAL); (III) PRUEBA DE COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS (CENSAL); (IV) OBSERVACIÓN DE CLASES (MUESTRAL), durante los días de _____ al _____, en la sede _____

De igual manera autorizo mi participación y aparición en grabaciones, fotografías o imágenes como participante de dicha actividad que podrán ser publicadas en medios de difusión masiva (radio, presa, televisión), redes sociales de MEDUCA y otras redes públicas; con el único propósito de documentar la gestión del Ministerio de Educación.

Firma: _____

Cédula: _____

Fecha: _____

ANEXO 11
CARTA COMPROMISO DE PERSONAL

Lugar y fecha
Señores MEDUCA / OEI Panamá
Ciudad
Referencia: LIC-004-2023-PB-OEI

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con documento de identificación N°. XXXXXXXXX, en mi calidad de representante legal o apoderado de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX actuando de manera directa, me comprometo en caso de ser adjudicatario para asignar dentro de los términos establecidos al personal en la cantidad y con los requisitos de formación y experiencia previstos en el pliego de condiciones, respecto del Personal Mínimo Requerido para la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
NOMBRES
Documento de identificación N°